



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Mayo del 2005.

P.O. N° 61

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ÍNDICE

Presentación	3
I. Prosperidad social	
1. Equidad y cohesión social	9
2. Educación integral para una sociedad del conocimiento	22
3. Acceso universal a la salud	33
4. Alianza estratégica con mujeres y jóvenes.....	42
5. Ciudades de calidad	54
II. Competitividad y productividad	
6. Campo productivo con progreso social.....	63
7. Empleo y crecimiento para el bienestar	78
8. Nuestro capital natural	95
III. Instituciones fuertes y gobiernos de resultados	
9. Instituciones fuertes y confiables para una sociedad segura	104
10. Gobierno de resultados, sensible y visionario	120
Anexos	132

PRESENTACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 23 Y 25 DE LA *LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN*, PRESENTO a los habitantes de Tamaulipas el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010. Este documento expresa la rectoría del desarrollo para toda acción de gobierno, atiende los compromisos con la sociedad y la responsabilidad de elevar el nivel de la calidad de vida de los tamaulipecos.

Completamos un ciclo de consulta, análisis y debate que cumplió cabalmente los tiempos para construir un proyecto de gobierno a la altura de los tamaulipecos. El PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010 es el resultado de mesas de trabajo instaladas en todo Tamaulipas, compendia el esfuerzo documental iniciado con cuatro cruzadas estatales de carácter político y social celebradas de mayo a octubre de 2004.

La primera cruzada consigna una jornada de 12 foros regionales temáticos realizados en las principales ciudades del estado, construye una base de participación ciudadana que resulta en la Plataforma Electoral de mi partido.

Acudí a todo el estado, realicé una segunda cruzada, presenté a los tamaulipecos en el seno de sus comunidades y organizaciones mi *Propuesta para un buen gobierno*, en este documento planteé una visión para el desarrollo del estado y un proyecto de gobierno de amplia base ciudadana. Presenté mi propuesta a todos los sectores, en forma franca y abierta solicité la convergencia de todas las voces, de la pluralidad democrática, para consolidar un documento pleno de ideales y de acciones, de trabajo productivo para alcanzar los objetivos posibles y deseados en el desafío de construir un *mejor Tamaulipas*.

Los buenos compromisos y el emplazamiento ciudadano para profundizar en los temas locales configuran una tercer cruzada que convoca a encuentros ciudadanos en Nuevo Laredo, Victoria, Tampico, San Fernando, Reynosa, El Mante y Matamoros. Más de 4 mil tamaulipecos representativos de la sociedad civil, mujeres, jóvenes, intelectuales, académicos, obreros, empresarios, líderes de opinión y campesinos participaron en siete encuentros ciudadanos que analizaron, debatieron y enriquecieron los objetivos estatales de la *Propuesta para un buen gobierno* en un ejercicio amplio e incluyente de planeación democrática.

En esta cruzada concurrimos en 1 mil 500 expresiones puntuales sobre temas influyentes en el presente y futuro de Tamaulipas, trazamos las políticas estatales de educación, salud, empleo, productividad, competitividad, industria, comercio, turismo, agricultura, ganadería, protección del medio ambiente, procuración de justicia, impartición de justicia, seguridad pública, mejores prácticas de gobierno y participación ciudadana. Por tercera ocasión nuestra base ideológica se amplía y es más aguda nuestra visión del estado, nace un texto de mayor contenido, de fuerza ciudadana, de valor estratégico para la planeación, se integran los *Compromisos para un buen gobierno*.

La campaña electoral de 2004 constituye, en paralelo, una cuarta cruzada por alcanzar el consenso popular. En mis recorridos por toda la geografía del estado, escuché con interés a la gente de la costa y de la frontera, del sur, del centro y el altiplano, dialogué con los tamaulipecos en las calles, en sus hogares, en sus centros de trabajo, en los mercados, en las plazas públicas, en las colonias y en las comunidades rurales. Hice mías sus propuestas, preocupaciones e inquietudes y las incorporé a los *Compromisos para un buen gobierno*.

Así, la fortaleza ideológica de nuestra plataforma política es ahora expresión mayoritaria de los tamaulipecos y su consolidación advierte la necesaria presencia de todas las expresiones ideológicas y políticas del estado para formar una sola visión del desarrollo, plural e incluyente. Esto fue ratificado por lo que una vez en el gobierno, y en estricto apego a la ley, convocamos formalmente a todos los tamaulipecos a participar con sus propuestas en la integración del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010. Instalamos buzones en edificios públicos e instituciones educativas con la colaboración de las autoridades municipales, se llevaron a cabo foros temáticos con la participación de organizaciones de los sectores productivos, abrimos un espacio de planeación participativa en la página electrónica del gobierno del estado y se amplió la consulta a toda la sociedad.

El resultado de esta iniciativa ciudadana se identifica en 5 mil 538 líneas de acción recibidas que expresan los objetivos y estrategias del desarrollo de organizaciones sociales, académicas, intelectuales, cámaras de industriales y prestadores de servicios, colegios de profesionistas, trabajadores, jóvenes, hombres y mujeres, toda la sociedad en su conjunto. Este ejercicio de planeación para el desarrollo de Tamaulipas es ejemplo de la arraigada cultura cívica y de la vocación democrática de los tamaulipecos.

Aquí se funden las aspiraciones de los habitantes de Tamaulipas y sus propuestas con los compromisos sellados en la campaña electoral. Este plan guiará las políticas públicas y el esfuerzo social en el estado en los próximos seis años.

Ésta es la voluntad de los tamaulipecos para enfrentar con firmeza y visión integral los retos del desarrollo. Responde a una vocación social y política que vincula a los sectores productivos y les ofrece alternativas institucionales para su crecimiento pleno. Une la acción del gobierno a la voluntad ciudadana para promover el crecimiento y el desarrollo en la entidad.

Los tamaulipecos asumimos el compromiso fundamental de impulsar la modernización del marco jurídico de nuestro estado con iniciativas que perfeccionen nuestras instituciones. El Poder Legislativo tiene el impulso de la pluralidad para discutir y aprobar la creación de una nueva institucionalidad que convierta los asuntos exclusivos del gobierno a asuntos de interés público con la fuerza de los sectores productivos y sociales, para elevar el valor de las normas de convivencia de la sociedad y para vigilar el desempeño de la administración pública.

Es nuestra la iniciativa de sostener un Poder Judicial fuerte y eficiente, en el que todos confiamos. Para lograrlo los tamaulipecos tenemos líneas de acción que precisan su modernización y profesionalización para consolidar un sistema de impartición de justicia eficaz y de excelencia. Este plan contiene objetivos para garantizar su plena autonomía y capacidad financiera para cumplir con cabalidad sus funciones. Aquí se expresa una estrategia de reforma integral a la función judicial para incidir favorablemente en un entorno de seguridad pública para las familias de Tamaulipas.

Es prioridad de la planeación para el desarrollo estatal, la consolidación de nuestro federalismo como forma de organización política, basada en el cumplimiento de la distribución de competencias y asignación de responsabilidades. Nuestra estrategia de planeación tiene una política sólida de atracción de mayores facultades para el estado, particularmente en sus potestades fiscales. Aquí se advierten objetivos que establecen profundizar en la descentralización de facultades y recursos para la implantación de políticas, programas y acciones que eleven la contribución de Tamaulipas al Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Los tamaulipecos establecemos criterios para el desarrollo del estado que fortalecen el federalismo, que estimulan la coordinación y colaboración entre entidades federativas y entre éstas y el gobierno federal. Orientamos nuestros esfuerzos al logro de mayores ingresos fiscales y una mejor distribución del gasto y marcamos objetivos para elevar la capacidad técnica del gobierno del estado y de los municipios en el proceso de planeación, programación, ejecución, evaluación y control de los proyectos de desarrollo.

En este propósito federalista está presente nuestra vocación municipalista, nuestra visión advierte el fortalecimiento de la relación del gobierno estatal con los gobiernos municipales a partir de un proceso de descentralización administrativa que transfiera mayores recursos, funciones y responsabilidades.

La colaboración entre gobiernos municipales y el gobierno del estado tiene objetivos de carácter incluyente, sin distingos de origen ideológico y de partidos. La planeación estatal es una expresión plural que une el esfuerzo de los tamaulipecos en beneficio de la sociedad en su conjunto. Instruye un ejercicio de diálogo permanente y de corresponsabilidad entre órdenes de gobierno para la ejecución de las acciones del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010 y su coordinación con los planes municipales de desarrollo en un entorno institucional que otorga vigencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

En Tamaulipas estamos comprometidos a construir una sociedad del conocimiento, competitiva y capaz de ajustarse a la velocidad de los cambios en el mundo, un contexto global en que la innovación es parte fundamental de la ruta para generar el conocimiento y alcanzar mayores niveles de bienestar social.

Somos una sociedad de grandes retos, por eso asumimos políticas que harán posible la consecución de grandes metas. Para el desarrollo estatal planteamos una estrategia de crecimiento competitivo de mayor presencia y mejor complementariedad al desarrollo del país y a los mercados internacionales. Tenemos una estrategia local que revela políticas abiertas para todos los sectores sociales y productivos que forman estrategias diferenciadas para la *equidad y cohesión social*, una *educación integral para la sociedad del conocimiento*, el *acceso universal a la salud*, una *alianza con mujeres y jóvenes*, *ciudades de calidad*, un *campo productivo con progreso social*, la *generación de empleo y crecimiento para el bienestar*,

protección sustentable de *nuestro capital natural, instituciones fuertes y confiables para una sociedad segura* y un *gobierno de resultados, sensible y visionario*.

Tamaulipecas y tamaulipecos:

Aquí enunciamos el resultado analítico de nuestra visión de las condiciones del estado y las fundimos a nuestras legítimas aspiraciones de prosperidad.

El PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010 expresa la vocación social y productiva de todos los sectores, es la ordenación sistemática de las prioridades estatales que articula la demanda social y el interés productivo, otorga un valor estratégico a la convergencia pública y privada en las acciones por el desarrollo y el crecimiento de Tamaulipas.

El plan es una cadena de compromisos buenos y posibles que construye un documento metodológico de rectoría para la ejecución de programas y proyectos gubernamentales, de un alto valor en la orientación de los proyectos de inversión privados y de apoyo incondicional a los actos civiles por la asistencia social. Convergen las prioridades inaplazables y las metas deseables, asienta los compromisos del gobierno para cumplirlos en forma ordenada y responsable para garantizar niveles de crecimiento y de desarrollo alcanzable.

El plan señala buenas prácticas y enfoques innovadores en que deben concentrarse los esfuerzos del gobierno y de la sociedad. Contiene el reto de construir un entorno predecible del desarrollo que garantice una continua estabilidad social.

La articulación efectiva de objetivos, políticas y líneas de acción revelarán la presencia de una nueva etapa que impulsa en forma vigorosa el despliegue de todas nuestras potencialidades productivas para construir, mantener y elevar los niveles de crecimiento que responda a los retos surgidos de la competencia por las inversiones y los recursos que financian el desarrollo.

El gobierno del estado de Tamaulipas otorga alta prioridad a la participación social en el proceso de ejecución del plan, porque desea imprimirle un impulso renovado a la capacidad productiva y competitiva de la iniciativa privada y el sector social. Con los sectores productivos y sociales

tenemos líneas de acción que instruyen una mayor cercanía en el diseño y ejecución de los programas y en la evaluación y control de sus resultados.

Ésta es una convocatoria abierta y franca a todos los tamaulipecos para participar en este nuevo esfuerzo democrático a favor de nuestro estado, a fortalecer nuestros valores fundamentales y de nuestras instituciones, a mejorar la coordinación entre el gobierno federal y el gobierno estatal, de la unión de voluntades con los municipios, a vigorizar las relaciones con los ciudadanos para concretar acuerdos y alianzas con todas las fuerzas sociales, a construir un gobierno responsable, sensible, honesto y eficaz que nos conduzca por una ruta amplia de prosperidad que beneficie a nuestros hijos y a las generaciones venideras.

I. PROSPERIDAD SOCIAL

1. Equidad y cohesión social

Fortalecer la cohesión social de los tamaulipecos abriendo nuevas alternativas de progreso económico y social para las comunidades marginadas y los grupos vulnerables; consolidando a la familia, célula básica de la sociedad, como eje central de la política de asistencia social; garantizando los derechos de los niños; brindando atención prioritaria a los adultos mayores e impulsando una auténtica igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

LOS BENEFICIOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL MEJOR ESCENARIO DE DESARROLLO SIRVEN para impulsar una política social que haga perdurables las condiciones de salud, educación, vivienda e infraestructura de servicios básicos para crear una continuidad del crecimiento y la vida productiva. Adquiere vitalidad una política de bienestar social que tiene estrategias para transformar la realidad cotidiana y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de justicia social en el centro de todos los proyecto de desarrollo del estado de Tamaulipas.

La política social que los tamaulipecos asentamos, contenida en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010, está orientada a liberar la capacidad de cooperación comunitaria y la vocación productiva de todos para combatir la pobreza, reducir los índices de marginación y elevar la capacidad del estado de distribución de los recursos disponibles entre todos los tamaulipecos. Los sectores público, privado y social convergemos en intereses y prioridades para crear efectos sociales deseables de corto y mediano plazo de más amplia cobertura de servicios básicos. En esta tarea de maximizar la cobertura de los servicios sociales el plan instruye mecanismos de actuación más exigente en la gestión de recursos al gobierno federal.

Nuestro compromiso obliga a una estrategia de cohesión social, precisa de acciones de profunda recuperación de patrones de vida y asistencia social en el entorno comunitario para la atención de grupos vulnerables y de personas que buscan nuevas alternativas de progreso económico y social. Los objetivos expresados en la planeación para el desarrollo del estado buscan contribuir al fortalecimiento de la familia y ordenan programas específicos generadores de condiciones de equidad y protección a los derechos de los niños y las niñas, de los adultos mayores y de las personas con capacidades diferentes.

Los tamaulipecos tenemos una visión de amplio desarrollo social, a largo plazo nuestra estrategia de reducción de la brecha social advierte la instalación de un sistema único de atención a la marginación y la pobreza, de vocación universal que documente la investigación y nuevos mecanismos especializados para elevar la calidad de los servicios, generar mayores oportunidades y alternativas para la superación personal en actividades productivas.

En esta tarea, la fortaleza del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia y su transformación permanente de carácter humanista y solidario, generadora de acciones universales de asistencia social, crea una alianza estratégica catalizadora de demandas y aspiraciones en auténticas oportunidades de superación individual y colectiva.

Diagnóstico

EXISTEN EN TAMAULIPAS MÁS DE 8 MIL 800 COMUNIDADES, MÁS DE 7 MIL 500 SON HABITADAS POR menos de 50 personas. En más de 150 localidades, consideradas de baja o muy baja marginación, habita el 86 por ciento de la población tamaulipeca. En 26 municipios se concentra el 14 por ciento de la población que padece condiciones de marginación alta y media.

Tamaulipas se ubica entre los diez estados de la república con mayor nivel de desarrollo humano, según el Consejo Nacional de Población, por sus indicadores de esperanza de vida al nacer que alcanza 75.56 años, el nivel y la cobertura educativa así como el PIB per cápita, ajustado por el poder de compra.

La participación social tiene una presencia significativa en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo comunitario para la construcción de infraestructura básica en más de 5 mil localidades. Se advierten procesos de planeación participativa en 398 comunidades de 14 municipios considerados de atención prioritaria.

El desarrollo social en Tamaulipas estimula la actividad económica de las familias con programas de financiamiento popular que financian más de 25 mil proyectos productivos, casi la mitad de los 50 mil 168 proyectos productivos rurales emprendidos por los tamaulipecos en los años recientes.

En Tamaulipas habitan más de 750 mil familias con coberturas altas de servicios básicos, el 96.5 por ciento tiene acceso al servicio de energía eléctrica, el 95.3 por ciento al servicio de agua potable, más del 90 por ciento tiene pisos de concreto y el 77 por ciento tiene drenaje sanitario.

Son una práctica institucional en el desarrollo social tamaulipeco las acciones de mejoramiento de vivienda, construcción de ampliaciones de vivienda, la instalación de techos de lámina, la construcción de pisos y la construcción de vivienda de interés social.

En el entorno comunitario tamaulipeco se advierte la inversión acertada en acciones de nutrición infantil, de asistencia alimentaria para los estudiantes de educación básica y adultos mayores, la nutrición de madres embarazadas y en período de lactancia y la promoción de actividades productivas primarias para el autoconsumo.

La actividad institucional del desarrollo social tamaulipeco enfrenta condiciones de dispersión comunitaria que hacen recurrentes la inversión de recursos que por su origen presupuestal provoca duplicidades y la creación de un clientelismo comunitario a los programas tradicionales que la federación ejerce.

Los recursos destinados al desarrollo social observan un costo de administración alto y procesos de descentralización a los municipios que diluyen el efecto de los objetivos estratégicos y bajan la calidad de las metas estatales. Este efecto es revertible, los mecanismos de gestión y concertación de recursos para el desarrollo social aplicables en los convenios y acuerdos de coordinación requieren de acciones prácticas en su ejecución para minimizar costos de operación y administrativos y maximizar los resultados y su efecto en un entorno de prosperidad colectiva.

La asistencia social es una actividad que atrae a más de 70 organismos de la sociedad civil y a 32 organismos gubernamentales. Tamaulipas requiere proyectos sociales y gubernamentales de mayor fortaleza para la atención de los niños en riesgo y de la calle, de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y de mayores oportunidades para el desarrollo pleno de las personas con capacidades diferentes.

En los próximos años aumentarán las demandas de acciones de asistencia social para los adultos mayores. La mitad de la población tiene menos de 24 años, para el año 2010 la población entre 0 y 14 años habrá descendido y la población de 60 años y más superará a la de 0 a 5 años. Al final de la administración habrá cerca de 300 mil adultos mayores y menos niños en edad preescolar.

En Tamaulipas se observa una voluntad institucional por transformar el entorno urbano en beneficio de las personas con capacidades diferentes. Más de 50 mil tamaulipecos presentan algún tipo de discapacidad y pertenecen al 6.6 por ciento de los hogares. En nuestro estado

más de 21 mil personas con capacidades diferentes son jefes de hogar. Se advierten acciones de organización y participación social de grupos civiles e institucionales en la formación de una cultura de respeto a los espacios para las personas con discapacidad y de reconocimiento a sus habilidades productivas y desempeño laboral.

La planeación para el desarrollo estatal establece políticas sociales de mayor alcance con objetivos estratégicos que instruyen líneas de acción de cobertura universal, de distribución eficaz de los recursos disponibles, de garantía del respeto efectivo a los derechos básicos y de liberación de las capacidades productivas de las personas para instalar un entorno de *equidad y cohesión social, con indicadores sociales de combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad, de mayores recursos para un entorno de prosperidad social, de atención a comunidades marginadas y grupos vulnerables, de impulso a la formación de centros regionales de abasto y de provisión de servicios, de organización comunitaria y planeación participativa para la prosperidad colectiva, de fortalecimiento de la familia, de respeto a los derechos de las niñas y los niños, de promoción al reconocimiento y atención a los adultos mayores, de igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes y de fortalecimiento al voluntariado tamaulipeco.*

Indicadores sociales de combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad

- 1.1. **OBJETIVO:** Impulsar el crecimiento cuantitativo de la prosperidad social sin retrocesos y firme en sus indicadores de bienestar.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1. Atender los retos del desarrollo social con el apoyo de indicadores del bienestar para avanzar con certidumbre y firmeza en el combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad.
- Instrumentar mecanismos para la medición y análisis de los indicadores sociales del bienestar.
 - Establecer unidades de investigación de indicadores del bienestar para el diseño de acciones de combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad.
 - Incorporar índices de organismos internacionales a la medición de resultados del combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad.
 - Realizar estudios sociales que revelen los avances en la reconstrucción de los patrones de vida de las comunidades.

Mayores recursos para un entorno de prosperidad social

- 1.2. **OBJETIVO:** Atraer y concentrar la mayor cantidad de recursos para atender las acciones de combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad para crear un entorno de prosperidad social.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1. Sumar todos los recursos para el desarrollo social en una sola intención de acciones concertadas de combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad.
- Lograr contenidos de mayor atracción de recursos para el desarrollo social en los convenios y acuerdos con la federación.
 - Establecer mecanismos de concertación con los municipios para la orientación de los recursos del desarrollo social en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
 - Multiplicar las acciones por el desarrollo social con acuerdos de intermunicipalidad en la aplicación de recursos.
 - Gestionar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formación de fondos para el combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad.

Atención a comunidades marginadas y grupos vulnerables

- 1.3. **OBJETIVO:** Establecer prácticas directas de atención a comunidades marginadas y grupos vulnerables para asegurar el acceso universal a los servicios básicos de salud, agua potable, electrificación, asistencia alimentaria y educación a todos los tamaulipecos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.1. Abatir rezagos en comunidades marginadas y grupos vulnerables.

- Impulsar y coordinar acciones y programas de instancias de los órdenes de gobierno y sociedad civil en beneficio de las regiones, áreas y comunidades de mayor marginación en el estado.
- Promover el desarrollo de proyectos de impacto social con el aprovechamiento de productos y actividades características de las regiones de mayor marginación.
- Desarrollar y promover el financiamiento popular a personas o grupos de escasos recursos en apoyo de proyectos productivos.
- Propiciar y apoyar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en acciones de beneficio comunitario en localidades más desfavorecidas y grupos vulnerables.
- Promover la atención prioritaria e igualdad de oportunidades para personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

- 1.3.2. Atender todas las vertientes de desarrollo social con criterios únicos de cobertura universal en todas las acciones institucionales.

- Promover la coordinación entre los órdenes de gobierno, instancias del sector privado y la sociedad civil para maximizar la eficiencia en la aplicación de recursos en materia de desarrollo social.
- Generar mecanismos de evaluación y seguimiento del desarrollo e impacto social de obras, acciones y programas sociales.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
- Promover acciones de abatimiento de las desigualdades sociales con un enfoque global y de corresponsabilidad de los beneficiarios.
- Promover la realización de proyectos con capital humano, productivo y de infraestructura para la generación de un desarrollo integral comunitario.

- 1.3.3. Elevar la participación institucional de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que atienden a grupos vulnerables.

- Promover la participación ciudadana en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- Generar un padrón estatal de organizaciones de la sociedad civil.

- Estimular el desarrollo y ejecución de proyectos de las organizaciones de la sociedad civil en las comunidades.
 - Generar mecanismos de acceso a recursos de fundaciones y organismos nacionales e internacionales para apoyar proyectos de organizaciones de la sociedad civil de beneficio a grupos vulnerables.
- 1.3.4. Apoyar el desarrollo de proyectos productivos de grupos vulnerables y de comunidades en situación de pobreza y marginación y la comercialización de sus productos.
- Identificar la vocación productiva de las comunidades y las actividades productivas posibles de incorporar en cada una de las regiones del estado.
 - Impulsar la creación de microempresas productivas según la vocación productiva de las localidades y sus habitantes.
 - Integrar las cadenas productivas regionales.
 - Fortalecer los programas de financiamiento popular.
 - Asesorar a los beneficiarios del financiamiento popular en cada una de las etapas de ejecución de sus proyectos productivos.

Impulso a la formación de centros regionales de abasto y de provisión de servicios

- 1.4. **OBJETIVO:** Alentar figuras de desarrollo comunitario integradoras de centros de abasto y de provisión de servicios que motiven el comercio, el aprovechamiento de la infraestructura de salud y educación e impulsen la vocación social y productiva de las comunidades cercanas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.4.1. Desarrollar comunidades con capacidad de abasto y de provisión de servicios, infraestructura de salud y de educación y recreación para fortalecer su actividad integradora del desarrollo social regional.
- Instrumentar acciones para identificar el potencial integrador del desarrollo social de las comunidades en apoyo a las estrategias de combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad.
 - Impulsar el surgimiento de comunidades con capacidad de desarrollar el abasto y servicios de salud, educación y asistencia social y proveerlos a otras comunidades.
 - Vigilar el crecimiento ordenado de las comunidades integradoras del desarrollo social.
 - Establecer programas sociales que eleven los activos urbanos y de servicios de salud, educación y asistencia social a las comunidades integradoras del desarrollo social.

Organización comunitaria y planeación participativa para la prosperidad colectiva

- 1.5. **OBJETIVO:** Organizar a las comunidades para el logro de sus objetivos del desarrollo con herramientas de planeación participativa.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.1. Impulsar la planeación participativa en la definición y ejecución de la política social.
- Formar en las comunidades comités de planeación participativa para el diseño de acciones de desarrollo social.
 - Aplicar los criterios de planeación democrática y propiciar la participación ciudadana organizada y autogestiva en la ejecución, evaluación y seguimiento de los programas sociales.
 - Establecer programas que apoyen las iniciativas productivas, de recreación y deportivas, surgidas de la organización comunitaria y la planeación participativa.

Fortalecimiento de la familia

- 1.6. **OBJETIVO:** Impulsar una sociedad solidaria de familias unidas y padres responsables y fortalecer el papel de la familia en la sociedad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.6.1. Fortalecer el papel de la familia en la sociedad.
- Fortalecer la educación basada en valores que promuevan la integración familiar.
 - Promover programas que orienten y fortalezcan la unidad en las familias.
 - Establecer programas deportivos y culturales que fomenten el esparcimiento y la integración familiar.
 - Apoyar a los grupos de la sociedad civil que promueven la defensa de la familia y los valores.
 - Alentar la participación de la iniciativa privada en actividades de fomento a la unión de la familia.

Los derechos de las niñas y los niños

- 1.7. **OBJETIVO:** Contribuir a la construcción de un mundo mejor que procure las condiciones para que los niños tamaulipecos crezcan y se desarrollen de manera plena y en un ambiente seguro.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.7.1. Garantizar la protección a los derechos de la niñez de Tamaulipas.

- Fortalecer la aplicación de la *Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños de Tamaulipas*.
- Difundir los derechos y obligaciones de las niñas y los niños de Tamaulipas.
- Atender las necesidades prioritarias de las niñas y los niños de escasos recursos.
- Fortalecer el programa de apoyo alimentario en niñas y niños menores de cinco años con problemas de desnutrición.
- Instrumentar una unidad de captación para ubicar niñas y niños con problemas severos de desnutrición.
- Ampliar el programa de desayunos escolares.
- Apoyar con becas a niñas y niños de escasos recursos.
- Capacitar al personal encargado de atender a las niñas y los niños en las instituciones públicas.
- Crear convenios de colaboración con instituciones de educación para apoyar las acciones de los sistemas DIF municipales.
- Establecer acciones contra la violencia y abusos en los menores.
- Participar en las acciones contra las adicciones en menores de edad.
- Colaborar con las instituciones que auxilian a niñas y niños maltratados.
- Impulsar acciones para atender a niñas y niños de la calle.
- Atender los asuntos de los menores infractores y vigilar que se respeten sus derechos.

Reconocimiento y atención a los adultos mayores

- 1.8. **OBJETIVO:** Ofrecer mejor calidad de vida y oportunidades de atención a la salud, de educación y de empleo para la plenitud productiva y emocional de los adultos mayores.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.8.1. Promover una sociedad más solidaria que otorgue mayor reconocimiento y atención prioritaria a los adultos mayores.
- Impulsar la cobertura estatal de programas que apliquen el modelo de “Adopta un abuelito” para la atención de los adultos mayores.
 - Promover una cultura de respeto y reconocimiento a los adultos mayores.
 - Estimular la autosuficiencia y la autoestima en los adultos mayores y su derecho a participar en la vida familiar, social, económica, política y cultural de la comunidad.

- Promover empleos que aprovechen los conocimientos y experiencias de los adultos mayores.
- Realizar actividades de capacitación para los adultos mayores.
- Fomentar servicios de salud especializados en geriatría y gerontología.
- Coordinar acciones con las organizaciones de la sociedad civil para la construcción y equipamiento de casas hogar para adultos mayores.
- Brindar a los adultos mayores apoyo jurídico para que hagan valer sus derechos.
- Impulsar la homologación de programas federales, estatales y municipales dedicados a los adultos mayores.
- Difundir el contenido de la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas*.

Igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes

- 1.9. **OBJETIVO:** Comprometer la participación de la sociedad con las iniciativas públicas y civiles por la igualdad de oportunidades a las personas con capacidades diferentes.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.9.1. Establecer mayores activos sociales y de infraestructura para crear una sociedad solidaria con una cultura de respeto y de igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes.
- Fortalecer una cultura de respeto e igualdad para las personas con capacidades diferentes.
 - Promover en las escuelas campañas de alerta para la prevención de la discapacidad por accidentes.
 - Actualización de los conocimientos del personal que trabaja en forma directa con personas discapacitadas.
 - Consolidar la atención y calidad en la operación de los centros de atención múltiple.
 - Gestionar la ampliación de la infraestructura en salud para la rehabilitación y tratamiento de las personas con algún tipo de discapacidad.
 - Incorporar a las personas con capacidades diferentes a proyectos productivos, talleres y microempresas.
 - Otorgar apoyos funcionales a las personas con discapacidad y de escasos recursos.
 - Promover adaptaciones funcionales para personas con capacidades diferentes en el sistema de transporte público.

- Impulsar la construcción de estacionamientos, rampas, accesos e instalaciones interiores de edificios públicos para personas con capacidades diferentes.
- Ampliar la difusión de la *Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas*.

Voluntariado

- 1.10. **OBJETIVO:** Sumar las iniciativas ciudadanas por la asistencia social para construir una institucionalidad renovada del voluntariado, de mayor alcance y presencia en Tamaulipas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.10.1. Responder con mayores acciones al esfuerzo de la sociedad civil por la asistencia social y abrir al voluntariado tamaulipeco los programas y acciones públicas de beneficio a los grupos vulnerables.
- Convocar a la sociedad tamaulipeca a participar en el voluntariado para dar respuesta a las necesidades más urgentes de las familias.
 - Promover programas de capacitación para elevar la capacidad de organización, de gestión y de resultados de las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de asistencia social.
 - Establecer mecanismos de reconocimiento social a las actividades altruistas y filantrópicas de los tamaulipecos y las organizaciones de la sociedad civil de atención a los grupos vulnerables.

2. Educación integral para una sociedad del conocimiento

En materia educativa, el reto consiste en brindar acceso equitativo a una educación integral y de calidad, basada en valores, pertinente, incluyente e innovadora, que forme ciudadanos aptos para desempeñarse con éxito en la nueva sociedad del conocimiento y comprometidos con el desarrollo sustentable de Tamaulipas, a partir de una formación humanista y práctica, vinculada a las necesidades sociales y productivas del estado y del país.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

ESTA ADMINISTRACIÓN LE OTORGA UN VALOR DE ALTA PRIORIDAD A LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS con mayor aptitud para la competitividad, enuncia acciones de educación integral para crear un entorno del desarrollo estatal con características de sociedad del conocimiento. En este plan para el desarrollo del estado, los tamaulipecos asumimos acciones estratégicas que conducen a mejorar los procesos del sistema de enseñanza-aprendizaje que influyen desde la educación básica, hasta la educación superior y el postgrado.

El reto es elevar la calidad de la enseñanza y los indicadores de eficiencia terminal en los niveles básico y medio superior, ofrecer a nuestros estudiantes bases educativas sólidas y duraderas para continuar su formación profesional. Es significativo el compromiso de establecer y sostener una educación basada en valores cívicos, incluyente e innovadora, formadora de ciudadanos aptos para desempeñarse con éxito en la vida productiva y fuertemente ligados con el desarrollo sustentable de Tamaulipas.

La modernización del nivel de educación básica obliga a la ampliación de infraestructura, equipamiento y desarrollo tecnológico para la formación desde edades tempranas de ciudadanos responsables con capacidad crítica, reflexiva, analítica y de investigación.

Es un asunto de interés para los objetivos de planeación del desarrollo estatal, establecer esquemas probados de vinculación de la educación superior y centros de investigación con el sector empresarial. Esta acción demanda un equilibrio entre el desarrollo de proyectos de investigación, las inversiones productivas y la incursión de los nuevos profesionistas en la industria y los servicios para investigar lo que se ocupa, invertir lo suficiente y aplicar conocimientos según las necesidades del desarrollo y las oportunidades que ofrece la economía global basada en el conocimiento.

Diagnóstico

TAMAULIPAS TIENE BASES SÓLIDAS PARA ENFRENTAR EL DESAFÍO DE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI en una emergente sociedad del conocimiento. Existen programas innovadores que incorporan asignaturas que fortalecen la formación de los estudiantes.

Las nuevas tecnologías son aplicables en todos los niveles de la educación en Tamaulipas, la enseñanza de un segundo idioma en primarias tiene un valor fundamental en el futuro de la educación superior, la presencia de programas científicos de aplicación desde edades tempranas advierten un tránsito de largo plazo hacia la investigación. Los estudiantes tamaulipecos tienen a su alcance programas vivenciales para la práctica de los valores humanos.

El sistema educativo estatal en el ciclo escolar 2003-2004 tuvo una infraestructura de 5 mil 262 escuelas, registró 850 mil 194 alumnos y 43 mil 528 docentes.

La educación inicial se imparte en 73 escuelas a 7 mil 453 alumnos por 189 docentes. La educación preescolar se imparte en 1 mil 583 escuelas y atiende a 90 mil 530 alumnos con 4 mil 045 docentes. La educación primaria se imparte en 2 mil 427 escuelas a 388 mil 910 estudiantes por 14 mil 241 profesores. La educación secundaria se imparte en 632 escuelas a 153 mil 527 alumnos por 8 mil 983 profesores.

En el nivel de educación profesional medio se cuenta con 67 escuelas, en donde se preparan 11 mil 822 alumnos por 1 mil 176 profesores. La educación media superior se imparte en 264 escuelas a 85 mil 852 estudiantes por 5 mil 641 profesores. La educación normal se imparte en 24 escuelas a 10 mil 910 estudiantes por 818 profesores. La educación superior se imparte en 57 instituciones a 86 mil 258 estudiantes por 7 mil 493 catedráticos.

La educación especial se imparte en 135 centros de atención múltiple y unidades de apoyo y servicio a la escuela regular a 14 mil 932 alumnos por 942 docentes.

En educación para adultos las instituciones tamaulipecas alfabetizan con programas y recursos pedagógicos validados por el Instituto Nacional de Educación para Adultos. El índice de

analfabetismo es de 3.3 por ciento, que se compara favorablemente con la media nacional de 8.5 por ciento. Se atienden a 83 mil 623 jóvenes y adultos tamaulipecos en educación básica y media superior.

Las escuelas públicas atienden al 92.34 por ciento de la población escolar, 87.36 por ciento se atiende en preescolar, el 93.49 por ciento en primaria y el 92.68 por ciento en secundaria. En los niveles medio y superior, se ofrecen servicios educativos públicos a las dos terceras partes de la población escolar.

La Secretaría de Educación Pública certifica para el ciclo escolar 2003-2004 que el promedio de escolaridad de los tamaulipecos es de 8.5 grados por arriba de la media nacional de 7.9. El sistema educativo tiene una cobertura del 99 por ciento en educación básica, en primaria una eficiencia terminal de 95.9 por ciento y la absorción en secundaria es de 95.7 por ciento, en el nivel medio superior es de 109 por ciento y en el superior de 104.6 por ciento.

En educación básica, casi 7 mil personas dejan inconclusos sus estudios cada año. El 39.2 por ciento de la población tamaulipeca interrumpió sus estudios. Se observa un 15.5 por ciento con primaria incompleta y un 23.7 por ciento que no ha concluido la secundaria. El 57 por ciento de las personas con rezago educativo tienen entre 15 y 45 años de edad.

Las reformas de los artículos 3° y 31 constitucionales a partir del ciclo 2004-2005, obligan al estado a impartir educación preescolar. Según los indicadores y pronósticos de la Secretaría de Educación Pública, en esta administración, la matrícula crecerá de 90 mil 530 a más de 170 mil alumnos en 2010 y la matrícula de la educación primaria habrá descendido en términos absolutos. La educación secundaria tenderá a estabilizarse. La educación media superior duplicará su demanda de atención hasta el 2020 y la matrícula de educación superior será el rubro de mayor crecimiento relativo.

En Tamaulipas existen 63 investigadores certificados por el Sistema Nacional de Investigadores. La Universidad Autónoma de Tamaulipas tiene 22 investigadores certificados. En 2004 la ciencia y tecnología financia 84 proyectos tamaulipecos de investigación científica. El sistema educativo estatal requiere profundizar en esquemas innovadores que favorezcan la apropiación de los conocimientos científicos y el uso de herramientas tecnológicas.

En Tamaulipas se advierten políticas públicas que se anticipan a escenarios globales de conocimiento, crecimiento y desarrollo. El conocimiento se afirma en la localización de inversiones y se constituye en un elemento de mayor presencia en la formación de capital humano tamaulipeco. Las inversiones demandan conocimientos prácticos, especializados y la incorporación dinámica de innovaciones tecnológicas. El estado enfrenta el reto de democratizar el conocimiento para universalizar su capacidad de transformación productiva y de generar un entorno de prosperidad en Tamaulipas.

La planeación para el desarrollo del estado diseña estrategias y objetivos para consolidar el sistema educativo estatal. Las políticas de educación en Tamaulipas trazan líneas de acción para la gestión de mayores recursos, la implantación de modelos de calidad, la construcción y modernización de infraestructura y equipamiento, para la ampliación de la cobertura y el desarrollo de proyectos educativos innovadores, por una *educación integral para la sociedad del conocimiento*, el *acceso a una educación de calidad*, una *educación vinculada a las necesidades de Tamaulipas* y por el desarrollo de proyectos de fortalecimiento del *arte y la cultura* y de mayor cobertura de *infraestructura para el deporte*.

Acceso a una educación de calidad

- 2.1. **OBJETIVO:** Ofrecer una educación integral, con valores, formativa y de calidad, orientada a ampliar las capacidades de las personas que les permita aprovechar plenamente su potencial y les brinde la oportunidad de integrarse sólidamente a la vocación social y productiva tamaulipeca.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1. Establecer un sistema educativo de calidad con capacidad para producir beneficios sociales, elevar la capacidad productiva de los tamaulipecos y atender las necesidades de los sectores productivos.
- Promover reformas de modernización jurídica y organizacionales que eleven la calidad de la educación.
 - Impulsar una educación integral, humanista y de vanguardia, basada en valores que generen actitudes asociadas al progreso.
 - Fortalecer los procesos de planeación y evaluación para acceder a la certificación de calidad de los procedimientos académicos y administrativos.
 - Promover la actualización de los planes de estudio para incluir los conocimientos más avanzados de la ciencia, la cultura y las artes.
 - Promover programas de evaluación de conocimientos de un segundo idioma y de habilidades aplicadas a las nuevas tecnologías en los egresados de las instituciones de educación superior.
 - Actualizar los métodos de estudio y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
 - Fortalecer las acciones de educación a distancia y ampliar la cobertura de las aulas virtuales.
 - Introducir equipo y material didáctico que modernice la función pedagógica de los docentes.
 - Automatizar los mecanismos de inscripción, certificación de estudios y titulación de los estudiantes.
- 2.1.2. Constituir un sistema educativo de acceso equitativo a una educación de calidad que amplíe las oportunidades potenciales de formación profesional, mayor participación en las actividades económicas y elevada condición de vida en un entorno de prosperidad colectiva.
- Planear y promover la infraestructura educativa en función de la composición demográfica del estado.
 - Gestionar la instalación de equipo de cómputo e internet en escuelas primarias.
 - Incrementar el número de beneficiarios en los programas de becas para los estudiantes de escasos recursos y altas calificaciones.
 - Desarrollar mecanismos de seguimiento a estudiantes con altas calificaciones para motivar desde temprana edad la conclusión de estudios profesionales.

- Fortalecer los programas de educación abierta para personas mayores de 15 años.
 - Fortalecer la educación a distancia media superior y el sistema de preparatoria abierta para atender a comunidades alejadas.
- 2.1.3. Reconocer la posición fundamental de los maestros en el proceso educativo, su presencia en el desarrollo comunitario y su aportación en la formación de capital humano.
- Incorporar mecanismos de vinculación de la formación profesional en educación normal con las necesidades de la práctica docente.
 - Igualar la calidad de los conocimientos de los egresados a la calidad de los conocimientos que les demanda el siguiente nivel de instrucción o el mercado laboral.
 - Fortalecer las acciones del programa de carrera magisterial en apoyo a la labor docente.
 - Consolidar la formación y capacitación de los cuadros directivos para favorecer las prácticas pedagógicas y la participación social en la escuela.
 - Establecer programas de docencia de mayor vinculación con la investigación educativa.
 - Gestionar mayores recursos para la investigación educativa.
 - Promover la capacitación de los docentes de todos los niveles educativos en el manejo de tecnologías de información y comunicación de aplicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2.1.4. Concentrar recursos en fondos de inversión social para una educación de calidad y el mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Invertir en programas orientados al mejoramiento de la calidad educativa.
 - Gestionar recursos en búsqueda de igualar el gasto por alumno en edad escolar a la inversión federal en otras entidades federativas.
 - Promover esquemas financieros que concentren las aportaciones de las fuentes de financiamiento de la educación sobre bases de corresponsabilidad de los sectores público, social y privado.
 - Establecer mecanismos de gestión de recursos para el financiamiento de programas de mantenimiento de la infraestructura educativa.

Educación vinculada a las necesidades de Tamaulipas

- 2.2. **OBJETIVO:** Formar ciudadanos con capacidades técnicas y profesionales vinculadas al desarrollo económico y social de Tamaulipas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1. Abrir los contenidos de la educación media superior y superior a las necesidades de los sectores productivos y oportunidades de prosperidad colectiva del estado.

- Diseñar una oferta educativa regional de mayor presencia en el mercado laboral que contribuya a elevar la productividad y competitividad de nuestra base productiva.
- Impulsar la modernización de las escuelas técnicas y fortalecer sus lazos con el aparato productivo del estado.
- Vincular los centros de educación media y superior con las empresas para impulsar esquemas de investigación y desarrollo de proyectos.
- Impulsar la creación de instituciones de educación media superior y superior tecnológicas en las zonas de mayor crecimiento económico.
- Establecer convenios entre instituciones educativas y empresas para la realización de prácticas y residencias profesionales.
- Promover una mayor presencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en los convenios estatales de vinculación con los sectores productivos.
- Consolidar la vinculación de las universidades tecnológicas a la base industrial de Tamaulipas.
- Promover la investigación científico-tecnológica aplicada a la productividad.
- Ofrecer a los jóvenes egresados programas de actualización y de estudios de postgrado.
- Promover que los jóvenes adquieran en el proceso educativo, conocimientos y herramientas que liberen su espíritu emprendedor.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de intercambio académico y de docentes con los estados fronterizos de Estados Unidos de América.

Fortalecimiento del arte y la cultura

2.3. **OBJETIVO:** Liberar la capacidad creativa y artística de los tamaulipecos para la formación y consolidación de corrientes culturales en todas las regiones del estado.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1. Incrementar el patrimonio de bienes y servicios culturales de Tamaulipas.

- Instrumentar acciones de valor al patrimonio artístico y cultural que identifiquen, apoyen y promuevan talentos del arte y la cultura.
- Establecer programas de servicios culturales de mayor participación de los jóvenes en la promoción y la creación de bienes artísticos.

- Suscribir acuerdos de coordinación y vinculación entre las diversas instancias culturales para la preservación y promoción del patrimonio cultural y artístico.
 - Ampliar y actualizar los contenidos en el programa curricular del sistema educativo que contribuyan a incrementar el patrimonio cultural y artístico.
- 2.3.2. Promover el acceso de los tamaulipecos a las artes y la cultura.
- Impulsar iniciativas que promuevan el acceso a las artes y la cultura de los tamaulipecos.
- 2.3.3. Ampliar la difusión del conocimiento y disfrute de las expresiones del arte y la cultura.
- Impulsar acciones en medios audiovisuales para promover los géneros del arte y las tendencias culturales.
- 2.3.4. Fortalecer el conocimiento, la práctica y el respeto por los valores históricos, artísticos y culturales de Tamaulipas.
- Desarrollar y fortalecer corrientes artísticas tradicionales que elevan el sentido de identidad cultural.
 - Instrumentar acciones para resguardar, promover y consolidar el patrimonio histórico.
- 2.3.5. Promover la formación académica de los artistas tamaulipecos.
- Fortalecer acciones que impulsen la formación académica, capacitación, creación y difusión de los artistas y sus obras.
 - Estimular las actividades de producción artística que motiven la formación académica del arte y la cultura.
 - Promover hábitos de consumo de bienes y servicios culturales en reconocimiento al esfuerzo de los artistas por la formación académica.
- 2.3.6. Modernizar las estructuras organizacionales que motiven la descentralización cultural.
- Contribuir a elevar la capacidad de gestión y modernización de los patronatos y consejos de cultura municipales.
 - Fortalecer los programas regionales de arte y cultura con acciones de descentralización.
 - Propiciar una mayor participación de los municipios y la federación en los procesos de descentralización de acciones y programas artísticos y culturales.
 - Establecer convenios con los estados vecinos para potenciar la vida cultural de la región.
- 2.3.7. Elevar la calidad de los servicios culturales, modernizar la infraestructura, promover intercambios artísticos y multiplicar la actividad cultural y artística.
- Gestionar recursos públicos y privados para modernizar el equipamiento tecnológico, operativo y mobiliario de las áreas culturales.

- Convenir con otros estados y países el intercambio artístico y cultural.
- Promover la construcción de espacios públicos para crear un entorno de aprendizaje y apreciación de las artes y la cultura.
- Realizar eventos artísticos y literarios de excelencia que atraigan a corrientes culturales del mundo en beneficio de la cultura tamaulipeca.

2.3.8. Fortalecer la cultura de apreciación, valoración y respeto a la diversidad cultural del estado.

- Instrumentar acciones para rescatar, preservar, promover y difundir las culturas populares, sus manifestaciones y productos.

2.3.9. Fomento a la formación de lectores, mayores espacios y oportunidades de acercamiento a la literatura.

- Fortalecer las acciones que fomenten el hábito de la lectura y el acceso igualitario a los servicios digitales de información que permitan la integración de la población a los nuevos lenguajes del conocimiento.

Infraestructura para el deporte

2.4. **OBJETIVO:** Contribuir a la vocación deportiva de los tamaulipecos con espacios abiertos para la iniciación deportiva, la competencia de alto rendimiento y la práctica popular y estudiantil del deporte.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.4.1. Crear un entorno de infraestructura, promoción y organización deportiva que favorezca la práctica del deporte en Tamaulipas.

- Ampliar la infraestructura deportiva en colonias populares y zonas rurales.
- Fomentar programas de acondicionamiento físico en el ámbito municipal.
- Fortalecer la educación física y la práctica deportiva en las escuelas.
- Promover la actividad deportiva en el sector laboral.
- Promover la suscripción de convenios de promoción deportiva entre instancias públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Impulsar programas deportivos para discapacitados, adultos mayores y menores infractores.
- Generar mecanismos de acopio de información de los deportistas del estado.
- Instrumentar un medio de identidad del deportista tamaulipeco.

2.4.2. Ofrecer oportunidades abiertas a la práctica del deporte de alto rendimiento.

- Fortalecer los sistemas de entrenamiento de los atletas y de preparación de los entrenadores de alto rendimiento.
- Elevar el nivel técnico competitivo del deporte de alto rendimiento.
- Suscribir convenios con organizaciones deportivas de apoyo a los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales.
- Modernizar las instalaciones que se utilizan para el deporte de competencia.
- Mejorar la capacitación, actualización y certificación del personal técnico de apoyo al deporte.
- Gestionar la ampliación de las becas a deportistas y entrenadores.
- Promover alianzas con instituciones educativas para que los deportistas continúen sus estudios.
- Promover espacios alternativos de preparación para los deportistas de alto nivel en Tamaulipas.
- Establecer programas de iniciación deportiva que incrementen la reserva de atletas considerados de alto rendimiento.

3. Acceso universal a la salud

Todos los tamaulipecos tenemos derecho a contar con un servicio de salud que se distinga por su trato humano y que sea oportuno, eficiente y de calidad.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

OTRA PRIORIDAD ES GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS bienes sociales de los tamaulipecos. Diseñamos una política básica de desarrollo humano que instruye objetivos de ampliación de infraestructura y programas universales para conservar y mejorar la salud de los tamaulipecos.

El crecimiento demográfico es un factor que condiciona las características y prioridades para la atención de la salud, nos impone el reto de mayor inversión ante el aumento de la demanda de servicios médicos para los adultos y de enfermedades crónicas y de lesiones y el aumento de los costos de atención de los pacientes, en medicamentos y equipamiento de hospitales. El crecimiento poblacional crea una constante que genera sistemáticamente una mayor demanda en la cobertura de atención del paquete básico de salud, incrementa la población abierta y los requerimientos de los servicios asistenciales.

Los tamaulipecos advertimos acciones directas para modernizar y ampliar la infraestructura de salud en el estado para orientarla hacia la atención del primero y segundo nivel de salud. En forma directa y universal los programas de salud instruyen mayor cobertura de los servicios de consulta y atención médica ambulatoria, el establecimiento de unidades hospitalarias y la incorporación de la población abierta al régimen de atención comunitaria de seguridad social. Porque la salud es un asunto de interés público, es el bien social de mayor valor, la sociedad y el gobierno impulsamos una estrategia de esfuerzo conjunto para el acceso universal de los servicios médicos de primer y segundo nivel de mayor calidad en todas las comunidades. Existe además el compromiso auténtico de estimular el desarrollo de las especialidades médicas de tercer nivel así como la investigación de la salud.

Diagnóstico

LA SALUD ES UN FACTOR ESENCIAL PARA QUE LA POBLACIÓN TENGA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, prosperidad y bienestar social. Un sistema de salud y seguridad social al alcance de todos es el principal instrumento del desarrollo humano.

En Tamaulipas, el 53 por ciento de los tamaulipecos son atendidos por instituciones de seguridad social y el 46.97 por ciento por los servicios de salud para población abierta. El Sistema de Protección Social de Salud, Seguro Popular, atiende el 33.6 por ciento de la población abierta.

Sin embargo, existen nuevos retos. La transición demográfica presenta nuevas características y prioridades para la atención de la salud. La transición epidemiológica, la innovación tecnológica y las expectativas crecientes de la población de una mayor esperanza y calidad de vida.

En el año 2004, la esperanza de vida según datos de CONAPO, es de 75.56 años para Tamaulipas y de 75.20 la media nacional. Asimismo la tasa de natalidad es de 18.53 nacimientos por cada mil habitantes y la nacional de 18.80. La tasa de mortalidad en el estado es de 3.78 defunciones por cada mil habitantes y la nacional de 4.50. En mortalidad infantil la tasa es de 10.23 defunciones por cada mil nacidos vivos registrados y la nacional 16.78. La mortalidad materna es de 3.51 defunciones por cada 10 mil nacidos vivos y la nacional 6.24.

La mortalidad preescolar presentó una tasa de 0.41 defunciones por cada 1 mil niños de 1 a 4 años de edad, por debajo de la nacional de 0.90. La mortalidad por diarrea en menores de cinco años, en 2004 observó una tasa de 5.46 por cada 100 mil niños, menor a la nacional de 19.7. La mortalidad por infecciones respiratorias agudas registró 5.46 defunciones por cada 100 mil en menores de cinco años, cinco veces menor a la nacional de 30.5.

Nos enfrentamos a los problemas derivados de la dinámica industrial y la concentración urbana. Ello ha originado en la sociedad un incremento en las enfermedades del corazón, diabetes,

cáncer, enfermedades mentales, problemas de adicción, lesiones producto de accidentes y violencia. Hoy más adultos demandan tener una vejez digna con oportunidad de aportar.

Los cambios en la sociedad hacen necesario que las instituciones de salud transmitan a la población la información y conocimientos que les den los instrumentos para enfrentar los riesgos cada vez mayores del tabaquismo, la obesidad y las prácticas sexuales inseguras, entre otros.

En Tamaulipas las instituciones de salud cuentan con 514 unidades médicas, de ellas, 477 son de primer nivel de atención, 33 de segundo y 4 de tercero, para dar atención a 3 millones 106 mil habitantes, con un promedio de 0.86 camas censables por cada mil habitantes.

La infraestructura básica para la atención de la salud de los tamaulipecos registra 258 salas de expulsión, 88 quirófanos, 63 laboratorios, 99 equipos de rayos X, 1 mil 501 consultorios, 0.48 por cada mil habitantes y 2 mil 683 camas censables, 0.86 por cada 1 mil habitantes, superior a la media nacional de 0.74.

Los recursos humanos de la salud en Tamaulipas suman 4 mil 713 médicos, un médico por cada 659 habitantes y 6 mil 362 enfermeras, una por cada 488 personas. Suceden 5 millones 474 mil 398 consultas generales, 1 millón 573 mil 935 consultas de especialidad y 882 mil 693 servicios de urgencias. Ocurren 7 millones 616 mil 268 estudios de laboratorio, 629 mil 585 de rayos X, 88 mil 632 intervenciones quirúrgicas, 54 mil 301 partos y cesáreas y 169 mil 735 egresos hospitalarios.

La descentralización de los servicios de salud en Tamaulipas alienta la operación desconcentrada de las jurisdicciones sanitarias y la autonomía de gestión hospitalaria.

La proyección de la población para el año 2010 estima un poco más de 3 millones 340 mil habitantes en el estado, con una tasa de crecimiento de 1.8 por ciento en el año 2005, que disminuirá a 1.6 por ciento para el año 2010. El crecimiento del segmento poblacional de 15 a 45 años demandará múltiples servicios de promoción, prevención y atención de la salud y el incremento de la población mayor de 65 años elevará la demanda de atención médica por

enfermedades crónico-degenerativas, en general la población demandará acciones renovadas de control y vigilancia epidemiológica y de regulación sanitaria.

Por ello el compromiso de otorgar servicios de salud para todos. Servicios de atención pronta y con calidad técnica que busca lograr los mejores resultados con la ayuda de la ciencia y con calidad interpersonal, es decir, otorgar al paciente trato digno con respeto al ser humano. Ampliar y modernizar la infraestructura física y tecnológica de salud en el estado y el establecimiento de unidades hospitalarias de alta especialidad. Además de poner en práctica una política de salud pública de prevención de enfermedades, disminución de riesgos y el saneamiento del medio ambiente.

La planeación para el desarrollo precisa de acciones que contribuyan a mantener las capacidades físicas y mentales de los tamaulipecos y sostener un entorno de prosperidad colectiva con un elevado índice de desarrollo humano que revele excelentes condiciones de educación, ingreso per cápita y el *acceso universal a la salud*, el *acceso equitativo a la salud*, el *humanitarismo y calidad los servicios de salud*, el *autocuidado de la salud* y la *promoción de la salud*.

Acceso equitativo a la salud

- 3.1. **OBJETIVO:** Otorgar atención médica universal de calidad y oportuna de acceso equitativo a todos los tamaulipecos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1. Otorgar cobertura total de servicios de salud y atención médica.
- Instrumentar mecanismos de atención a la salud para atender a las personas sin seguridad social.
 - Establecer acciones universales de medicina preventiva y curativa, educación para la salud y servicios de saneamiento del medio ambiente.
 - Responder a la gestión comunitaria de figuras de organización básica de los servicios de salud.
 - Incentivar al personal médico y paramédico para que radique en localidades sin profesionales de la salud.
 - Ampliar y fortalecer los servicios y equipamiento de los centros de salud.
 - Consolidar la red de consultorios móviles para atender a las comunidades más apartadas de la entidad.
 - Instrumentar la atención médica a las mujeres antes, durante y después del parto.
 - Impulsar el uso de la telemedicina para brindar servicios de calidad a las familias de escasos recursos de comunidades rurales alejadas.
 - Establecer y fortalecer unidades de alta especialidad con cobertura a las necesidades regionales.
 - Consolidar la cobertura universal de servicios de salud en el primer nivel de atención.
 - Incrementar los servicios de atención a grupos vulnerables.
- 3.1.2. Constituir un sólido marco institucional de cobertura total de atención hospitalaria.
- Impulsar figuras institucionales de organización básica de servicios de salud.
 - Incorporar acciones de ampliación del sistema de salud para atención hospitalaria.
 - Fortalecer el programa de construcción y equipamiento de unidades médicas.
 - Reorganizar las unidades de salud para elevar su capacidad de cobertura y atención.
 - Ampliar y fortalecer la red estatal hospitalaria.
 - Reforzar el sistema de la referencia y contrarreferencia de pacientes en las unidades médicas del sistema de salud.

- Establecer instrumentos de coordinación entre los órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del sector salud.
- 3.1.3. Modernizar el equipamiento médico.
- Establecer programas de conservación y mantenimiento del equipamiento de los centros de salud.
 - Evaluar las condiciones de servicio de los equipos de los centros de salud.
 - Realizar acciones periódicas de mantenimiento del equipo médico y de laboratorio de las unidades médicas del primero, segundo y tercer nivel de atención.
 - Promover mecanismos de financiamiento para equipar a las unidades hospitalarias generales y de especialidades.
 - Convocar a organismos ciudadanos a participar en el equipamiento hospitalario.
- 3.1.4. Responder a la demanda de un régimen de seguridad social de servicios de salud comunitaria de la población abierta.
- Promover en la población sin seguridad social un régimen institucional de servicios de salud.
 - Gestionar la integración de un fondo estatal para el financiamiento de enfermedades de alto costo y complejidad para la población abierta, vinculado a un régimen de seguridad social comunitaria de servicios de salud.
- 3.1.5. Gestionar la participación de los sectores privado y social en el financiamiento de la ampliación de los servicios de salud.
- Convocar a la iniciativa privada a integrar los patronatos de las unidades hospitalarias del sistema.
 - Impulsar las actividades del Consejo Estatal de Salud.
 - Promover mecanismos de eficiencia administrativa y financiera en las unidades hospitalarias.
 - Humanitarismo y calidad en los servicios de salud
- 3.2. **OBJETIVO:** Elevar la calidad en la formación del personal de salud para ofrecer mejor atención médica y calidez en el trato a los pacientes.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.2.1. Brindar un trato digno con eficiencia y calidad en los servicios de salud pública.
- Privilegiar el trato humano en la prestación de los servicios de salud pública con eficiencia y calidad.
 - Gestionar el abasto de medicamentos e insumos a las instituciones del sector.

- Implantar mecanismos eficientes para la adquisición y distribución de medicamentos y material de curación.
- Regularizar las condiciones laborales del personal de las unidades médica hospitalarias conforme a los acuerdos de descentralización de los servicios de salud en Tamaulipas.
- Establecer acciones de colaboración para el fortalecimiento de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

3.2.2. Impulsar la especialización del personal técnico y profesional.

- Fortalecer al Consejo Estatal de Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- Propiciar la capacitación y desarrollo del personal médico y paramédico.
- Promover la constitución de cuerpos colegiados que estudien y protejan las condiciones y requisitos de calidad del profesional médico.
- Estimular la investigación médica aplicada a las condiciones sociales de la entidad.

Autocuidado de la salud

- 3.3. **OBJETIVO:** Fortalecer la participación social en la salud e impulsar una cultura responsable del autocuidado de la salud que contribuya a la medicina preventiva.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1. Instituir la cultura del autocuidado de la salud para el desarrollo de acciones de medicina preventiva.

- Promover programas de educación para la salud que introduzcan desde la niñez el valor del autocuidado de la salud.
- Impulsar campañas de difusión en coordinación con los medios de comunicación dirigidas a la población infantil.
- Desarrollar acciones de educación sexual y salud reproductiva en escuelas de nivel básico, medio y superior.
- Impulsar campañas sobre protección contra el virus del sida y otras enfermedades de transmisión sexual.
- Promover campañas para la prevención de adicciones.

Promoción de la salud

- 3.4. **OBJETIVO:** Promover la educación de la salud en la sociedad y fomentar estilos de vida saludables.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.4.1. Coordinar acciones de participación social con estudiantes universitarios que favorezcan la promoción de la salud.
- Coordinar programas de capacitación en el autocuidado de la salud con las instituciones de educación superior para formar instructores universitarios en las comunidades marginadas.
 - Introducir a los estudiantes de educación a los grupos de promotores de la salud.
- 3.4.2. Fortalecer la protección integral a niños, mujeres y adultos mayores.
- Promover acuerdos de gratuidad de atención en los servicios médicos de urgencias para adultos mayores sin seguridad social.
 - Impulsar programas de salud infantil para disminuir las causas de morbilidad y mortalidad en los menores de cinco años.
 - Fortalecer los programas de atención preventiva para las mujeres en todas las etapas de su vida, en especial durante el embarazo.
 - Impulsar acciones de promoción a la salud durante la consulta por el personal médico y paramédico en las unidades.
- 3.4.3. Construir una base social amplia a la cultura de donación de órganos y tejidos.
- Promover la donación altruista de sangre.
 - Difundir el programa de transplantes de órganos a la población abierta.
 - Impulsar la creación de bancos de córneas y de células madre.
- 3.4.4. Protección sanitaria y control en materia de salud pública.
- Desarrollar acciones de protección sanitaria y control en materia de salud pública.
 - Difundir y hacer cumplir la normatividad sanitaria.
 - Implantar un sistema de evidencia y análisis de riesgos sanitarios.

4. Alianza estratégica con mujeres y jóvenes

Con las mujeres y los jóvenes de Tamaulipas asumo el compromiso de construir una alianza estratégica que transforme sus legítimas demandas y aspiraciones en auténticas oportunidades de superación individual y colectiva.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

LOS TAMAULIPECOS CONTRAEMOS EL COMPROMISO DE OTORGAR MAYOR VALOR A LAS ACCIONES de planeación que impulsan el desarrollo de las mujeres. Los objetivos estatales, contenidos en nuestra política para la mujer, consideran la proporción creciente de familias que dependen de los ingresos de las mujeres para su subsistencia y la persistencia de prácticas discriminatorias.

Porque los jóvenes son una fuerza que potencia los factores de localización de inversiones, adquiere significado la prioridad estatal de fortalecer las políticas públicas orientadas a la atención de la juventud. Trabajamos para establecer una política educativa para jóvenes que sea pertinente y vincule con solidez el sistema educativo y el mercado de trabajo, precisa objetivos que instruyan acciones que abran la oferta de empleos con mejores salarios y oportunidades de desarrollo.

Por eso, el valor estratégico de la participación de la mujer y de la juventud en el desarrollo del estado tiene un efecto de mayor presencia en la planeación y en la asignación de recursos para la ejecución de programas institucionales abiertos a las oportunidades de acceso a la educación, salud, empleo y asistencia social.

Diagnóstico

TAMAULIPAS OCUPA LA CUARTA POSICIÓN NACIONAL EN EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE mujeres. Entre los años 2000 y 2004 la población de mujeres creció un 8.3 por ciento, representan más de la mitad de la población de Tamaulipas con 1 millón 558 mil 065 mujeres.

La esperanza de vida de las mujeres tamaulipecas es de 77.94 años y de 73.19 de los hombres. La tasa de fecundidad es de 2.08 hijos por mujer una de las más bajas en el país ocupando la posición 28 nacional.

La mujer es el único sostén en el 20 por ciento de las familias tamaulipecas. En Tamaulipas, un alto porcentaje de la población económicamente activa de mujeres tiene empleo y su participación en el mercado laboral es del 34.5 por ciento. Las mujeres son una fuerza laboral capacitada que atrae la inversión productiva. En la industria de la transformación trabajan más de 84 mil mujeres.

La capacitación de las mujeres trabajadoras tamaulipecas observa una participación del 52 por ciento en programas de competitividad y productividad de la mano de obra. El 76 por ciento de las becas de capacitación para el trabajo en Tamaulipas se otorgan a las mujeres.

En Tamaulipas los programas institucionales que promueven las actividades productivas y el mejoramiento del ingreso observan una mayor participación de las mujeres en proyectos emprendedores, son el 85 por ciento de los participantes en los esquemas de financiamiento popular.

Más de la mitad de las estudiantes tamaulipecas obtienen becas por sus calificaciones de excelencia, el 55.7 por ciento de las becas se otorgan a estudiantes mujeres.

Casi la totalidad de las mujeres tamaulipecas en edad reproductiva participan en actividades de autocuidado de la salud, más de 600 mil tienen la cartilla nacional de la mujer, cerca de 550 mil mujeres participan en los programas de detección oportuna del cáncer cérvico uterino y mamario.

En Tamaulipas se observa la voluntad institucional de promover políticas públicas con equidad de género. Los organismos tamaulipecos de mujeres públicos y privados convergen en la defensa de los derechos de las mujeres, a asistir a la escuela, a recibir un trato justo en la familia, a vivir libres de violencia, a la igualdad de oportunidades laborales y a ingresos justos acordes al trabajo desempeñado.

Los programas institucionales en Tamaulipas de atención y protección de las mujeres víctimas del maltrato y la violencia adquieren mayor presencia orgánica y jurídica en todo el estado. Los organismos tamaulipecos de mujeres y las instancias públicas de la sociedad civil observan acciones para combatir este problema social pandémico. En el país de cada 10 mujeres, 5 sufren de violencia doméstica, enfrentan el hostigamiento sexual, la violación o incluso la muerte.

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se planteó la necesidad de estimular la independencia económica de las mujeres al garantizarles el acceso al empleo en condiciones de equidad y un valioso conjunto de recursos productivos, como tierra, crédito y capacitación para el trabajo. Se proclamó la necesidad de eliminar todas las formas de exclusión, segregación laboral y discriminación salarial, presentes en el mundo del trabajo. Este PLAN ESTATAL DE DESARROLLO hace propio este pronunciamiento y se compromete a darle vigencia plena en el ámbito de las atribuciones que le corresponden.

El desarrollo político de Tamaulipas registra procesos democráticos y de vocación de equidad de género en la representación política y en el impulso a la participación abierta de las mujeres en el poder público. Las mujeres representan el 52 por ciento del listado nominal del registro estatal de electores, es resultado de la lucha por el reconocimiento de los derechos ciudadanos de la mujer desde 1953.

En Tamaulipas los jóvenes integran un segmento poblacional de más de 1 millón de tamaulipecos, 337 mil 459 son estudiantes de secundaria hasta universidad, más de 20 mil jóvenes se incorporan cada año a la población económicamente activa estatal.

Las organizaciones juveniles en Tamaulipas revelan prácticas de servicio y solidaridad con la comunidad. Existen más de 1 mil 300 representaciones juveniles para la participación de 90 mil jóvenes en clubes, patronatos y brigadas de protección civil.

En los programas de salud institucionales se observa la participación de más de 50 mil jóvenes en acciones de prevención de salud sexual y reproductiva. Más de 45 mil jóvenes participan en redes escolares de prevención de adicciones. Se advierten en Tamaulipas campañas de salud y asistenciales que atienden a chavos banda, a madres adolescentes, jóvenes con capacidades diferentes y jóvenes trabajadores en la calle.

En Tamaulipas los jóvenes tienen acceso a créditos educativos institucionales para cursar estudios de educación superior. El financiamiento educativo es un esquema nuevo que se incorpora en forma incipiente a las alternativas de ingreso de 4 mil 300 jóvenes estudiantes tamaulipecos.

Las actividades del desarrollo económico de Tamaulipas advierten acciones de financiamiento a proyectos productivos de la juventud. El financiamiento a los jóvenes emprendedores se observa en una etapa inicial que demanda mayor impulso y gestión de recursos.

La planeación para el desarrollo de Tamaulipas contempla objetivos estratégicos y líneas de acción para construir una *alianza estratégica con mujeres y jóvenes*, una cultura de *equidad de género y apoyo a las iniciativas de las mujeres* y un entorno de prosperidad con *oportunidades de desarrollo integral para los jóvenes*.

Equidad de género y apoyo a las iniciativas de las mujeres

- 4.1. **OBJETIVO:** Fortalecer la jerarquía de la institucionalidad de la mujer en Tamaulipas para el establecimiento de una cultura de la equidad de género y de apoyo a las iniciativas de las mujeres.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1. Establecer un entorno amplio de participación de la mujer en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas, políticas y económicas.
- Evitar cualquier forma de discriminación hacia la mujer.
 - Propiciar la participación de las mujeres en la administración pública, en puestos de representación popular y en la toma de decisiones de las políticas públicas.
 - Fortalecer la participación de la mujer en las actividades educativas, culturales y deportivas.
 - Realizar estudios sobre la mujer en el sector económico.
 - Promover el desarrollo de programas culturales y deportivos en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
 - Promover la corresponsabilidad de los varones en los programas de salud sexual y salud reproductiva.
 - Impulsar los servicios de salud y programas de autocuidado para las mujeres.
 - Reconocer y multiplicar el liderazgo de las mujeres en todas las áreas del desarrollo.
 - Impulsar la creación de organizaciones de mujeres.
- 4.1.2. Estimular la capacidad laboral, productiva y empresarial de la mujer para su participación más amplia en el impulso del crecimiento económico del estado.
- Promover esquemas crediticios a proyectos productivos de la mujer.
 - Impulsar programas de capacitación técnica para desarrollar oportunidades de autoempleo.
 - Brindar asesoría sobre el desarrollo de proyectos y administración empresarial
 - Ampliar el acceso de las mujeres emprendedoras al financiamiento popular.
 - Establecer programas de participación abierta de las mujeres que estimulen su capacidad productiva y aportación transformadora al desarrollo integral del estado.
 - Apoyar proyectos productivos de mujeres que eleven su capacidad de ingreso.
 - Propiciar la revaloración del trabajo doméstico para considerarlo una actividad protectora y aportadora al ingreso familiar.

- Impulsar el establecimiento de horarios de estancias infantiles y para adultos mayores compatibles con los horarios de la mujer trabajadora.
- 4.1.3. Contribuir a la creación de un entorno de respeto a los derechos de las mujeres y de promoción de los valores de equidad de género.
- Difundir los derechos de las mujeres y la promoción de los valores de igualdad, coparticipación y corresponsabilidad con los hombres.
 - Promover una cultura de equidad de género y el respeto de los derechos de las trabajadoras y su acceso a los sistemas de previsión y seguridad social.
 - Fomentar el acceso de las mujeres a los servicios integrales de salud.
 - Concertar acuerdos con instancias públicas y privadas y de la sociedad civil para incorporar el enfoque de igualdad de género.
- 4.1.4. Asumir mayor compromiso público, privado y social para erradicar toda forma de violencia hacia la mujer.
- Establecer mecanismos jurídicos y sociales para la prevención, atención y sanción a toda forma de violencia hacia las mujeres.
 - Difundir y promover el cumplimiento de los acuerdos nacionales e internacionales sobre la equidad de género y en contra de la violencia hacia la mujer.
 - Promover centros de atención integral a la mujer con servicios médicos, psicológicos, jurídicos, de trabajo social, gestoría y bolsa de trabajo.
 - Impulsar el desarrollo de albergues para mujeres víctimas de violencia doméstica.
 - Promover campañas para el combate a la violencia doméstica y difusión de los programas e instancias para atender a la mujer violentada.
 - Desarrollar programas de rehabilitación y capacitación para el empleo a mujeres víctimas de violencia.
- 4.1.5. Establecer y difundir una cultura de prevención del embarazo en las mujeres adolescentes.
- Promover campañas de educación sexual y salud reproductiva en escuelas de nivel básico, medio y superior.
 - Desarrollar campañas de comunicación social sobre maternidad y paternidad responsable.
 - Impulsar programas de apoyo a las madres adolescentes para que puedan continuar sus estudios, involucrando la participación del padre.

Oportunidades de desarrollo integral para los jóvenes

- 4.2. **OBJETIVO:** Comprometer a los sectores productivos y sociales con las iniciativas de los jóvenes y consolidar prácticas institucionales que ofrezcan oportunidades de educación, salud y empleo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.1. Incorporar plenamente a los jóvenes a las acciones por el desarrollo político y la prosperidad social.

- Impulsar la participación y compromiso activo de los jóvenes en la vida política y en el diseño de programas orientados a la juventud.
- Estimular la realización y publicación de investigaciones y estudios sobre los entornos comunitarios juveniles y la situación de sus derechos.
- Orientar a los jóvenes sobre sus derechos y deberes ciudadanos.
- Promover la formación de los jóvenes en valores de legalidad, respeto, honestidad y participación comunitaria.

- 4.2.2 Aplicar en forma acertada y validada acciones diferenciadas para cada segmento de jóvenes.

- Realizar y difundir estudios que conduzcan a la obtención de resultados sobre la condición social, económica y psicológica de la juventud tamaulipeca para la evaluación del impacto de obras, acciones y programas para su atención.
- Establecer campañas de prevención y atención a los problemas que atañen a la juventud.
- Realizar estudios que permitan conocer la situación actual de la juventud con capacidades diferentes.
- Establecer programas de atención a la juventud que impulsen sus actividades educativas, laborales y empresariales.

- 4.2.3. Impulsar la participación de los jóvenes en actividades políticas y áreas de la administración pública estatal.

- Desarrollar organismos consultivos juveniles en las áreas de su interés.
- Promover la participación de los jóvenes en la administración pública y en puestos de representación popular.
- Impulsar programas de servicio social de los jóvenes en las áreas de la administración pública estatal.
- Promover la creación de espacios plurales de participación juvenil en programas y acciones de la administración pública.

- Promover la inclusión de los jóvenes con capacidades diferentes en la vida política y administración pública.
 - Establecer convenios con las instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que operen programas de atención a la juventud.
- 4.2.4. Promover la incorporación de los jóvenes a los espacios de participación ciudadana en los tres órdenes de gobierno.
- Desarrollar estrategias para garantizar espacios de participación ciudadana con mayor presencia juvenil.
 - Promover la coordinación institucional en acciones y programas de fomento a la participación social de los jóvenes.
 - Fomentar la participación organizada de los jóvenes.
 - Incorporar a los jóvenes con capacidades diferentes en los espacios de participación ciudadana.
- 4.2.5. Elevar la eficiencia terminal de los jóvenes e incrementar el número de jóvenes con formación profesional universitaria.
- Establecer esquemas de incentivos y apoyos que permitan a los jóvenes continuar sus estudios.
 - Crear mecanismos e instrumentos que motiven y aseguren la permanencia de los jóvenes en los centros de educación.
 - Intensificar la difusión de los programas de apoyo a la educación disponibles para los jóvenes.
 - Diversificar y adaptar la oferta educativa a la demanda del mercado laboral.
 - Fortalecer los mecanismos de orientación vocacional y certificación escolar.
- 4.2.6. Construir espacios para la atención de la juventud en un entorno de ciudades de calidad.
- Gestionar la construcción de equipamiento urbano para el desarrollo de actividades de la juventud en las áreas académicas, culturales, sociales y deportivas.
 - Impulsar convenios de intercambio cultural para los jóvenes.
 - Promover la realización de torneos deportivos y concursos académicos.
 - Estimular la participación juvenil en espacios de expresión cultural.
 - Impulsar organismos de ecoturismo juvenil.
 - Impulsar actividades turísticas, formativas y recreativas para los jóvenes.
 - Promover la instalación de empresas operadoras de actividades recreativas, socialmente responsables con las inquietudes de la juventud.

- 4.2.7. Incorporar a los jóvenes a estilos de vida responsables con la salud sexual y reproductiva.
- Establecer y difundir programas a la juventud sobre salud reproductiva.
 - Reforzar las acciones de orientación sobre salud sexual con especial atención en la prevención del sida y de otras enfermedades de transmisión sexual.
 - Impulsar representaciones teatrales y talleres con información sobre sexualidad y salud reproductiva para la juventud.
 - Desarrollar campañas de educación no formal entre los jóvenes para crear una cultura responsable sobre la sexualidad.
- 4.2.8. Crear un frente amplio de participación pública y privada para la prevención de adicciones para los jóvenes.
- Establecer mecanismos de prevención de las adicciones de mayor participación social en las acciones gubernamentales y de la sociedad civil.
 - Impulsar la creación de organismos juveniles promotores de la prevención de las adicciones entre la juventud.
 - Fortalecer las campañas contra las adicciones y promover el establecimiento de centros para su atención integral.
- 4.2.9. Estimular la participación de los jóvenes en la preservación del medio ambiente, protección civil y servicios a la comunidad.
- Impulsar la creación de organizaciones juveniles de servicio comunitario.
 - Desarrollar programas de capacitación a jóvenes voluntarios para actuar en situaciones de riesgo para la comunidad.
 - Integrar brigadas de reforestación y mantenimiento de zonas abandonadas.
 - Crear brigadas juveniles de atención social.
 - Promover la creación de comités juveniles de enlace en zonas marginadas.
- 4.2.10. Motivar una mayor participación juvenil en la ciencia y la tecnología.
- Promover la realización de certámenes de ciencia y tecnología de creatividad juvenil.
 - Apoyar del desarrollo de proyectos científicos juveniles con la asesoría y soporte técnico de profesionales.
 - Brindar asesoría sobre el trámite de obtención de patentes y defensa jurídica de sus proyectos a los jóvenes científicos y tecnólogos.

- Impulsar la creación de organizaciones juveniles enfocadas a la formulación de iniciativas en materia de ciencia y tecnología.
- Impulsar la vinculación entre los jóvenes interesados en la ciencia y la tecnología con investigadores en mesas redondas y congresos.
- Estimular la formación de redes de jóvenes investigadores.

4.2.11. Incorporar a los jóvenes en forma efectiva al mercado de trabajo.

- Diseñar planes de estudio que respondan a las demandas del mercado laboral.
- Difundir los programas de apoyo al empleo en los centros de educación media superior y superior.
- Desarrollar programas orientados a los sectores juveniles para integrarse a las actividades productivas.
- Fortalecer los programas juveniles de capacitación para el empleo.
- Desarrollar estudios sobre la dinámica del empleo juvenil.
- Abrir las instancias del sector público y empresas del sector privado a los estudiantes prestadores del servicio social y prácticas profesionales.
- Impulsar el desarrollo de talleres de capacitación para el empleo de los jóvenes.
- Promover la certificación de las habilidades y capacidades adquiridas en los programas de capacitación y experiencia laboral.
- Desarrollar programas para facilitar el acceso de los jóvenes a su primer empleo con la participación de los sectores educativo, social y privado.

4.2.12. Liberar la vocación emprendedora y productiva de la juventud.

- Diseñar y promover esquemas para estimular y desarrollar el espíritu emprendedor de los jóvenes.
- Impulsar centros de asesoría para el desarrollo de empresas juveniles.
- Desarrollar programas de apoyo para jóvenes emprendedores.
- Gestionar recursos materiales, económicos y humanos en apoyo a la realización de actividades emprendedoras de la juventud.
- Promover exposiciones de empresas juveniles para la comercialización de sus productos.
- Integrar un fondo de financiamiento para proyectos productivos juveniles.
- Gestionar mecanismos de financiamiento para el desarrollo de proyectos juveniles de impacto social para el estado.

4.2.13. Promover el respeto a los derechos de la juventud.

- Impulsar programas de información y orientación de los derechos de los jóvenes.
- Difundir los servicios de asesoría jurídica gratuita y defensa de los derechos juveniles.
- Promover la cultura política entre los jóvenes.
- Instituir campañas sobre la equidad de género entre la juventud.
- Impulsar campañas para promover la denuncia sobre la violación a los derechos humanos de los jóvenes.

5. Ciudades de calidad

Una ciudad de calidad ofrece a sus habitantes el mejor lugar para vivir y trabajar, una funcionalidad integral y ordenada y un medio ambiente libre de contaminación; una ciudad de calidad tiene una imagen urbana adecuada y un prestigio bien ganado; da a la gente un sentido de confianza y es motivo de orgullo para sus ciudadanos. Una ciudad de calidad está al servicio de sus habitantes y les provee, además, de espacios agradables para la convivencia y el esparcimiento.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

LA PLANEACIÓN URBANA ADQUIERE MAYOR RELEVANCIA EN TAMAULIPAS ANTE EL ACELERADO proceso de urbanización, consecuencia del crecimiento económico de nuestra región. La generación de fuentes de trabajo incrementa la inmigración especialmente en la zona fronteriza, y por consecuencia crece la demanda de servicios y equipamiento urbano. Nuestra política urbana advierte mayores esfuerzos de inversión en infraestructura para las ciudades, de corresponsabilidad con los municipios en la administración del suelo de su territorio y de objetivos sociales de horizontes amplios para atender la demanda creciente de servicios básicos.

Las ciudades de Tamaulipas deben constituirse en espacios dignos, armónicos y seguros para la convivencia pacífica y solidaria, que garantice un desarrollo social y humano en equidad, con una activa participación de sus habitantes, donde la suma de esfuerzos y actitud cotidiana impulse proyectos encaminados a mejorar la funcionalidad de las mismas, potenciar su competitividad y construir espacios con identidad y valor social.

Es un compromiso de los tamaulipecos el trabajar para hacer más funcionales nuestras ciudades, actualizar el marco jurídico en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y aplicar una visión de largo plazo en la planeación urbana. Es un compromiso de valor estratégico para la superación de las inequidades y los rezagos sociales en poblaciones de mayor atraso relativo.

Es prioridad del gobierno del estado realizar una adecuada planeación del desarrollo urbano, con visión de largo plazo, que sea integral, oportuna y que incorpore criterios de sustentabilidad a fin de lograr preservar el medio ambiente, el mejoramiento de su imagen urbana, el rescate de zonas tradicionales y patrimonio edificado, los niveles de servicio de la infraestructura, el sistema de transporte y vialidad, la vivienda de cada familia, el equipamiento para la salud, la cultura, la educación, el deporte y el esparcimiento.

Lograr que las ciudades de Tamaulipas alcancen el rango de ciudades de calidad demanda, sin duda, un esfuerzo que se sostenga a largo plazo. Se requiere, y es indispensable, de la participación activa de la ciudadanía a fin de lograr este propósito común de sociedad y gobierno.

Diagnóstico

LAS CIUDADES DE TAMAULIPAS TIENEN CARACTERÍSTICAS DE EQUIPAMIENTO URBANO SIMILARES. Ocurre un proceso de mejora regulatoria en materia de planeación urbana que impulsa la desamortización de grandes superficies de suelo y la creación de reservas territoriales para el establecimiento de parques industriales, la edificación de vivienda de interés social y la dotación ordenada de servicios básicos.

El 84 por ciento de la población tamaulipeca se concentra en 10 ciudades. El 86 por ciento de los tamaulipecos habitan en zonas urbanas y el 14 por ciento en rurales.

El equipamiento urbano y de servicios en Tamaulipas tiene una infraestructura básica de cobertura del 95.3 por ciento de agua potable, 77 por ciento de alcantarillado, 96.3 por ciento de electrificación y 314 hectáreas en reservas territoriales para vivienda. Existen 5 mil 262 centros educativos, 514 unidades de salud, 34 parques industriales con superficie de 12 mil 083 hectáreas que albergan más de 281 empresas y 357 maquiladoras.

Las última cifras disponibles del INEGI revelan que Tamaulipas tiene una cobertura de más del 90 por ciento en agua entubada y el 95 por ciento tiene energía eléctrica. El censo advierte que una de cada cuatro viviendas están construidas con materiales de baja calidad y expone que casi la cuarta parte de la población habita en viviendas con un solo cuarto.

Tamaulipas registra un nivel de ingreso superior al del país con un poder de consumo superior al promedio nacional. Casi la mitad de la población dispone de un automóvil, en las ciudades fronterizas este porcentaje llega al 80 por ciento y nueve de cada diez hogares tienen televisión, el 80 por ciento tienen refrigerador. El nivel de ingreso de los tamaulipecos no corresponde a la calidad de las ciudades donde habitan.

Tamaulipas ha registrado una expansión económica mayor a la media nacional en los últimos años. El PIB del estado aumentó en el equivalente a mil millones de dólares cada año. Este crecimiento económico provocó una inmigración sin precedentes, en ese período, más de un cuarto de millón de personas llegaron al estado buscando nuevas expectativas de vida.

Al incremento demográfico natural de Tamaulipas se suman más de 40 mil personas llegan a la entidad año con año. Esta condición genera una enorme demanda de infraestructura y equipamiento urbano, vivienda y servicios públicos, particularmente en Altamira, Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros, donde se concentra la mayor inmigración.

En el período 2005-2010 la proyección de la población para Altamira, Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros estima un crecimiento en casi 250 mil habitantes, esta predicción condiciona el desarrollo urbano del estado, advierte sobre la solución inmediata de los rezagos actuales y de la urgencia de anticipar acciones de equipamiento urbano que soporten la carga demográfica que se avecina.

En las ciudades medias de Tamaulipas se observan casos recurrentes de contaminación por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y por la falta de tratamiento del agua residual. Se estima que generan 9.3 metros cúbicos por segundo de agua residual y sólo el 28 por ciento es tratada y que se confinan adecuadamente el 10 por ciento de los desechos sólidos.

Es prioridad inaplazable el tratamiento de aguas residuales y manejo de desechos sólidos para las ciudades del estado con población mayor a 2 mil 500 habitantes, este reto anticipa un incremento del 150 por ciento del actual volumen de aguas residuales tratadas y del manejo de más de 1.5 millones de toneladas de basura al año.

El transporte público es utilizado por el 40 por ciento de la población tamaulipeca y el 95 por ciento de las 11 mil 400 concesiones se concentran en 8 ciudades. El transporte público de pasajeros en Tamaulipas implica un gran reto ya que se requiere actualizar más de 300 rutas y modernizar el 40 por ciento de las unidades de transporte. En las 8 ciudades de mayor población del estado las rutas del transporte público recorren 270 kilómetros sin pavimentar de vialidades de acceso a colonias populares. El transporte de carga presenta una regulación y vigilancia mínimas. Es prioridad la modernización física y legal del transporte, procurar una mejor calidad del servicio, la disminución de los tiempos en el desplazamiento y evitar la contaminación del aire y ruido.

Las ciudades de Tamaulipas revelan una carga urbana que limita su capacidad de compartir sus ventajas competitivas. Una ciudad de calidad ofrece a sus habitantes un mejor lugar para

vivir y trabajar, un medio ambiente limpio, una imagen urbana atractiva y una calidad de vida que imprime confianza, fortaleza y es motivo de orgullo para sus ciudadanos. Una ciudad de calidad está al servicio de sus habitantes y les provee espacios para la convivencia y el esparcimiento.

Una condición básica para el desarrollo urbano tamaulipeco es la construcción de ciudades de calidad con técnicas de planeación urbana, el consenso de los ciudadanos y acuerdos con los gobiernos municipales y federal para la gestión creciente de recursos.

La planeación urbana en Tamaulipas en lo inmediato advierte prioridades de equipamiento e infraestructura básica para un entorno funcional de las ciudades e incluye una visión para el crecimiento sustentable de largo plazo, integral y oportuno. Los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano precisan de una nueva institucionalidad que unan la normatividad y la operación de las acciones de regulación y de desarrollo de infraestructura que construyan un entorno de ciudades de calidad corresponsable entre los municipios y el estado.

El diseño de las ciudades de calidad de Tamaulipas considera los activos urbanos de cobertura de electrificación, agua potable, drenaje y pavimentación, reconoce un contexto positivo en la construcción de vivienda y una demanda creciente de adquisición, contiene una proyección de infraestructura para los servicios de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, advierte las ventajas de los recursos hidráulicos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira y la demanda de alternativas técnica y socialmente rentables para los núcleos urbanos de la franja fronteriza.

La planeación estatal para el desarrollo considera a la nueva realidad urbana y demográfica de Tamaulipas para impulsar la construcción y sustentabilidad de un entorno de prosperidad colectiva en *ciudades de calidad*. Plantea políticas públicas con estrategias y objetivos que instruyen líneas de acción para alcanzar la gran visión de *Tamaulipas con ciudades de calidad, con ordenamiento urbano de gran visión, vivienda de calidad, sistemas de vialidades eficientes y transporte público ordenado y de calidad*.

Tamaulipas con ciudades de calidad

- 5.1. **OBJETIVO:** Ofrecer a los ciudadanos ciudades de calidad, ordenadas en su territorio con acciones de vanguardia en la planeación urbana.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.1. Homologar instrumentos y técnicas de planeación y administración del desarrollo urbano en el diseño de las ciudades de calidad.

- Establecer métodos de análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para consolidar el sistema de ciudades por su posición en el contexto regional, nacional e internacional.
- Desarrollar un sistema de planeación urbana homologado que provea de instrumentos y técnicas para orientar el crecimiento de las ciudades y los asentamientos humanos.

- 5.1.2. Asignar prioridades y criterios de localización a los asentamientos humanos en coordinación con los municipios.

- Integrar un sistema de información estadística y cartográfica que identifique prioridades y criterios de localización de asentamientos humanos.
- Promover la creación y el fortalecimiento de organismos ciudadanos de investigación y planeación municipal y regional.
- Actualizar el marco legal para fomentar la inversión en infraestructura urbana y vivienda.
- Promover la reducción de costos indirectos asociados al desarrollo habitacional.
- Modernizar el marco legal para estimular los procesos de urbanización y edificación.
- Desarrollar proyectos integrales de vivienda y equipamiento.
- Establecer mecanismos que favorezcan la rentabilidad del mercado inmobiliario público y privado.

- 5.1.3. Gestionar recursos e infraestructura de urbanización y equipamiento de las ciudades.

- Impulsar en coordinación con los tres órdenes de gobierno, el desarrollo de la infraestructura necesaria para garantizar el abasto de agua potable.
- Promover acuerdos de coordinación para dotar de los servicios urbanos básicos a las familias que habiten en desarrollos urbanos autorizados.
- Impulsar acciones de registro y conservación del patrimonio histórico edificado.
- Incrementar y mejorar los espacios destinados a los servicios de salud, educación, cultura, deporte y actividades recreativas.

Ordenamiento urbano de gran visión

5.2. **OBJETIVO:** Establecer un territorio ordenado con un crecimiento urbano de calidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1. Incorporar el análisis de gran visión al ordenamiento territorial.

- Reorientar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, reguladores de uso del suelo para convertirlos en instrumentos promotores del desarrollo regional.
- Fortalecer los organismos de planeación del desarrollo urbano del estado con sistemas modernos de gestión y participación de la sociedad.
- Establecer instrumentos de fomento, supervisión del desarrollo urbano y evaluación del impacto económico, social, ambiental y territorial en las regiones, localidades y ciudades.
- Modernizar el marco legal para evitar asentamientos irregulares y la ocupación ilegal de la tierra.
- Impulsar esquemas para la incorporación ordenada de suelo al desarrollo urbano.
- Promover la ampliación de reservas territoriales en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- Promover programas de reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo.

5.2.2. Promover la efectiva protección al medio ambiente en la construcción de ciudades de calidad.

- Fortalecer el marco legal de protección al medio ambiente.
- Fomentar el desarrollo sustentable y homologar los criterios de aplicación de los preceptos ecológicos y ambientales para el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano.
- Promover la participación de la sociedad en la cultura de protección al medio ambiente.
- Fomentar el estricto cumplimiento de las normas ecológicas en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- Estimular la inversión privada y coordinar con los gobiernos municipales para el tratamiento del agua residual y la disposición de desechos sólidos.
- Desarrollar un programa de conservación y uso sustentable del agua destinado a inculcar, desde la niñez, una cultura del cuidado del agua.

Viviendas de calidad

5.3. **OBJETIVO:** Promover la construcción de vivienda de calidad que eleve el entorno de prosperidad de los tamaulipecos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.3.1. Ofrecer a las familias un entorno de prosperidad de acceso abierto a una vivienda de calidad.
- Fortalecer los programas de mejoramiento de vivienda, adquisición y escrituración de lotes con servicios y vivienda.
 - Impulsar el desarrollo de esquemas de financiamiento popular destinados a programas de autoconstrucción, mejoramiento y ampliación de viviendas.
 - Estimular el uso de tecnologías que disminuyan los costos de la construcción de vivienda.
 - Promover la capacitación en el uso de materiales para autoconstrucción.
 - Combatir el hacinamiento con programas de ampliación de vivienda, dirigido a familias que habitan en lotes regularizados.
 - Impulsar un programa de instalaciones sanitarias con agua potable dentro de las viviendas.
 - Promover la inversión en edificación de vivienda terminada ante los organismos nacionales de vivienda.

Sistemas de vialidades eficientes

- 5.4. **OBJETIVO:** Crear un entorno de vialidades, transporte y comunicaciones urbanas de calidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.4.1. Desarrollar ciudades de calidad con sistemas de vialidad accesibles, eficientes y modernos.
- Promover en coordinación con las autoridades municipales el desarrollo de sistemas viales modernos y eficientes.
 - Ampliar y conservar la infraestructura vial.

Transporte público ordenado y de calidad

- 5.5. **OBJETIVO:** Ordenar el transporte público para ofrecer servicios urbanos de calidad a los ciudadanos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.5.1. Impulsar ciudades de calidad con sistemas de transporte modernos.
- Impulsar la participación social en el diseño de los planes rectores del transporte.
 - Diseñar y aplicar un sistema de verificación y supervisión para mejorar la calidad del servicio de transporte.

- Impulsar y estructurar una red de transporte público moderno, económico y no contaminante de cobertura amplia.
- Instrumentar la actualización y control sistematizado del registro estatal de transporte público para su operación, inspección y ordenamiento.
- Coordinar con los municipios la gestión de estudios de investigación y aplicación de modelos científicos de transporte para la planeación de la reingeniería y reestructuración del servicio.
- Promover el uso de tecnología inteligente y telemática para mejorar la administración e información de los sistemas de transporte y gestión vial.
- Promover esquemas financieros que favorezcan la renovación del parque vehicular del servicio público de transporte urbano.

II. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

6. *Campo productivo con progreso social*

El campo constituye uno de nuestros mayores desafíos. A los rezagos y carencias acumulados se suma la fuerte presión de una agresiva y desigual competencia internacional. Por ello, mi compromiso es apoyar decididamente las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, acuícolas y pesqueras mediante estrategias eficaces de producción, comercialización y financiamiento que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los productores rurales, de los campesinos, de los pescadores y de sus familias.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

PARA LOS TAMAULIPECOS LA FORTALEZA DE SUS SECTORES PRODUCTIVOS INICIA CON LA producción primaria, por eso el campo constituye una de las mayores oportunidades para el desarrollo integral del estado. El estado tiene un alto potencial económico en sus zonas rurales y lo confirman los mejores lugares nacionales de producción agropecuaria por sus recursos de suelo y agua, aunque distribuidos de manera desigual.

El comportamiento del sector muestra una tendencia decreciente que se debe revertir con programas de modernización de la infraestructura y la tecnificación de los cultivos, con un uso eficiente del agua y de la energía y la conversión de cultivos, rehabilitación y modernización de los distritos de riego.

La política agropecuaria que impulsamos los tamaulipecos advierte que la reconversión productiva es una alternativa rentable para sustituir la actividad de tierras de baja productividad por actividades ganaderas y por actividades agroindustriales para consolidar y crear cadenas productivas que den valor agregado a los bienes de origen agropecuario. En la estrategia para el campo tenemos líneas de acción para aprovechar las nuevas posibilidades de expansión del sector con el libre comercio y con procesos de modernización de la ganadería, la ampliación de las actividades de pesca y acuicultura y de silvicultura.

Diagnóstico

LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE TAMAULIPAS LE OTORGA UNA AMPLIA VARIEDAD DE CLIMAS, suelos y disponibilidad de agua para una actividad económica agropecuaria diversificada. La entidad es la tercera con mayor disponibilidad de agua en el país con sistemas de riego en la tercera parte de la superficie cultivable.

Tamaulipas es una de las entidades federativas del país con mayor potencial agrícola, pecuario y pesquero, posee una amplia experiencia en el desarrollo del sector primario. Ocupa primeros lugares en la producción y desarrollo rural en México.

En los últimos años el sector agropecuario del estado muestra una tendencia decreciente de su participación en la estructura de la economía estatal. En la última década, la participación del sector en el Producto Interno Bruto estatal se redujo de 10 por ciento a 2.8 por ciento.

Tamaulipas tiene más de un millón y medio de hectáreas agrícolas que cultivan más de 98 mil productores, el 66.6 por ciento son de temporal y el resto de riego. El 21 por ciento de la superficie estatal se dedica a la agricultura, el 62 por ciento a la ganadería y el 17 por ciento a actividades forestales, acuícolas, agroindustria y actividades emergentes de producción rural.

Esta superficie cultivable es más de la quinta parte de la superficie total del estado. La entidad ocupa el primer lugar en producción de sorgo, soya, limón italiano, sábila, chile verde y okra, tercero en cártamo, tomate cherry y toronja, cuarto en cebolla, quinto en caña de azúcar y tercero en producción de cítricos.

La producción de hortalizas representa el 19 por ciento del valor de la agricultura en el estado y la caña de azúcar contribuye con el 35 por ciento del volumen de la producción agrícola local.

El sorgo es un cultivo estratégico para el desarrollo del estado y la competitividad de la agricultura. Tamaulipas aporta el 35 por ciento de la producción nacional de sorgo.

El desarrollo productivo agropecuario reciente aprovecha los programas federales de apoyo al sector. Tamaulipas es el mayor beneficiario de los recursos de PROCAMPO por superficie cultivable, capitaliza a 78 mil productores y en apoyo a la producción.

En Tamaulipas se observa un proceso de modernización del sector en la comercialización y desarrollo de mercados regionales, en la tecnificación y mejora de la infraestructura agropecuaria, en el uso eficiente del agua y la energía eléctrica, la conversión de cultivos, la rehabilitación y modernización de los distritos de riego y el desarrollo parcelario.

El sector agropecuario tamaulipeco impulsa la reconversión productiva de cultivos de más alta rentabilidad económica. En Tamaulipas se advierte el desarrollo de cultivos agroindustriales y sus cadenas productivas, existe una producción incipiente de tequila, mezcal, sábila, olivo y canola.

El cultivo del agave azul tequilero es una actividad que cuenta con una superficie aproximada de 10 mil hectáreas en los municipios de Llera, Xicoténcatl, Gómez Farías, El Mante, González, Antigua Morelos, Nuevo Morelos, Ocampo, Altamira, Aldama y Tula, representa la segunda superficie más grande de agave en el país.

Tamaulipas tiene la denominación de origen del mezcal para once municipios, fomenta su industrialización con la instalación de plantas destiladoras de mezcal en los municipios de Tula, Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Bustamante, San Carlos, San Nicolás, Méndez, Burgos, Cruillas y Jiménez.

El estado incursiona en la producción de sábila, cultivo de alta rentabilidad económica con un mercado abierto que abastece a los sectores alimentario, farmacéutico y químico. En los años recientes se plantaron 3 mil 900 hectáreas de sábila con una producción de 98 mil toneladas de hoja que se benefician en seis plantas en los municipios de González, Hidalgo y Jaumave.

El desarrollo alternativo del campo tamaulipeco incorpora el cultivo del olivo con la plantación de 1 mil hectáreas de árboles y una planta procesadora de aceite.

Tamaulipas tiene 4 distritos de desarrollo rural de mayor contribución por superficie de cultivo. El de San Fernando produce sorgo, el de Control produce sorgo y maíz, el de Victoria produce cítricos y el de El Mante produce caña de azúcar. El desarrollo rural se apoya en el uso de semilla mejorada, la práctica de la sanidad vegetal, la siembra mecanizada, la siembra fertilizada y la asistencia técnica.

En Tamaulipas el 62 por ciento del territorio está dedicado a la ganadería, el 76 por ciento corresponde a pastizales naturales y el 24 por ciento son praderas con el 2.6 por ciento de riego.

Tamaulipas aporta al abasto nacional más de 78 mil toneladas de carne producidas por casi 38 mil productores. En 2004, los ganaderos establecieron un récord con la exportación de 205 mil becerros a los Estados Unidos de América por la calidad genética de sus hatos ganaderos y sus categorías sanitarias, representa el 15 por ciento de la exportación total nacional.

Las actividades de la porcicultura, la ovinicultura, la engorda de bovinos en corral y el establecimiento de rastros y las salas de empaque Tipo Inspección Federal otorgan un nuevo dinamismo al sector pecuario.

Son factores de productividad ganadera de la calidad para la exportación el control sanitario de la tuberculosis y la garrapata, las estaciones de cuarentena, las 12 plantas para la producción de alimentos balanceados con capacidad anual de 75 mil toneladas, los 47 corrales de engorda para 275 mil becerros y un rastro con certificación Tipo Inspección Federal.

La pesca es una actividad económica que aprovecha 420 kilómetros de litoral tamaulipeco en el golfo de México, 231 mil 200 hectáreas de lagunas costeras y 95 mil 242 hectáreas de agua dulce en 140 embalses. Tamaulipas ocupa el octavo lugar nacional en volumen de producción pesquera y el cuarto por su valor. Tiene el primer lugar en producción de lisa, el tercer lugar en producción de camarón y el quinto lugar en captura de jaiba, trucha y huachinango.

El desarrollo pesquero de Tamaulipas tiene su fortaleza en una flota pesquera de 288 embarcaciones para captura en alta mar y 3 mil 410 para pesca ribereña y en casi 20 mil pescadores tamaulipecos.

La acuacultura es una actividad que opera con 93 granjas acuícolas, 4 para la producción de crías de peces y un laboratorio de postlarva de camarón. Genera una producción anual superior a las 2 mil 500 toneladas de productos pesqueros. La producción de bagre en jaulas participa con el 29 por ciento en el mercado nacional y el camarón con una producción de 910 toneladas.

La silvicultura en el estado se desarrolla en una superficie forestal de 767 mil 789 hectáreas con 10 mil 796 aprobadas para plantaciones forestales comerciales. Participan 5 mil 500 productores y su oferta se destina al mercado regional con excepción de la palma camedor y el ixtle que abastecen al mercado nacional y de exportación. Existen algunas industrias que procesan parte de la producción forestal del estado.

La producción forestal maderable se eleva a 102 mil 941 metros cúbicos rollo y la no maderable representa más de 4 mil 389 toneladas. La deforestación alcanza el 36.6 por ciento de la superficie forestal de la entidad, provocado por los aprovechamientos irregulares, incendios y plagas. Tamaulipas tiene una gran diversidad de especies no maderables, se explotan menos del 1 por ciento, la baja demanda de la lechuguilla es un ejemplo de la contracción del sector.

La minería en Tamaulipas observa un incipiente desarrollo, tiene yacimientos de minerales no metálicos de cantera, mármol, salinas, serpentina, fluorita, calcita, feldespato y talco y de minerales metálicos, zinc, plomo y mercurio dispuestos para la explotación.

Tamaulipas tiene cartas geológico-mineras que ofrecen información sobre más del 80 por ciento de su territorio, revelan yacimientos de plomo y plata en San Nicolás, San Carlos y Victoria, de minerales no metálicos, granitos y feldespatos en Jaumave, Tula, San Carlos, Hidalgo y Llera.

La planeación para el desarrollo estatal tiene políticas públicas para cerrar la brecha entre la ciudad y el campo, mejorar las condiciones de vida en el medio rural, fortalecer la capacidad productiva de las actividades agropecuarias, integrar cadenas productivas que eleven el valor agregado de los productos del sector primario, avanzar en el rescate productivo y la equidad social en el campo tamaulipeco y la convergencia de prioridades e intereses de los productores rurales con la orientación de recursos federales, estatales y municipales.

La planeación estatal precisa de objetivos estratégicos y líneas de acción que estimulen un *campo productivo con progreso social*, el *impulso vigoroso para un desarrollo rural integral*, la *modernización del marco jurídico*, un *compromiso prioritario con el desarrollo agrícola*, el *impulso renovado a la actividad pecuaria*, el *aprovechamiento sustentable de la actividad acuícola y pesquera*, el *aprovechamiento de los recursos mineros* y el *desarrollo forestal responsable*.

Modernización del marco jurídico

- 6.1. **OBJETIVO:** Fortalecer la institucionalidad agropecuaria estatal, elevar su capacidad de decisión con mayor jerarquía para el impulso del campo tamaulipeco.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.1. Desarrollar cambios organizacionales para fortalecer la planeación, programación y control de las actividades de fomento al campo.

- Fortalecer y ampliar las funciones y actividades del Consejo Estatal Agropecuario, Forestal y Pesquero y de los consejos municipales para vincular las políticas y acciones con las necesidades de los productores.
- Modernizar la normatividad y los esquemas financieros para mejorar los procesos de capitalización, tecnología, financiamiento y comercialización en apoyo al campo.

- 6.1.2. Fortalecer el marco institucional que garantice la vigencia plena del Estado de derecho en materia agropecuaria.

- Actualizar la legislación estatal para simplificar los procesos del desarrollo agropecuario, forestal y pesquero y elevar la capacidad de gestión con la federación.
- Impulsar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra para dar certidumbre jurídica a los productores del campo.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra en las áreas ejidales y en las zonas costeras y lacustres para el acceso de los productores del campo a los programas y acciones de fomento de los tres niveles de gobierno e instituciones financieras.

Impulso vigoroso para un desarrollo rural integral

- 6.2. **OBJETIVO:** Atraer inversiones, gestionar esquemas prácticos de financiamiento, contribuir a la comercialización de los productos y crear alternativas para la conversión productiva y de transformación de la producción primaria.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.2.1. Construir una visión de desarrollo rural equilibrado de fomento a la producción agropecuaria, forestal y pesquera.

- Impulsar una mayor participación de los gobiernos municipales en la coordinación de las acciones agropecuarias federales y estatales.
- Avanzar en los procesos de organización de los productores del campo para la producción y comercialización de sus productos.
- Fortalecer el desarrollo rural equilibrado con programas de impulso a las regiones de mayor atraso relativo.

- Gestionar el acceso oportuno de los productores al financiamiento institucional de las bancas comercial y de desarrollo.
 - Ampliar la capacitación y la asistencia técnica y la investigación científica para el desarrollo de tecnologías agropecuarias que aumenten la competitividad de los productores.
 - Impulsar los programas de sanidad e inocuidad alimentaria y un sistema de certificación de origen y calidad de Tamaulipas a los productos agropecuarios.
 - Apoyar programas agroindustriales para dar un mayor valor agregado a los productos y subproductos.
 - Perfeccionar el sistema de información agropecuaria para el control, procesamiento y difusión de las actividades del sector.
- 6.2.2. Crear un entorno de desarrollo social comunitario en la población rural con oportunidades de empleo y de acceso a los servicios básicos.
- Fomentar la generación de empleos con la operación de proyectos productivos industriales, comerciales y de servicios en las áreas rurales y costeras.
 - Gestionar programas educativos formadores de capital humano en las áreas rurales.
 - Impulsar la incorporación de mayor cobertura de servicios de salud para los habitantes de las zonas rurales.
 - Promover la dotación de redes de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica en las regiones y zonas de menor desarrollo relativo en la entidad.
 - Alentar la corresponsabilidad de los productores del campo en los programas de preservación del medio ambiente.
 - Promover una mayor participación social en el campo con la integración de los productores rurales organizados a los órganos consultivos de desarrollo económico, regionales y municipales.

Compromiso prioritario con el desarrollo agrícola

- 6.3. **OBJETIVO:** Desarrollar la capacidad productiva de la agricultura tamaulipeca, elevar la gestión institucional para el financiamiento de la producción, la reconversión de tierras, la tecnificación y mecanización y para el ahorro en el consumo de agua y energía de uso agrícola.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.3.1. Aprovechar integralmente los programas federales de fomento al campo.
- Gestionar una mayor participación en los programas federales de apoyos directos al campo.
 - Impulsar la participación de los productores en programas federales en las áreas de reconversión productiva, cadenas agroalimentarias, grupos y regiones prioritarias y atención a factores críticos.

- Ampliar la asesoría a los agentes económicos rurales para su mejor participación en los programas de apoyo al campo.
- 6.3.2. Incorporar tecnologías y conocimientos al fomento de la producción y productividad en el sector agrícola.
- Aprovechar los programas y recursos existentes para el fortalecimiento y fomento a la inversión, capitalización, investigación y transferencia de tecnología.
 - Establecer programas de tecnificación de la superficie de riego en el estado.
 - Ampliar las acciones para mejorar, conservar y rehabilitar los suelos.
 - Ampliar los procesos de mecanización del campo.
 - Gestionar el incremento de los recursos fiscales para el diseño y ejecución de proyectos orientados a la investigación y transferencia de tecnología a los productores agrícolas.
 - Gestionar el incremento de los apoyos a la competitividad por ramas de producción.
 - Estimular las acciones de riesgo compartido para el fomento de agroindustrias que aumenten la inversión en el sector rural.
 - Gestionar el incremento en la capacidad financiera de los fondos y fideicomisos para el impulso a proyectos productivos.
- 6.3.3. Fortalecer las ventajas comparativas del estado en producción de cereales de consumo humano, forrajero y cultivos agroindustriales.
- Mantener la competitividad y productividad en el cultivo de sorgo.
 - Ampliar la superficie del cultivo del maíz en las regiones de mayor productividad.
 - Modernizar los cultivos agroindustriales para mejorar las variedades y diversificar los aprovechamientos en fábrica.
 - Aumentar y diversificar el inventario de cítricos.
 - Propiciar una mayor investigación en la producción de cítricos para mejorar su industrialización.
 - Diversificar la producción de hortalizas y frutas para aprovechar las condiciones del mercado creadas por la cobertura del programa sanitario.
- 6.3.4. Impulsar la industrialización del campo para mejorar las cadenas de valor y aprovechar el alto potencial de transformación de los bienes de origen agrícola.
- Promover la organización de los productores rurales para avanzar en los procesos de industrialización de los bienes de origen agrícola.

- Gestionar la transformación del sorgo y subproductos de oleaginosas en alimentos procesados para el consumo animal.
 - Instrumentar el procesamiento y empaque de frutas y verduras con marcas de denominación de origen y “Calidad Tamaulipas”.
 - Promover el establecimiento de plantas para destilar agave y aceites a partir de la industrialización de soya, cártamo, canola y olivo.
 - Promover la instalación de plantas procesadoras y deshidratadoras de hortalizas.
 - Establecer programas de aprovechamiento industrial de productos no maderables.
- 6.3.5. Promover la ampliación de los flujos financieros para aprovechar las oportunidades de nuevos proyectos agrícolas y agroindustriales.
- Gestionar una mejor operación de la banca de desarrollo en beneficio de los productores tamaulipecos.
 - Establecer mecanismos para aprovechar los recursos financieros que se destinan a la producción rural.
 - Fomentar la organización de los productores para establecer uniones de crédito y financieras rurales.
- 6.3.6. Intensificar las actividades de reconversión productiva para la utilización óptima de la tierra cultivable y la protección del medio ambiente.
- Fomentar proyectos de reconversión productiva para la sustitución de tierras agrícolas por ganaderas y silvícolas.
 - Impulsar proyectos productivos para restablecer el equilibrio ecológico en áreas degradadas y protección de las áreas naturales.
 - Promover procesos productivos, comerciales y turísticos socialmente responsables en las zonas rurales.
 - Fortalecer la infraestructura y programas de control de incendios forestales.

Impulso renovado a la actividad pecuaria

- 6.4. **OBJETIVO:** Desarrollar la capacidad productiva de la ganadería tamaulipeca, elevar la gestión de financiamiento a la producción, al mejoramiento genético, la asistencia técnica y transferencia de tecnología, la sanidad animal, la recuperación de tierras de pastoreo, la comercialización y transformación de los productos ganaderos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.4.1. Ampliar la participación del estado en programas de fomento ganadero y de proyectos pecuarios integrales.
- Incrementar los programas de infraestructura básica ganadera y recuperación de tierras de pastoreo.
 - Ampliar el programa de mejoramiento genético.
 - Fortalecer el programa de estímulos a la productividad ganadera.
 - Avanzar en el desarrollo de proyectos agropecuarios integrales con capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.
 - Consolidar la infraestructura productiva y el equipamiento de las unidades pecuarias con acciones de agricultura sostenible y reconversión productiva en zonas de siniestralidad recurrente.
 - Intensificar las actividades de inspección sanitaria para la erradicación de las enfermedades bovinas.
 - Aplicar con eficacia la normatividad en materia de clasificación de carne para incrementar su demanda.
- 6.4.2. Fomentar la producción pecuaria con una mejor organización de los productores y niveles óptimos de transformación y comercialización de sus productos.
- Consolidar la política de sustitución de tierras para ampliar la superficie destinada a la actividad pecuaria.
 - Ampliar los trabajos de rehabilitación de tierras en praderas y agostaderos.
 - Gestionar acciones para impulsar la ganadería lechera.
 - Impulsar la incorporación de pies de cría de calidad genética y la repoblación del hato ganadero.
 - Apoyar los trabajos de la elaboración del padrón ganadero y del sistema de identificación nacional de ganado para el acceso a programas de estímulos y acciones zoonosanitarias.
 - Elaborar proyectos para el fomento a las actividades avícolas, porcícolas y apícolas con respeto a la vocación productiva de las regiones.
 - Fortalecer los rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y desarrollar nuevos rastros para el sacrificio de ovinos y caprinos.
 - Modernizar mediante tecnologías de refrigeración la producción de carne empacada.
 - Realizar tareas de investigación para aplicar programas y acciones de aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre.

Aprovechamiento sustentable de la actividad acuícola y pesquera

- 6.5. **OBJETIVO:** Desarrollar la capacidad productiva de la pesca tamaulipeca, elevar la gestión de financiamiento a la producción, al establecimiento de parques acuícolas, la renovación de la flota pesquera, al ordenamiento pesquero, la asistencia social en tiempo de veda y a la comercialización y transformación de los productos pesqueros.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.5.1. Aprovechar los recursos acuícolas y pesqueros de forma sustentable, incrementar la rentabilidad económica y social y otorgar mayor certeza jurídica a la actividad pesquera.
- Avanzar en el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola.
 - Estimular la creación de cadenas productivas y consolidar el sector pesquero.
 - Promover la actualización de la normatividad que rige la actividad pesquera y acuícola.
 - Impulsar la acuicultura de fomento que permita su desarrollo ordenado.
 - Apoyar actividades orientadas a conservar y mantener los centros acuícolas en el estado.
 - Promover que las actividades pesqueras y piscícolas se realicen con criterios de sustentabilidad y sentido social.
 - Gestionar programas de formación de técnicos evaluadores de proyectos productivos para contar con soportes técnico y financieros suficientes.
 - Impulsar acciones orientadas al cumplimiento estricto de la Norma Oficial Mexicana (NOM) que regula la actividad pesquera.
 - Difundir oportunamente entre los productores los avisos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación
 - Modernizar los sistemas de inspección y vigilancia para una responsable explotación de los recursos.
 - Propiciar el desarrollo de un sistema meteorológico de alerta a los productores pesqueros.
- 6.5.2. Impulsar proyectos y obras de infraestructura pesquera con la participación de los sectores privado y social.
- Promover inversiones del sector privado y social en el mejoramiento de la infraestructura acuícola y pesquera con programas de incentivos del gobierno federal.
 - Impulsar la ejecución de proyectos de acuicultura con inversiones privadas para elevar la producción acuícola.
 - Gestionar la modernización de la flota pesquera del sector cooperativo y de solidaridad social.

- Promover actividades de conservación y mantenimiento de escolleras y dragados en zonas del litoral tamaulipeco.
- Gestionar ante las autoridades federales mayores apoyos para la construcción de atracaderos para embarcaciones menores.
- Atraer fuentes de financiamiento para los sectores privado y social para la protección de su capital de trabajo.

Desarrollo forestal responsable

- 6.6. **OBJETIVO:** Desarrollar la capacidad productiva de la silvicultura tamaulipeca, elevar la gestión para el financiamiento a la producción, la investigación silvícola, la protección de los ecosistemas forestales, la capacitación técnica y administrativa, al establecimiento comercial y aprovechamiento forestal.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.6.1. Impulsar el crecimiento silvícola en forma ordenada y sustentable para proteger el patrimonio natural del estado.
- Ampliar el horizonte forestal para aprovechar el potencial de productos maderables y no maderables.
 - Apoyar la ampliación de la explotación de los productos maderables con el mejoramiento de caminos y propiciando la instalación de aserraderos.
 - Propiciar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y de cadenas productivas.
 - Ampliar la capacitación técnica y administrativa entre los usufructuarios de terrenos forestales para facilitar la explotación y comercialización de sus productos.
 - Impulsar las plantaciones forestales comerciales para disponer de material vegetativo que permita desarrollar programas de reforestación.
- 6.6.2. Asignar atención prioritaria a la protección de los bosques y de las zonas silvícolas aprovechables comercialmente.
- Difundir medidas de protección del medio ambiente forestal.
 - Ampliar los programas de empleo temporal para realizar acciones de reforestación.
 - Ampliar los programas de investigación silvícola para realizar plantaciones de acuerdo con criterios técnicos y científicos.
 - Aplicar programas de divulgación, de conservación y fomento de las áreas forestales en el estado.
 - Mejorar las técnicas de siembra y recolección de especies no maderables.

- Impulsar actividades de diversificación productiva en áreas forestales relacionadas con el turismo y la herbolaria.
- Ampliar las unidades de manejo y conservación de la vida silvestre en el estado en apoyo a la actividad forestal.

Aprovechamiento de los recursos mineros

- 6.7. **OBJETIVO:** Desarrollar el potencial de los recursos mineros para la atracción de inversiones productivas que contribuyan a construir mejores condiciones de prosperidad colectiva en el campo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.7.1. Incorporar con mayor fuerza las actividades mineras a la promoción de inversiones, la adquisición de tecnología y la comercialización de los productos mineros.
- Instrumentar acciones que fortalezcan la información y los contenidos de las cartas geológico-mineras.
 - Promover la incorporación de tecnologías a la investigación y explotación de los recursos mineros.
 - Incorporar programas de promoción de inversiones, de explotación y comercialización de los productos mineros.
 - Establecer cadenas productivas asociadas a la explotación y comercialización de los productos mineros.
 - Fortalecer la exportación de la producción minera de caliza, mármol y granito.

7. Empleo y crecimiento para el bienestar

Tamaulipas requiere una economía fuerte y competitiva que esté en posibilidades de generar más y mejores empleos, de financiar una política social activa y de mantener una estrategia de prosperidad colectiva. Una economía con capacidad productiva plena dará a cada tamaulipeco la posibilidad de abrirse paso por la vida y brindarse a sí mismo y a su familia la oportunidad de generar mejores ingresos y un mayor nivel de bienestar.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

ES PRIORIDAD CREAR CONDICIONES BÁSICAS DE LOCALIZACIÓN DE INVERSIONES PARA EL desarrollo de sectores económicos fuertes y competitivos con el potencial productivo para generar más y mejores empleos, de financiar una política social activa y mantener una estrategia de prosperidad colectiva. Una economía en expansión generará el incremento de la rentabilidad y competitividad de las empresas, empleos bien remunerados y generadores de valor agregado, en suma, mejores oportunidades de desarrollo y bienestar para los ciudadanos y familias tamaulipecas.

Los tamaulipecos poseemos un alto grado de desarrollo humano y espíritu emprendedor que elevan el valor de nuestra estratégica ubicación geográfica, diversidad de recursos naturales, sólida infraestructura económica y social y amplia oferta de bienes y servicios. Tenemos los factores económicos y sociales con un efecto potencial para vivir mejor.

La fortaleza de nuestro entorno de desarrollo resulta de una base industrial estable, predominante en actividades manufactureras, industria selectiva de exportación y maquiladoras que se apoyan en una moderna infraestructura de comunicaciones y transportes que permiten al estado gestionar más de una tercera parte del comercio exterior del país.

El compromiso de este gobierno es impulsar la generación de mejores condiciones de competitividad para la inversión, la producción y el fortalecimiento de nuevas y mejores empresas. Las inversiones en infraestructura tendrán una visión integral a partir de proyectos orientados a diversificar las actividades productivas y mediante esquemas financieros novedosos y accesibles.

El rápido crecimiento de la población económicamente activa resulta en una mayor demanda de empleos que obliga a sostener tasas de crecimiento superiores a 3.5 por ciento para evitar la caída del nivel de vida de los tamaulipecos. Ésta es una meta viable siempre que trabajemos gobierno y sociedad para elevar dinámicamente las tasas de inversión, productividad y empleo. Éste es el impulso para instalar políticas públicas orientadas a incrementar en calidad y cantidad los activos de infraestructura productiva y el valor de nuestro capital humano. Son objetivos

inaplazables el sostener la incorporación de conocimientos científicos y tecnológicos para transformar la industria tamaulipeca por una de mayor vanguardia que ofrezca mejores oportunidades de empleo.

Tenemos un estado promisorio de mejores oportunidades, con capacidad para implantación de políticas renovadas de crecimiento y empleo hasta su concreción, que usa y genera ventajas comparativas en una economía inmersa en la competencia global, que se vale de las herramientas de la revolución tecnológica para formar a sus habitantes con características de una sociedad del conocimiento. Éste es un estado que proyecta en forma inteligente sus elementos de competitividad, se adelanta a una tarea compleja que le impone la transición demográfica que se avecina.

Diagnóstico

TAMAULIPAS ES UN ESTADO GRANDE, LO PRIVILEGIA SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA QUE LO DOTA DE una extensa frontera y una vasta costa con un territorio rico en recursos naturales. Las oportunidades potenciales de recursos crean un entorno de localización de inversiones de fuerte presencia en el noreste de México. Acumula un patrimonio de amplia infraestructura económica y social, resultado de un crecimiento continuo, una oferta productiva diversificada y una sólida interacción con la economía más grande del mundo y con los mercados internacionales de mayor flujo comercial.

Nuestro estado es un territorio ordenado con 79 mil kilómetros cuadrados de superficie, 370 kilómetros de frontera con Estados Unidos de América, 420 kilómetros de litorales, 15 cruces internacionales, de los cuales 12 son carreteros, uno de chalán y 2 ferroviarios, 4 puertos marítimos, 3 de altura y uno pesquero; 5 aeropuertos internacionales, más de 13 mil kilómetros de carreteras y caminos, 34 parques industriales, disponibilidad del agua y recursos del subsuelo, que le otorgan características únicas e importantes ventajas competitivas en el contexto nacional e internacional.

Las plantas productoras de energía eléctrica en nuestro territorio generan el 8.9 por ciento de la producción nacional y es considerado con la mejor prospectiva en la producción de electricidad y de instalación de nuevas centrales eléctricas. Uno de cada cinco metros cúbicos de gas producidos en el país proviene de territorio tamaulipeco. La superficie de 17 mil kilómetros cuadrados de explotación de gas, el 21 por ciento del territorio estatal, es la más extensa del país. La cuenca de Burgos es el yacimiento de gas natural no asociado más importante del país, es un factor de localización industrial que amplía las expectativas de inversión.

Tamaulipas tiene en su población el mayor activo, posee un recurso inagotable en su capital humano. Su población muestra una constante emprendedora, de recio espíritu productivo y competitivo. La fortaleza de los indicadores tamaulipecos de desarrollo humano revela un esfuerzo sostenido por elevar el ingreso per cápita, la esperanza de vida al nacer y el nivel y cobertura educativa similar al ritmo de formación de capital humano en países de la Unión Europea.

En Tamaulipas se trabaja fuerte en la producción de bienes y servicios, pertenece al grupo de estados del país que producen riqueza por encima de su peso demográfico, es generador de más del 3 por ciento del PIB nacional con el 2.7 por ciento de la población mexicana. Entre las entidades federativas, ocupa el décimo tercer lugar nacional de acuerdo al número de habitantes, pero el noveno en términos del tamaño de la economía.

Nuestro estado ocupa la cuarta posición nacional de crecimiento real del PIB total. En los últimos años se ha observado una tasa de variación del PIB a precios constantes de 3.3 por ciento.

Hasta ahora, cada año se incorporan más de 20 mil tamaulipecos a la Población Económicamente Activa (PEA). El 91.4 por ciento de la PEA estatal participa en actividades económicas predominantemente urbanas, más de 430 mil tamaulipecos son empleados en micronegocios y casi 380 mil ocupan un puesto laboral en grandes empresas.

El comercio y los servicios tamaulipecos otorgan a Tamaulipas una sólida prospectiva de sociedad de servicios, ante una industria y un campo cada vez más tecnificados y menos demandantes de mano de obra. Integran un sector de fuerte participación en el Producto Interno Bruto (PIB) contribuyendo con el 23 por ciento. Es el sector con mejores expectativas, el de mayor peso en la distribución del PIB por encima del sector manufacturero. Las actividades de servicios financieros, seguros, inmobiliarias y alquiler aportan el 11 por ciento y los servicios de transporte, almacenaje y comunicaciones el 13 por ciento.

La industria manufacturera contribuye con el 20 por ciento al PIB estatal. El sector maquilador genera más de 163 mil empleos, representa el 15.1 por ciento del total que genera el sector en el país. Existen 4 agrupamientos industriales que integran 98 empresas eléctrico-electrónicas y 92 de auto partes en la frontera, 52 industrias textiles en el centro y sur y 32 empresas químicas y petroquímicas en el sur del estado.

Nuestro estado tiene una productividad superior al promedio nacional, ocupa el lugar 11 en el país. En 2003 la inversión extranjera directa fue de 321 millones de dólares y el valor agregado de exportación a la industria maquiladora fue de 27 mil 526 millones de pesos.

Tamaulipas es la puerta al Tratado de Libre Comercio con América del Norte, en sus puertos y cruces internacionales que movilizan más de un tercio de la importación y exportación de productos. Los puertos marítimos de Altamira y Tampico concentran el 17 por ciento del movimiento portuario nacional.

En Tamaulipas se observa una tasa global de fecundidad de 2.08. En el período 2005-2010 la población de Tamaulipas crecerá en casi 400 mil habitantes. Al final de esta administración habrá más adultos mayores que niños en edad preescolar y la población hasta 14 años será menor en más de 16 mil personas con respecto a 2004.

El segmento poblacional de 15 a 59 años, crecerá al doble del total y la PEA crecerá en forma aritmética. En los próximos seis años, cerca de 300 mil tamaulipecos se incorporarán a la Población Económicamente Activa. El mayor crecimiento ocurrirá en la primera parte del sexenio con una tasa media anual de 3.6 por ciento y 3.4 por ciento en el segundo trienio.

Toda economía debe crecer por encima de su crecimiento poblacional. La economía tamaulipeca debe crecer a tasas reales mayores para garantizar el nivel de vida y crear un entorno estable de prosperidad colectiva. Es deseable alcanzar un crecimiento con tasas medias anuales reales de más de 3.5 por ciento. Tamaulipas debe elevar la competitividad, hacer crecer su capacidad de producir bienes y servicios, aumentar el ingreso real de los trabajadores y sostener las oportunidades de empleo.

Conviene a Tamaulipas crear, aprovechar y administrar sus factores determinantes de productividad. Asumir sus ventajas de localización industrial y de atracción de inversiones, la fortaleza de su capital humano, asociado a la calidad de la educación, el valor estratégico de sus recursos naturales, amplios y abundantes, explotados racionalmente, la creciente incorporación de conocimientos científicos y tecnológicos, derivados de la capacidad de adquisición y absorción tecnológica y la voluntad política y empresarial para converger en intereses y prioridades del desarrollo económico en un entorno de prosperidad colectiva.

En Tamaulipas la planeación para el desarrollo económico es un componente que crea mecanismos para hacer de la competitividad y productividad prácticas sustentables con objetivos estratégicos y líneas que instruyen acciones modernas y eficaces de política pública.

En la rectoría de la planeación estatal es prioridad estratégica el *empleo y crecimiento para el bienestar*. Las decisiones técnicas para la inversión en Tamaulipas asumen la orientación de los objetivos estatales que advierten la creación de la *nueva cultura laboral* y la *nueva cultura empresarial*, la *incorporación del desarrollo científico y tecnológico*, la formación de *capital humano competitivo*, la integración de recursos para el financiamiento de nuevas empresas en el *Fondo Tamaulipas*, el impulso a la construcción de *infraestructura estratégica*, la *generación de energía*, la consolidación del *desarrollo de empresas tamaulipecas*, la conformación de una cartera de *promoción económica integral*, la localización distribuida de inversiones por un *desarrollo regional equilibrado* y la ampliación de infraestructura para elevar la oferta del *Tamaulipas turístico*.

Nueva cultura laboral

- 7.1. **OBJETIVO:** Contribuir a la construcción de una base trabajadora productiva y competitiva y una base patronal socialmente responsable en un clima de nueva cultura laboral.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1.1. Promover acuerdos para la generación de empleos y elevar la productividad de los trabajadores y las empresas en un clima de nueva cultura laboral de mayor compromiso con la calidad, la productividad y la capacitación laboral y empresarial.
- Contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre trabajadores y patrones y al establecimiento de acuerdos de conciliación y de armonía laboral.
 - Coordinar con trabajadores, organizaciones sindicales y empresariales acciones de participación abierta en el fomento y arraigo de una nueva cultura laboral.
 - Diseñar y fomentar esquemas de corresponsabilidad entre empresas y trabajadores para impulsar la productividad con calidad, competitividad y capacitación.
- 7.1.2. Renovar los contenidos estatales de la capacitación laboral e integrar el factor de la capacitación a las determinantes locales de atracción de inversión productiva con características de alta productividad y competitividad.
- Crear una nueva institucionalidad pública y privada de mayor actividad de capacitación y de promoción de programas de actualización laboral entre empresas, trabajadores y autoridades para elevar la productividad.
- 7.1.3. Abrir oportunidades productivas y de empleo, de capacitación y actualización laboral para las personas con capacidades diferentes y adultos mayores y multiplicar las iniciativas institucionales que certifican sus aptitudes laborales.
- Promover la aceptación de los certificados de aptitudes laborales e incentivar a las empresas que contraten a personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
 - Establecer programas de capacitación y actualización laboral para las personas con capacidades diferentes y adultos mayores para incorporarlos al mercado de trabajo.

Nueva cultura empresarial

- 7.2. **OBJETIVO:** Participar en la formación de una base patronal promotora y activadora de la nueva cultura empresarial.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.2.1. Contribuir a la incorporación en los sectores productivos de mejores prácticas empresariales, de mayor compromiso con la productividad, la generación de empleo, la innovación tecnológica, la calidad de vida de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente.

- Concertar con los sectores productivos prácticas empresariales socialmente responsables que contribuyan a fortalecer la atracción de inversiones y la protección del medio ambiente.
- Promover programas emprendedores y talleres de apertura de empresas con contenidos de corresponsabilidad con el crecimiento económico, el entorno laboral y con la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Proponer la aplicación de programas emprendedores en las instituciones de educación superior en el estado que multipliquen las mejores prácticas a la base empresarial tamaulipeca.
- Fortalecer las iniciativas públicas y privadas orientadas al establecimiento de prácticas socialmente responsables en todos los proyectos productivos.
- Fomentar la organización empresarial para aumentar su competitividad en los mercados nacionales y de exportación.
- Impulsar prácticas corporativas vigentes en la formación de grupos empresariales locales para el desarrollo de proyectos productivos.
- Promover la homologación y certificación de procesos y sistemas de calidad en las empresas.
- Promover reconocimientos estatales a las empresas tamaulipecas por su contribución a la productividad, competitividad, generación de empleos y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.

Desarrollo científico y tecnológico

- 7.3. **OBJETIVO:** Liberar la creatividad productiva de los tamaulipecos y elevar los contenidos de la educación para la formación técnica y profesional que forje un capital humano competitivo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.3.1. Crear y renovar los contenidos académicos para la formación de capital humano calificado y la investigación y el desarrollo para incorporarlos con mayor efectividad a las necesidades de los sectores productivos.
- Promover la formación de capital humano para impulsar el desarrollo científico en las instituciones estatales y el desarrollo tecnológico de las empresas tamaulipecas.
 - Impulsar carreras técnicas, profesionales y programas de postgrado que demandan los sectores más dinámicos de la economía regional y global.
 - Estimular la orientación de los programas académicos de las instituciones de educación media superior, superior y de investigación, hacia la generación de conocimientos científicos para apoyar empresas de segunda generación.
- 7.3.2. Promover cambios organizacionales en los agentes de desarrollo económico estatal que contribuyan a sustentar la adopción de la innovación tecnológica y la incorporación de conocimiento científico.

- Introducir cambios organizacionales en las instituciones educativas para desarrollo y difusión de tecnologías ligadas a las necesidades productivas.
 - Establecer mecanismos institucionales para sustentar la adopción de la innovación tecnológica para elevar la competitividad de las empresas y aumentar la productividad y los ingresos de los trabajadores.
 - Incentivar cambios organizacionales en sector productivo que eleven la inversión en investigación y desarrollo.
 - Promover el desarrollo de parques de ciencia y tecnología para atraer empresas con tecnologías avanzadas.
 - Impulsar la creación y desarrollo de centros de investigación para la innovación tecnológica con la participación de las empresas y las universidades.
- 7.3.3. Fortalecer la infraestructura científica del estado para ligarla al crecimiento regional equilibrado.
- Promover la creación de grupos de investigación en las instituciones educativas ligados a empresas o grupos empresariales.
 - Promover en las empresas la formación de grupos de investigación y desarrollo de tecnología ligados a instituciones educativas.
 - Apoyar el equipamiento en empresas e instituciones públicas para el desarrollo científico y tecnológico.

Fondo Tamaulipas para el emprendedor tamaulipeco

- 7.4. **OBJETIVO:** Ofrecer en un solo fondo los recursos disponibles al financiamiento de la vocación emprendedora de los tamaulipecos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.4.1. Ofrecer esquemas de financiamiento accesible y atractivo para apoyar a emprendedores tamaulipecos en la creación y el crecimiento de sus empresas.
- Facilitar el acceso al crédito a los emprendedores tamaulipecos para el financiamiento de proyectos productivos.
 - Impulsar mecanismos de garantías para el financiamiento de equipamiento, modernización o capital de trabajo de las empresas.
 - Establecer mecanismos financieros y de capital de riesgo que permitan financiar y concretar proyectos empresariales.
- 7.4.2. Ofrecer asesoría y gestión al micro y pequeño empresario para acceder al financiamiento y para la formulación e integración de proyectos productivos.

- Establecer programas de asesoría integral para la conformación de empresas y proyectos de inversión.
 - Proporcionar financiamiento a individuos o grupos solidarios sin acceso a créditos bancarios.
 - Apoyar el financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas que requieran capital de trabajo, maquinaria o equipo.
 - Impulsar proyectos que estimulen el potencial exportador de las pequeñas y medianas empresas.
- 7.4.3. Promover la inversión para el desarrollo de tecnología que eleve la calidad de las determinantes de competitividad de las empresas tamaulipecas y participar en segmentos productivos con más rentabilidad en las cadenas de valor.
- Incentivar el financiamiento al desarrollo de tecnología para la innovación en empresas tamaulipecas.
 - Disponer de mecanismos de asesoría y financiamiento de las instituciones de educación e investigación con las empresas y organizaciones empresariales para el desarrollo de tecnologías estratégicas para la industria.
 - Ofrecer programas de asistencia técnica a los empresarios para la innovación tecnológica en sus negocios.
- 7.4.4. Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégica que potencien la vocación de las regiones y detonen la competitividad del estado.
- Establecer un sistema de financiamiento para proyectos de infraestructura estratégica.
 - Propiciar esquemas de asistencia técnica y gestión de financiamiento para proyectos estratégicos regionales a empresarios y gobiernos municipales.
 - Promover instrumentos de financiamiento y capital de riesgo alterno para el fomento de la competitividad regional.

Infraestructura estratégica

- 7.5. **OBJETIVO:** Gestionar proyectos de gran visión, de mayor atracción de inversión pública y privada en infraestructura estratégica.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.5.1. Promover iniciativas de ampliación y consolidación de infraestructura estratégica de gran visión para la plena integración de la actividad productiva y comercial en el territorio tamaulipeco, el desarrollo regional equilibrado y la atracción y expansión de la inversión necesaria para elevar la competitividad y la productividad.
- Gestionar mayor inversión pública y privada para el fortalecimiento y ampliación de la infraestructura para el comercio exterior.

- Gestionar recursos y proyectos para la construcción, conservación y rehabilitación de carreteras y caminos.
 - Promover acuerdos binacionales para la construcción de nuevos puentes internacionales.
 - Gestionar acciones y recursos para la modernización y equipamiento de los puentes internacionales.
 - Gestionar la reubicación de la infraestructura ferroviaria fuera del área urbana de las ciudades.
 - Impulsar y gestionar el desarrollo de recintos fiscalizados y zonas económicas en regiones estratégicas del estado.
 - Promover el desarrollo de centros multimodales de pasajeros y carga.
- 7.5.2. Ampliar y consolidar la Infraestructura para el abasto de insumos básicos para la producción.
- Incorporar programas de desarrollo de infraestructura para garantizar el abasto de agua de consumo humano e industrial.
 - Promover inversiones públicas y privadas para la construcción de obras de infraestructura que garanticen el abasto de energía eléctrica y el gas natural de consumo industrial.
 - Comprometer mayores recursos estatales y federales en la ampliación y modernización de infraestructura y equipamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, suficientes para el aprovechamiento eficiente y sustentable del agua.
 - Promover reformas al marco normativo para incentivar la inversión privada en el desarrollo de infraestructura destinada al reaprovechamiento del agua.
- 7.5.3. Democratizar el uso de las tecnologías de la información y alentar la inversión en infraestructura de telecomunicaciones.
- Promover el acceso universal a las tecnologías más avanzadas en materia de telecomunicaciones y la ampliación de los servicios de telefonía, fibra óptica y comunicación en red.
 - Fortalecer los programas públicos y privados de desarrollo de telefonía rural y la participación comunitaria en la administración de la infraestructura de telecomunicaciones.
- 7.5.4. Desarrollar el potencial tamaulipeco de infraestructura inmobiliaria para ampliar la base industrial y aumentar el valor de la localización de inversiones.
- Apoyar la inversión de desarrollo inmobiliario en parques especializados para agrupamientos industriales en autopartes, artículos eléctricos y electrónicos.
 - Apoyar la inversión en infraestructura, ampliación y comercialización de parques industriales.
 - Impulsar el desarrollo de un parque de tecnologías de la información y comunicación.
 - Promover iniciativas que consoliden el agrupamiento de la industria química y petroquímica.

Generación de energía

- 7.6. **OBJETIVO:** Lograr la autosuficiencia energética y ampliar la contribución de energéticos tamaulipecos a la planta productiva y al consumo doméstico del país.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.6.1. Atraer inversiones que desarrollen el potencial local de producción de energéticos.
- Promover la construcción de obras de infraestructura que garanticen la conducción y el abasto de los energéticos.
 - Promover inversiones para el aprovechamiento del calor y vapor emitido por los procesos industriales para la generación de energía eléctrica.
 - Promover esquemas de financiamiento para el aprovechamiento de los recursos energéticos que apoyen el desarrollo de las regiones.
- 7.6.2. Desarrollar mecanismos institucionales prácticos para coordinar, regular y gestionar el desarrollo de infraestructura energética.
- Constituir un organismo estatal de energía que reúna los esfuerzos de los tres niveles de gobierno y a la sociedad en la gestión y aprovechamiento de los energéticos y organismos especiales para cada tipo de energético.
 - Promover el ahorro de energía y el uso de tecnologías más limpias.
 - Promover el establecimiento de tarifas de energía competitivas para la atracción de la inversión y para mejorar la calidad de vida de la población.
 - Gestionar y promover esquemas para la distribución, contratación y conexión de los servicios energéticos.
 - Propiciar en todos los programas y proyectos la protección del entorno y los recursos naturales.
- 7.6.3. Promover el desarrollo de proyectos de generación de energía a partir de fuentes renovables.
- Impulsar la generación de electricidad a partir de la energía eólica.
 - Desarrollar proyectos alternativos de producción de electricidad a partir de gas metano generado por la descomposición de residuos sólidos orgánicos.
 - Promover la producción de combustibles naturales a partir de biomasa.
- 7.6.4. Promover el crecimiento de la industria de hidrocarburos fósiles en Tamaulipas.
- Promover el crecimiento del proyecto de la cuenca de Burgos con criterios de desarrollo regional sustentable.

- Apoyar el desarrollo de proyectos de refinación de hidrocarburos para incrementar la competitividad.
- Promover el desarrollo de proveedores e inversionistas tamaulipecos en los proyectos de exploración, explotación y refinación.

Desarrollo de empresas tamaulipecas

- 7.7. **OBJETIVO:** Asignar a la promoción y financiamiento prioridades de competitividad en la creación y consolidación de empresas tamaulipecas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.7.1. Impulsar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas.
- Crear oportunidades de inversión y negocios con potencial exportador para las empresas tamaulipecas.
 - Desarrollar incubadoras de empresas especializadas en tecnologías de la información, autopartes, electrónica e industria del plástico.
 - Ofrecer incentivos para las empresas que apoyen el desarrollo de proveedores locales.
 - Promover alianzas estratégicas de las empresas locales con empresas de calidad mundial para acceder a nuevos mercados, capital y tecnología.
 - Brindar asesoría en materia de investigación de mercados, financiamiento, tecnología y comercialización.
 - Promover la integración de cadenas productivas, redes de proveedores locales y conglomerados de empresas con ventajas competitivas.
 - Estimular la participación de un mayor contenido de productos locales en los insumos de la industria maquiladora de exportación.
 - Promover alianzas estratégicas entre empresas tamaulipecas y empresas internacionales para desarrollar proyectos que capitalicen a favor de Tamaulipas las inversiones en la cuenca de Burgos.
 - Estimular empresas integradoras de las MIPYMES a los sectores comercial y de servicios para elevar su productividad y competitividad.
 - Promover el desarrollo de empresas prestadoras de servicios educativos y de salud especializados.
- 7.7.2. Impulsar la creación de organismos regionales para el desarrollo económico y la competitividad.
- Promover la participación gubernamental, social y privada en la creación de organismos de apoyo regional y soporte a los emprendedores y empresas tamaulipecas.

- Difundir y promover regionalmente los programas estatales y federales de apoyo a los empresarios.
- Impulsar la creación de una ventanilla única de gestión empresarial en todas las regiones.

Promoción económica integral

- 7.8. **OBJETIVO:** Aprovechar los flujos internacionales de comercio, capitales y tecnologías en la promoción de las oportunidades potenciales de los recursos e infraestructura tamaulipecas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.8.1. Promover las ventajas competitivas del estado para atraer inversión productiva nacional y extranjera a las regiones tamaulipecas.
- Desarrollar estrategias de promoción nacional e internacional de las oportunidades y ventajas potenciales de la inversión productiva en Tamaulipas.
 - Apoyar las gestiones de las empresas locales ante organismos y dependencias internacionales y respaldar su defensa ante prácticas desleales de comercio.
- 7.8.2. Otorgar prioridad a la vocación productiva de cada región del estado en la promoción de sus recursos y alternativas de desarrollo.
- Fortalecer la vocación económica de las regiones del estado.
 - Promover el desarrollo de inversiones que propicien la consolidación y conformación de los agrupamientos industriales que eleven el potencial productivo de las regiones.
- 7.8.3. Aprovechar en forma sistematizada la información estadística, geográfica y económica de Tamaulipas.
- Incorporar las tecnologías de la información al acopio, integración y sistematización de la información municipal, estatal y regional para sustentar los planes y programas de inversión pública y privada.
 - Incorporar mecanismos de medición de las actividades económicas y desarrollar los índices socioeconómicos para evaluar el crecimiento y equilibrar el desarrollo regional tamaulipeco.
- 7.8.4. Activar en nuevos mercados la promoción de la oferta de productos tamaulipecos.
- Fortalecer la gestión, asesoría y consultoría a productores que privilegien oportunidades de exportación.
 - Participar en ferias y exposiciones para promover los productos tamaulipecos.
 - Organizar misiones de promoción económica orientadas a la atracción de inversiones y a la consolidación y apertura de nuevos mercados en Canadá, la Unión Europea y Asia.

Desarrollo regional equilibrado

- 7.9. **OBJETIVO:** Impulsar la posición competitiva de las regiones tamaulipecas con efectos económicos y sociales equilibrados a corto y mediano plazo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.9.1. Diseñar las políticas públicas regionales que aprovechen las ventajas competitivas y retos de cada región.
- Impulsar polos de desarrollo regional con instrumentos y programas de los tres órdenes de gobierno que potencien los alcances de la vocación productiva de cada región.
 - Fortalecer la inversión pública y atraer inversión privada para el desarrollo de infraestructura productiva y social en las regiones prioritarias.
 - Promover el desarrollo de proyectos orientados a diversificar las actividades productivas y a elevar el valor agregado de los productos de las regiones.
- 7.9.2. Promover la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de políticas públicas de desarrollo económico para mejorar las condiciones de vida de los tamaulipecos.
- Constituir y operar un organismo estatal para el desarrollo económico y la competitividad.
 - Integrar consejos regionales para garantizar el desarrollo equilibrado.
- 7.9.3. Fortalecer la integración de Tamaulipas al desarrollo de la región noreste y Texas.
- Construir alianzas estratégicas con regiones, industrias y empresas nacionales y extranjeras sobre bases de respeto y rentabilidad económica, particularmente con el noreste de México y Texas para ampliar los mercados de exportación de los productos locales.
 - Fortalecer la presencia de Tamaulipas en Texas para aprovechar el mercado tejano y detonar oportunidades de negocios.
 - Aprovechar estratégicamente los proyectos y programas internacionales de financiamiento, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

Tamaulipas turístico

- 7.10. **OBJETIVO:** Elevar la jerarquía de la institucionalidad de turismo y crear un entorno de desarrollo abierto a nuevos agentes económicos con capacidad para aprovechar nuestras ventajas turísticas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.10.1. Incrementar la gestión de infraestructura para el turismo y estimular iniciativas socialmente responsables que aprovechan las bellezas naturales para convertirlas en productos turísticos de calidad.

- Impulsar un desarrollo turístico sustentable y con visión de futuro.
 - Promover una cultura de excelencia en los servicios turísticos.
 - Desarrollar y promover estratégicamente nuestra oferta turística.
 - Consolidar los principales centros turísticos del estado e impulsar el potencial turístico de las regiones.
 - Promover el turismo de negocios en la frontera, la capital del estado y en la conurbación del sur de Tamaulipas.
 - Promover el desarrollo turístico en la costa del estado.
 - Estimular el turismo ecológico, cinegético y la pesca deportiva.
 - Impulsar proyectos de infraestructura carretera para el desarrollo turístico.
 - Implementar programas de promoción turística enfocados hacia mercados con alto potencial.
 - Desarrollar y consolidar sistemas de información, orientación y auxilio turístico.
 - Fortalecer la seguridad pública en los sitios turísticos.
- 7.10.2. Consolidar el turismo alternativo y ampliar la oferta turística a actividades recreativas y deportivas emergentes que se practican en zonas rurales, ríos y montañas.
- Orientar la inversión pública hacia las regiones con potencial de desarrollo turístico alternativo.
 - Impulsar el interés del capital privado y de las comunidades para desarrollar proyectos detonadores de la actividad turística.
 - Fortalecer los programas de ecoturismo y de desarrollo turístico rural.
 - Propiciar la participación de las autoridades de la administración pública y los sectores social y privado involucrados en el desarrollo del sector.
 - Impulsar la creación de indicadores del sector turístico para conocer con precisión su comportamiento y responder a las demandas y oportunidades del sector.
 - Promover acciones de coordinación y responsabilidad entre los actores del sector para el impulso ordenado del turismo.

8. Nuestro capital natural

Para vivir mejor hoy, y para que nuestros hijos y nietos vivan mejor mañana, es imprescindible mantener una política clara de respeto a los recursos naturales y de convivencia con el medio ambiente

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

ESTABLECEMOS UNA POLÍTICA AMBIENTAL DE MAYOR CONTENIDO Y CUMPLIMIENTO PLENO DE LAS normas de protección al medio ambiente para garantizar el desarrollo sustentable de Tamaulipas. Ésta es una política de uso racional de los recursos naturales y de preservación del medio ambiente. Los tamaulipecos acordamos implantar una cultura de atención prioritaria a la protección y conservación de nuestro patrimonio natural, particularmente de los recursos hidrológicos y el uso eficiente del agua en los centros urbanos que incorpora acciones de educación ambiental y la participación ciudadana y consolida las actividades orientadas a evitar daños ocasionados por la industria en los mantos acuíferos y en la atmósfera de nuestras principales ciudades fronterizas y portuarias.

Las acciones estratégicas de la planeación estatal instalan tareas de documentación de los recursos naturales, bióticos y abióticos de las provincias ecológicas tamaulipecas para su tipificación y valoración efectiva que permita conocer con claridad el rendimiento máximo y límite de esfuerzo del aprovechamiento de los recursos naturales sin romper el equilibrio entre su conservación y uso racional en el compromiso de alcanzar un auténtico desarrollo social sustentable.

Diagnóstico

TAMAULIPAS ES UNA ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE LAS REGIONES NEÁRTICA Y NEOTROPICAL CON tres regiones y cuatro provincias florísticas. Es el hábitat de 23 tipos de vegetación de los 39 que existen sólo en México y de la tortuga lora que anida en nuestras costas. Participa en el Programa Binacional México-Estados Unidos para la recuperación del lobo gris mexicano en peligro de extinción. Conserva el hábitat del murciélago migratorio que propaga y poliniza especies vegetales. Es de los cinco estados del país con el mayor número de unidades de manejo y conservación de la vida silvestre (UMA).

La extensa variedad de comunidades vegetales del estado, representan una amplia gama del hábitat que soporta una rica mezcla de fauna de afinidad neártica y tropical. El estado ocupa el lugar 15 nacional por el número de especies de fauna y el lugar 12 por especies endémicas. Las aves y los mamíferos representan un gran potencial turístico ecológico y cinegético.

El estado tiene más de 5 mil de las 26 mil especies de flora del país. Es el hábitat de 110 tipos de mamíferos, 400 de aves, 90 de reptiles y cuatro tipos de anfibios. En la Sierra Madre Oriental existe una gran diversidad de especies de árboles de regiones altas. El estado tiene bosques tropicales en zonas aledañas a la selva de la Huasteca tamaulipeca.

Existen registros de 255 especies de aves residentes y más de 175 especies migratorias. En las zonas de bosques húmedos se observan 60 especies de reptiles y 25 especies de anfibios, algunos considerados como endémicos en el país.

Tamaulipas preserva, protege, restaura y administra más de 200 mil hectáreas en 6 áreas naturales protegidas estatales: la reserva de la biosfera El Cielo, la colonia Parras de la Fuente, Altas Cumbres, el parque urbano de la laguna La Escondida, el monumento natural del Bernal de Horcasitas y la Vega Escondida en la zona del sistema palustre de Tampico y Altamira. El área de jurisdicción federal de la entidad es la reserva de la biosfera El Cielo, abarca una extensión de 144,537 hectáreas, con un alto contenido de especies endémicas y proyección internacional.

Existe la propuesta de declaratoria de cinco áreas naturales protegidas estatales para el cerro El Diente en San Carlos, el cerro El Nacimiento en Miquihuana, la ampliación de la zona de anidación de la tortuga lora en Soto la Marina, el área de arribo de la mariposa monarca en el ejido El Salto de Jaumave y Palmillas y el nacimiento del río Mante.

La sierra de San Carlos, el corredor del río Bravo, la zona de anidación de la paloma de ala blanca, los bosques de Miquihuana, Bustamante y Jaumave, la sierra de Tamaulipas, el cerro del Bernal, el complejo estuario de la cuenca del río Guayalejo, la zona de cactáceas endémicas del cuarto distrito y el cañón del Novillo son áreas naturales que requieren estudios para la clasificación de zonas protegidas.

La Laguna Madre es uno de los humedales más importantes del país con mayor presencia de 127 especies de aves acuáticas y semiacuáticas y de 93 especies acuáticas migratorias. El estado gestiona ante la Comisión Nacional de la Biodiversidad y en el Plan Norteamericano de Conservación constituirla en área natural protegida federal.

Tamaulipas es uno de los cinco estados con mayor eficiencia en la atención y combate de incendios forestales. Contribuye a la conservación de las especies florísticas nativas y endémicas. Combate el proceso de deforestación y la amenaza a la biodiversidad con un banco de germoplasma. Conserva el suelo y recupera el bosque. Opera el programa piloto de fijación de carbono que evalúa la capacidad de fijación del dióxido de carbono de los bosques.

Tamaulipas es el primer estado nortero en establecer el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Se observan acciones de asesoría y capacitación en el manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos. Opera en el estado el Sistema de Información de la Calidad del Aire, Agua y Suelo, el Registro Estatal de Descargas de Aguas Residuales y la Cédula de Operación Anual que integra información de las sustancias vertidas al drenaje municipal.

Tamaulipas tiene un laboratorio ambiental que advierte altos estándares de calidad y cumple los requisitos de la norma ISO/IEC-17025:1999 en los procedimientos de análisis ambientales y acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). En el estado se vigila la calidad del aire con la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico que opera en Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Tampico, Victoria, El Mante, Ciudad Madero y Altamira.

Opera en Tamaulipas un Comité de Seguimiento del Ordenamiento Ecológico de la Cuenca de Burgos, participan la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Petróleos Mexicanos, los estados de Nuevo León y Coahuila y la participación de los ayuntamientos.

El estado tiene una amplia infraestructura hidroagrícola que irriga la tercera parte de su superficie cultivable y eleva la producción agropecuaria y mantiene un importante hato ganadero. La mayor parte de la superficie beneficiada con agua está situada en el norte de la entidad y enfrenta problemas de exceso de demanda, que obliga a establecer sistemas para un uso eficiente de líquido para una oferta equilibrada.

En el norte del estado existe una intensa explotación de agricultura asentada en áreas deforestadas que afectan la estabilidad de las cuencas hidrológicas por la erosión y los azolves. La explotación afecta la calidad del medio ambiente y de la infraestructura hidráulica y de la calidad del agua en las zonas urbanas.

La gran riqueza de flora y fauna tamaulipeca enfrenta la amenaza ecológica de la deforestación de grandes áreas y la sobreexplotación de las cuencas hidrológicas. La problemática del binomio bosques-agua provoca riesgos crecientes para los ecosistemas de zonas forestales y para la supervivencia del jaguar, oso negro, puma, ocelote, tigrillo y venado temazate.

Es prioritario para el desarrollo sustentable del estado fortalecer las tareas de investigación ambiental, efectuar un inventario del patrimonio natural, dictaminar la situación de la fauna y la flora y examinar a profundidad los cambios ecológicos para revertir tendencias y reconstruir los ecosistemas dañados.

La planeación para el desarrollo estatal instruye políticas de protección, conservación y aprovechamiento de *nuestro capital natural*. Considera objetivos estratégicos de participación social y sustentable de los sectores productivos para la *ampliación de la infraestructura para el abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de atención integral a la infraestructura hidroagrícola, de preservación del medio ambiente y de fomento del uso racional de los recursos naturales, de educación ambiental para preservar los recursos naturales y de promoción del crecimiento sustentable*.

Infraestructura para el abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento

8.1. **OBJETIVO:** Ampliar la infraestructura para el abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.1. Impulsar el aprovechamiento integral del potencial acuífero estatal para atender la demanda de agua potable en las zonas urbanas de de la entidad.

- Actualizar el marco normativo y los mecanismos de administración para el aprovechamiento del agua en usos industriales y urbanos.
- Fomentar la construcción y rehabilitación de obras de captación, conducción, distribución y potabilización de agua.
- Modernizar la operación de los organismos operadores de agua.
- Dar prioridad a la reducción del rezago en la prestación de los servicios de agua en zonas urbanas.
- Apoyar los programas de construcción de obras de protección contra inundaciones en los principales centros de población.
- Impulsar el programa de devolución de derechos de agua para ampliar obras de mejoramiento de la infraestructura de abasto de agua.
- Fomentar la participación social en el manejo responsable del agua.

Atención integral a la infraestructura hidroagrícola

8.2. **OBJETIVO:** Aprovechar racionalmente el recurso agua y crear, ampliar y mantener la infraestructura hidroagrícola.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

8.2.1. Modernizar la infraestructura hidroagrícola para optimizar su uso y contribuir a la preservación del agua.

- Actualizar el diagnóstico integral de las cuencas hidrológicas del estado.
- Concertar un plan rector estatal para el uso racional y equitativo del agua que apoye a las actividades productivas.
- Gestionar ante el gobierno federal la modernización de los distritos y unidades de riego.
- Establecer acciones de coordinación entre las instancias federales, estatales y los productores para dar mantenimiento a los canales y drenes de los distritos de riego.
- Mejorar la asesoría y capacitación a los usuarios de los distritos de riego.

- Conservar y rehabilitar la red de caminos de servicio en los distritos y unidades de riego.
- Fortalecer los programas de conservación de suelos para propiciar la recarga de los mantos acuíferos.
- Modernizar y ampliar la infraestructura hidráulica en los litorales.

Medio ambiente y uso racional de los recursos naturales

8.3. **OBJETIVO:** Preservar el medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

8.3.1. Impulsar el fortalecimiento normativo y operativo de la gestión ambiental para el desarrollo sustentable de la entidad.

- Coordinar acciones con instituciones gubernamentales, privadas y sociales para preservar las áreas naturales protegidas.
- Identificar las zonas para la conservación de nuestros recursos naturales.
- Avanzar en la inclusión de la variable ambiental en todas las decisiones administrativas y proyectos de inversión pública de los tres órdenes de gobierno.
- Modernizar leyes, normas y reglamentos ambientales para detener y revertir procesos de degradación y contaminación de aire, agua y suelo.
- Vigilar la existencia de licencias ambientales únicas y los trabajos de inspección y vigilancia en las fuentes de contaminación de jurisdicción federal.
- Establecer convenios de ordenamiento ecológico.
- Fortalecer el cumplimiento de la normatividad establecida para la conservación de las reservas naturales y áreas protegidas en el estado.
- Promover la certificación y acreditación estatal de profesionales especializados en ordenamiento ecológico.
- Consolidar el registro estatal de emisiones contaminantes en la frontera con Estados Unidos de América y en los puertos marítimos del estado.
- Colaborar en la inclusión de criterios de sustentabilidad ambiental en los planes municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Educación ambiental y preservación de los recursos naturales

- 8.4. **OBJETIVO:** Comprometer a la sociedad con las iniciativas públicas y privadas por la formación de una cultura ecológica.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 8.4.1. Promover la cultura ecológica para una participación social comprometida en la defensa del medio ambiente.
- Promover campañas de difusión para crear una conciencia ecológica en las nuevas generaciones.
 - Promover la participación ciudadana en acciones de vigilancia y denuncia ambiental.
 - Desarrollar programas de participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos.
 - Establecer programas para otorgar incentivos a las comunidades con altos índices de sanidad pública.
 - Concertar los planes de manejo con los habitantes de las comunidades y localidades aledañas de áreas protegidas.
 - Promover el establecimiento de cadenas productivas en zonas autorizadas para la explotación racional de los recursos naturales en las áreas protegidas.
 - Concertar acuerdos para el pago de los servicios ambientales con los habitantes de comunidades rurales dentro de las zonas protegidas.

Promoción del crecimiento sustentable

- 8.5. **OBJETIVO:** Alentar el aprovechamiento socialmente responsable de los recursos naturales que promueva un crecimiento sustentable.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 8.5.1. Dar prioridad en los procesos de planeación, programación y ejecución de proyectos de desarrollo con criterios de preservación del medio ambiente.
- Reconocer la vocación productiva de cada región para evitar la ejecución de proyectos que alteren la ecología regional.
 - Promover la creación de parques industriales y el establecimiento de empresas con una cultura de desarrollo económico sustentable.
 - Introducir medidas de observación de proyectos industriales para evitar riesgos al medio ambiente.
 - Fomentar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en las zonas urbanas y en los parques industriales.

- Fomentar proyectos de inversión para la recolección, procesamiento y disposición de los residuos sólidos.
- Promover la inversión para construir obras de infraestructura ambiental.
- Fomentar y consolidar los programas de reforestación en las zonas de recarga de los recursos acuíferos en la entidad.
- Implantar una estrategia de coordinación entre los sectores público, privado y social para dar atención eficiente del manejo y aprovechamiento del recurso agua y del establecimiento forestal.

III. INSTITUCIONES FUERTES Y GOBIERNO DE RESULTADOS

9. Instituciones fuertes y confiables para una sociedad segura

Estoy plenamente convencido que la seguridad pública es una tarea que nos convoca a todos. Para lograr confianza y eficacia en materia de seguridad y justicia es necesaria una mayor participación ciudadana. También es necesaria una mayor y mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno y colocar en el centro de la administración pública, con la jerarquía que merece, las atribuciones y los recursos necesarios para hacerla efectiva. En esta tarea corresponde a los servidores públicos ser los primeros en cumplir la norma. La autoridad moral del gobierno es indispensable para hacer valer la Ley. Seremos intolerantes con la impunidad y la combatiremos en todos los frentes.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

LOS TAMAULIPECOS TENEMOS EL COMPROMISO DE RENOVAR EL IMPULSO DEL DESARROLLO DEL estado y de acrecentar su aptitud productiva con instituciones fuertes que cumplan y hagan cumplir la ley, que otorguen certidumbre a la sociedad. Este gobierno asume el impulso a la modernización de las instituciones y a la actualización del marco jurídico. Es nuestra prioridad el dotar de una institucionalidad de vanguardia a la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, la prevención y readaptación social y a los derechos humanos. Es determinante asentar una cultura de la legalidad y aplicación enérgica de la ley sin distingo alguno que conlleve al fortalecimiento de un clima propicio para la concordia, armonía y paz social en el estado.

Es una razón de estado reforzar el sistema estatal de seguridad pública, construir instituciones que emplacen acciones de responsabilidad y mando así como otorgar alta prioridad a los sistemas y programas de prevención del delito. Es así que se crea la Secretaría de Seguridad Pública con programas y acciones orientados a mejorar la capacidad operativa y la profesionalización de los cuerpos policíacos, especialmente los responsables de la seguridad en los municipios.

Es un compromiso de acción colectiva lograr la confianza y eficacia en materia de seguridad y justicia. La seguridad pública es una tarea de participación ciudadana que demanda la responsabilidad y la acción de todos los sectores sociales. La función preventiva del delito tiene un componente de mayor peso ciudadano, de organización comunitaria para hacer cumplir con las normas de convivencia y alertar sobre condiciones de riesgo de la seguridad pública. Es inaplazable reforzar las acciones y los acuerdos de coordinación entre los órdenes de gobierno y destinar mayores recursos financieros a esta tarea.

La rectoría de la planeación instruye líneas de acción para luchar sin tregua contra la impunidad. Es un mandato combatir todos los frentes con todos los recursos disponibles. En este empeño el impulso más fuerte es para alcanzar niveles de suficiencia en capacitación y equipo para quienes protegen nuestras calles y hogares que conduzca a mayores estadios de seguridad ciudadana.

Son acciones descritas por los objetivos de seguridad pública el dotar y adaptar conocimientos y tecnologías al sistema de seguridad pública para el fortalecimiento de los programas de prevención y disuasión de conductas delictivas y para el perfeccionamiento de los procesos de investigación y persecución del delito.

A las acciones de organización institucional, de aplicación de la justicia y de descentralización de la justicia se suman las acciones que coadyuven a mejorar su capacidad operativa y de investigación, con mayor intensidad en la capacitación técnica y profesional de los servidores públicos responsables de la administración de justicia y del establecimiento de programas que mejoren la prevención y readaptación social de los infractores de la ley, siempre en estricta observancia de los derechos humanos.

Diagnóstico

EN TAMAULIPAS PREVALECE EL ESTADO DE DERECHO. EXISTE UNA COLABORACIÓN ABSOLUTA ENTRE los poderes públicos. El respeto inalienable de los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos, la garantía de los derechos humanos y su vigencia son una premisa fundamental para la viabilidad al desarrollo del estado.

Tamaulipas ocupa el primer lugar nacional en la apreciación sobre las condiciones materiales de los juzgados y el cuarto lugar nacional en suficiencia de recursos para la administración e impartición de justicia, según el Consejo Coordinador Empresarial. El Registro Nacional de Seguridad Pública tiene inscritos a 9 mil 848 elementos de seguridad pública y procuración de justicia, así como 900 elementos de seguridad de empresas privadas.

En Tamaulipas opera una red estatal de telecomunicaciones que enlaza a la Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría de Justicia, Policía Estatal Preventiva, Centros de Rehabilitación Social, Cruz Roja, Protección Civil Estatal y a las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal. El Centro 066 de atención telefónica de emergencias en los municipios de Matamoros, Nuevo Laredo, Victoria y Reynosa. El sistema estatal de protección civil es auxiliado por el Atlas Estatal de Riesgos y por cuatro centros regionales de emergencia de protección civil.

La descentralización de la procuración de justicia y de la impartición de justicia es una actividad que tiene presencia en las delegaciones regionales de procuración de justicia de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria y Tampico y los palacios de justicia de Reynosa, Matamoros, Altamira y Victoria. Existen 27 juzgados en materia civil y familiar, 17 en materia penal, 7 mixtos y 26 juzgados menores. Actúan cinco agencias mixtas del Ministerio Público del fuero común y federal.

La participación social se observa en los consejos municipales de seguridad pública, los consejos de participación ciudadanas en la procuración de justicia y la justicia alternativa en seguridad pública, los consejos municipales de protección civil, los consejos de seguridad escolar y en el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

El 90 por ciento de los problemas de seguridad pública y de procuración e impartición de justicia tienen su origen en faltas administrativas y delitos menores. El delito de robo simple es el de

mayor incidencia en el estado, la incidencia de delitos revela que un 46 por ciento son delitos de robo domiciliario y robo de vehículos, el 40 por ciento son delitos por lesiones dolosas, el 6 por ciento son delitos de violencia intrafamiliar, el 2.7 por ciento son homicidios, el 2.4 por ciento son despojo de inmuebles, el 2.4 por ciento son delitos de violación y el 0.5 por ciento son otros delitos.

Los centros de rehabilitación social de Tamaulipas recluyen a casi 9 mil internos, más de 7 mil 500 registrados en la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad e Instituciones Federales. Los internos en Tamaulipas participan en actividades productivas, de capacitación certificada, de educación básica de tipo extraescolar en salas de lectura y actividades deportivas. El sistema de justicia juvenil es una modalidad en el tratamiento de los menores infractores en Tamaulipas, dictó 2 mil 112 medidas del fuero de común y 122 del fuero federal en 2004.

El 96 por ciento de las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos son para la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Educación. En 2004 resolvió 5 mil 988 asuntos, 4 mil 693 relativos a asesoría y gestoría, 226 los dictaminó sobreesidos, 408 de no responsabilidad, en 265 dictaminó no acreditados los hechos, dictaminó 186 improcedencias y emitió 296 recomendaciones.

Tamaulipas enfrenta la limitación de recursos financieros para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad. En los últimos cinco años han disminuido en más de 200 millones de pesos las transferencias federales para los programas de seguridad pública.

La profesionalización de los recursos humanos de la seguridad pública ocurre en cinco academias municipales y en la Academia de Policía del Estado. La actualización de los agentes del ministerio público, servicios periciales y policía ministerial es responsabilidad del Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la Procuraduría General de Justicia. El Poder Judicial asume la capacitación y profesionalización con cursos de diplomado, maestría y doctorado para la judicatura.

Las instituciones de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia observan condiciones recientes de construcción de infraestructura en las ciudades de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Altamira y Tampico. En Tamaulipas se hace uso de las nuevas tecnologías de la información para el registro y control de las acciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y readaptación social.

En Tamaulipas se advierte una dinámica perfectible de reformas al marco jurídico de las instituciones de seguridad y justicia. Tiene una legislación orgánica que modificó recientemente las estructuras de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia, readaptación social y justicia juvenil. Prevalece una fuerte corriente de modernización continua de las instituciones estatales para dotarlas de mayor autonomía en toda actividad derivada de sus funciones y de protección a los derechos y seguridad de los tamaulipecos.

Tamaulipas enfrenta problemas de prevención y readaptación social. En forma aritmética crecen la comisión de delitos del fuero federal. Asociado al crimen organizado y al narcotráfico, crece la incidencia de delitos del fuero común. Se advierte para Tamaulipas la gestión inaplazable y progresiva de mayor presencia federal en los asuntos que le competen y de gestión de recursos adicionales para disponer de infraestructura, equipamiento y tecnología en el combate al delito.

El estado debe atender la necesidad de mejorar la legislación relativa a las normas mínimas sobre readaptación social de los sentenciados, en aspectos relativos a la revisión parcial de la pena en congruencia a los supuestos jurídicos de la legislación penal. En Tamaulipas se advierte la necesidad de mejorar la coordinación entre federación y estado, para atender los asuntos comunes en materia de readaptación social.

La planeación para el desarrollo de Tamaulipas diseña objetivos estratégicos que instruyen acciones de mayor participación ciudadana, de organización de la sociedad civil y de los gobiernos federal, estatal y municipal para la consolidación de *instituciones fuertes y confiables para una sociedad segura*. Las políticas estatales contienen líneas de acción que advierten construir *poderes locales fuertes, una firme colaboración con los poderes federales y los estados, el fortalecimiento municipal, la modernización jurídica y la vigencia del Estado de derecho*, un sistema de *seguridad pública que brinde confianza*, el perfeccionamiento de los procesos de *procuración de justicia eficaz y apegada a la ley*, la práctica objetiva de los juzgadores que resulte en una *impartición de justicia ágil e imparcial*, un régimen auténtico de *readaptación social con contenido humano y productivo* y para la promoción, protección y respeto de los *derechos humanos*.

Poderes locales fuertes

- 9.1. **OBJETIVO:** Crear un entorno de colaboración entre los poderes locales, para el fortalecimiento de la gobernabilidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 9.1.1. Elevar la calidad de la colaboración del Poder Ejecutivo para erigir un gobierno de relaciones interinstitucionales constructivas.
- Mantener una relación de respeto y colaboración con los poderes Legislativo y Judicial del estado.
 - Impulsar los consensos y acuerdos para que la pluralidad política sea factor de progreso y bienestar.
 - Apoyar la actualización y profesionalización de los servidores públicos del Congreso del Estado.
 - Fortalecer la modernización de la legislatura estatal.
 - Apoyar la capacitación y los programas de actualización de los servidores públicos judiciales.
 - Ampliar y diversificar los vínculos políticos, comerciales, culturales, académicos y turísticos con el estado de Texas.

Firme colaboración con los poderes federales y los estados

- 9.2. **OBJETIVO:** Contribuir a la construcción de acuerdos para ampliar las bases de colaboración con los poderes federales y los estados.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 9.2.1. Crear un entorno institucional de respeto y colaboración local en los asuntos de la federación y los estados del país.
- Establecer una relación de respeto y colaboración con los poderes de la federación.
 - Estrechar las alianzas estratégicas con los estados vecinos en actividades de impacto regional.
 - Aprovechar las oportunidades de concertar alianzas federalistas con las entidades federativas de la república.

Fortalecimiento municipal

- 9.3. **OBJETIVO:** Contribuir al fortalecimiento municipal, impulsar la modernización administrativa, aumentar su desempeño fiscal, alentar inversiones productivas y de infraestructura básica.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 9.3.1. Confirmar en acciones de fortalecimiento la vocación del estado por el impulso prioritario a los municipios de Tamaulipas.
- Impulsar convenios entre los municipios del estado y las autoridades federales para el financiamiento de proyectos de desarrollo municipal.
 - Establecer convenios de colaboración con los municipios en temas prioritarios y proyectos estratégicos.
 - Convenir con las autoridades municipales las políticas públicas que favorezcan la descentralización y regionalización de funciones y recursos estatales a los municipios.
 - Propiciar el fortalecimiento de las haciendas públicas municipales.
 - Brindar asesoría y apoyo técnico a las administraciones municipales en materia financiera y de control administrativo.
 - Vincular a las instituciones de enseñanza superior con las administraciones municipales para el desarrollo de proyectos.
 - Apoyar la capacitación de los servidores públicos municipales.
 - Diseñar modelos de organización y administración municipal y propiciar su aplicación y difusión.
 - Promover esquemas para la certificación del desempeño de los servidores públicos municipales.
 - Promover reformas al marco jurídico municipal de fortalecimiento a su autonomía y capacidad de ejercer las potestades de su competencia.
 - Fomentar la participación de los ayuntamientos en el diseño y la ejecución de los programas de carácter federal y estatal que se realicen en el ámbito de su competencia.
 - Promover la modernización de los instrumentos legales y reglamentarios municipales que involucren la participación ciudadana en materia de planeación urbana, operación de servicios y temas de interés público en los municipios.
 - Promover mayores potestades fiscales a los municipios para la recaudación de recursos directos a la inversión en seguridad pública.
 - Coordinar con los gobiernos municipales acciones de descentralización administrativa y de coordinación fiscal.

Modernización jurídica para instituciones fuertes y la vigencia del Estado de derecho

- 9.4. **OBJETIVO:** Contribuir a elevar la fortaleza de las instituciones tamaulipecas en un escenario modernizador de certidumbre jurídica de las funciones del Estado.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 9.4.1. Actuar con certidumbre y oportunidad en el cumplimiento de las funciones de procuración de justicia, seguridad pública, defensoría de oficio y readaptación social.
- Avanzar en el perfeccionamiento del sistema jurídico estatal que garantice la seguridad pública y una mejor administración de justicia.
 - Fortalecer la operación y profesionalización de las instancias de impartición y procuración de justicia, defensorías de oficio y readaptación social.
 - Modernizar la legislación que defiende y protege los derechos humanos.
- 9.4.2. Reforzar las bases legales que regulan y controlan las instituciones del estado para fortalecer su capacidad de aplicación de la ley.
- Modernizar la legislación relativa a las responsabilidades de los servidores públicos de las instancias de administración de justicia.
 - Fortalecer la normatividad para el seguimiento en la actuación de los servidores públicos de las áreas de administración de justicia.
 - Perfeccionar los sistemas de evaluación del desempeño de los servidores públicos de las áreas de administración de justicia.
 - Modernizar la normatividad para ampliar la base de la participación ciudadana en la administración de justicia en el estado.
 - Fortalecer la participación ciudadana en tareas de contraloría social relacionada con la seguridad pública.
- 9.4.3. Elevar la contribución de las instituciones públicas para fundar una cultura de la legalidad y de vigencia del Estado de derecho.
- Gestionar mayores recursos federales para el cumplimiento de las funciones de seguridad y de justicia del estado.
 - Fortalecer la asignación de recursos para las áreas de administración de justicia.
 - Asignar mayor valor a la práctica de la cultura de la legalidad que identifique la responsabilidad institucional y el compromiso de ciudadanos en la vigencia del Estado de derecho.
 - Realizar campañas de difusión de la cultura de la legalidad entre organizaciones sociales.
 - Promover el reforzamiento de temas orientados al conocimiento de la ley y de su estricta observancia en los planes de estudio de las instituciones educativas.
 - Fomentar la cultura de la legalidad y prevención del delito con las asociaciones de padres de familia y el sector educativo.

- Establecer programas de divulgación de valores éticos y de combate a las adicciones en coordinación con las asociaciones de padres de familia.
- 9.4.4. Comprometer a la sociedad en la atención de niños y jóvenes en las iniciativas públicas y civiles por el respeto a la ley, combate a las adicciones y prevención del delito.
- Establecer programas de protección a la niñez y de orientación juvenil con la participación de grupos sociales organizados en todos los municipios.
 - Establecer programas deportivos y recreativos de apoyo a la prevención de conductas antisociales entre los jóvenes y los niños.
 - Promover la multiplicación de programas culturales y actividades extraescolares de interés para la juventud en las instancias educativas.
 - Realizar talleres y seminarios de combate a las adicciones en coordinación con organizaciones sociales y organismos especializados.
- 9.4.5. Crear un entorno de participación ciudadana en la prevención del delito.
- Elevar la confianza ciudadana en los programas de prevención del delito y en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
 - Propiciar el acercamiento de cuerpos policíacos a la ciudadanía con la ampliación de su cobertura y presencia.
 - Instrumentar mecanismos de participación social en los programas de respuesta inmediata de prevención del delito.
 - Coordinar con los municipios la consolidación de sistemas de monitoreo y vigilancia ciudadana en zonas de alta incidencia delictiva.
 - Proponer mecanismos de reconocimiento ciudadano y de recompensa para el combate a la delincuencia.
- 9.4.6. Alentar la denuncia ciudadana en la prevención del delito.
- Multiplicar el acceso de la población a los servicios de atención y respuesta inmediata de seguridad pública.
 - Aplicar de manera estricta el cumplimiento puntual de los reglamentos de las corporaciones policíacas y el Código de Ética Policial.
 - Simplificar los trámites para la denuncia ciudadana.

Seguridad pública que brinde confianza

- 9.5. **OBJETIVO:** Otorgar mayor jerarquía a la seguridad pública que integre todas las acciones gubernamentales de prevención en una sola identidad institucional para garantizar la tranquilidad de los ciudadanos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 9.5.1. Aplicar mejores prácticas de administración para una eficiente ejecución de los programas de seguridad pública.
- Modernizar el marco jurídico y organizacional del Sistema Estatal de Seguridad Pública para redefinir atribuciones y reestructurar los organigramas y manuales de procedimientos de las corporaciones.
 - Fortalecer el organismo estatal de formación técnico-policial para elevar la calidad profesional y técnica de los servidores públicos de seguridad pública.
 - Implantar sistemas de calidad en el proceso de reclutamiento, profesionalización y evaluación de trabajo.
 - Obtener certificaciones de calidad de los organismos de formación técnico policial.
 - Coordinar acciones de combate a la delincuencia con los tres órdenes de gobierno.
 - Aumentar la capacidad de operación de las fuerzas policíacas con el apoyo del organismo estatal de comando, control, cómputo y comunicaciones y de centros de operaciones en el estado.
 - Elevar la profesionalización de los cuerpos policíacos en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública.
 - Establecer programas de equipamiento, incorporación de nuevas tecnologías y desarrollo de conocimiento técnico policial en los municipios de mayor incidencia delictiva.
 - Ampliar y modernizar los inmuebles e instalaciones de las corporaciones policíacas.
 - Implantar sistemas de evaluación del desempeño de los funcionarios encargados de la seguridad ciudadana.
 - Promover normas y programas de profesionalización para los guardias de seguridad privada.
- 9.5.2. Introducir transformaciones organizacionales en las corporaciones estatales preventivas y de vigilancia.
- Constituir fuerzas de reacción y apoyo de la Policía Estatal Preventiva a los municipios.
 - Modernizar las áreas de inteligencia, análisis criminal e investigación en la Policía Estatal Preventiva.
 - Impulsar un centro de reclutamiento y selección en la contratación del personal de seguridad pública.

- Crear programas de estímulos, ascensos y recompensas por profesionalización y desempeño de los elementos policíacos.
 - Otorgar funciones de apoyo a las tareas de seguridad pública a la policía estatal integral.
 - Establecer mecanismos para garantizar la seguridad personal y la defensa jurídica a los elementos policíacos en ejercicio de sus funciones.
 - Modernizar las estructuras colegiadas de participación ciudadana que coadyuvan a la seguridad pública.
- 9.5.3. Compartir información de seguridad pública con la federación y los municipios para identificar y actualizar el mapa delincencial.
- Establecer programas y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno para contrarrestar las causas generadoras del delito.
 - Establecer marcos de cooperación, asistencia técnica y proyectos específicos para combatir los delitos en el ámbito de las competencias de los niveles de gobierno.
 - Continuar la política de la suscripción de convenios de cooperación con organismos e instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de asistencia técnica en seguridad.
 - Profundizar el análisis de los factores que propician la conducta delictiva.
- 9.5.4. Ampliar la base de participación privada, pública y ciudadana en la protección civil ante riesgos y contingencias.
- Consolidar las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Protección Civil.
 - Consolidar las ventajas y habilidades de la sociedad y gobierno para la prevención y autoprotección de las emergencias naturales, accidentales o intencionales.
 - Ampliar la investigación en el estado para la prevención de riesgos.
 - Aumentar la calidad y el número de programas de capacitación y profesionalización de los grupos voluntarios de protección civil.
 - Fomentar la cultura de protección de la niñez e integración y capacitación de brigadas juveniles.
 - Fortalecer la coordinación con instituciones privadas y públicas para acortar los tiempos de respuesta en casos de emergencia.
 - Difundir campañas de prevención de riesgos en los medios de comunicación.
 - Ampliar la cobertura de las sedes regionales para atender las contingencias municipales.
 - Ampliar la coordinación y cooperación con estados vecinos y autoridades norteamericanas para la promoción de la cultura de protección civil.

- Integrar un sistema de información que incluya las zonas de riesgo y los elementos y sistemas que pueden ser afectados por desastres.
 - Gestionar recursos para el equipamiento de las unidades de Protección Civil en los municipios.
- 9.5.5. Observar el cumplimiento de las normas de protección civil en la planeación urbana y diseño de los planes de contingencia.
- Promover la actualización del marco jurídico de la protección civil estatal para introducir normas en la planeación urbana y de organización en concentraciones masivas de personas.
 - Elaborar planes de contingencia específicos para los municipios.

Procuración de justicia eficaz y apegada a la ley

- 9.6. **OBJETIVO:** Ofrecer a los ciudadanos el pleno respeto a sus garantías constitucionales, la imparcialidad en la procuración de justicia y firmeza en el cumplimiento de la ley.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la reforma integral al marco jurídico de la procuración de justicia en el estado.
 - Establecer mecanismos de control en la ejecución de la procuración de justicia que fortalezcan el espíritu de la ley y el pleno respeto a los derechos humanos.
 - Fortalecer la organización institucional de la procuración de justicia con sistemas administrativos de calidad y de mejora en la prestación de servicios.
 - Establecer mecanismos de supervisión de la actuación del Ministerio Público.
 - Fortalecer la capacidad operativa del Ministerio Público.
- 9.6.2. Establecer sistemas modernos de investigación y persecución de delitos con tecnologías de la información y de telecomunicaciones.
- Promover un órgano estatal de investigaciones, desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado con autonomía técnica y operativa.
 - Reorganizar e integrar los servicios periciales con métodos y elementos científicos en las investigaciones.
 - Coordinar con los gobiernos municipales programas de investigación y persecución de delitos con el apoyo de tecnologías de la información y de telecomunicaciones.
- 9.6.3. Otorgar certidumbre organizacional, jurídica y pericial a los procedimientos de averiguaciones previas, investigaciones y procesos penales.
- Consolidar la descentralización del Ministerio Público.

- Crear mecanismos ciudadanos para el seguimiento de quejas y denuncias sobre la actuación del Ministerio Público.
- Establecer programas de abatimiento del rezago en averiguaciones previas y órdenes de aprehensión.
- Intensificar programas de capacitación del Ministerio Público.
- Introducir programas de atención a víctimas de delitos de asistencia jurídica y psicológica para la defensa de sus derechos y la reparación del daño.

9.6.4. Impulsar una institución de procuración de justicia de alto desempeño profesional.

- Fortalecer las iniciativas institucionales de capacitación técnica y profesional.
- Modernizar los procedimientos de reclutamiento y selección para la contratación del personal de procuración de justicia.
- Instrumentar programas para el desarrollo de recursos humanos y procesos administrativos.
- Ampliar los mecanismos de participación de los ciudadanos en la evaluación del desempeño de los ministerios públicos y policías ministeriales.

Impartición de justicia ágil e imparcial

- 9.7. **OBJETIVO:** Colaborar con el Poder Judicial en el fortalecimiento de la infraestructura de impartición de justicia, la productividad judicial y la profesionalización de la judicatura.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

9.7.1. Mantener una colaboración efectiva entre los poderes por el fortalecimiento del Poder Judicial del estado.

- Ampliar la infraestructura de juzgados y salas auxiliares regionales de apelación de autos en materia penal.
- Modernizar la legislación para permitir el uso en los juzgados y tribunales de medios técnicos, electrónicos e informáticos.
- Promover centrales de actuarios en los distritos judiciales que lo requieran.
- Fortalecer el manejo autónomo del fondo auxiliar para la impartición de justicia.
- Actualizar las causas de responsabilidad que deriven de la actuación administrativa y jurisdiccional de los servidores públicos del Poder Judicial.
- Promover el análisis de la figura del registro de peritos judiciales.

- Establecer mecanismos de mediación para garantizar el derecho de los ciudadanos de resolver sus diferencias mediante sistemas alternativos de solución de controversias.

Readaptación social con contenido humano y productivo

- 9.8. **OBJETIVO:** Ejercer con firmeza el cumplimiento de las sentencias judiciales y una reforma de fondo en el sistema penitenciario de mayor fortaleza en la readaptación social integral.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 9.8.1. Actuar con firmeza y sensibilidad en la tarea de la readaptación social en un entorno de renovación y dignificación del sistema penitenciario.

- Establecer programas para el desarrollo de actividades productivas en los centros penitenciarios del estado.
- Suscribir convenios con la iniciativa privada para crear una bolsa de trabajo en beneficio de los internos que alcancen su libertad.
- Impulsar las actividades productivas que estimulen la readaptación social y de apoyo al sustento de las familias de los internos.
- Gestionar la construcción y modernización de espacios penitenciarios.
- Promover programas para la aplicación de penas sustitutivas.
- Impulsar programas de promoción de la salud, prevención y de atención de enfermedades de los internos.
- Auspiciar acciones educativas de carácter académico, cívico, artístico, deportivo y ético para los reclusos.
- Establecer cursos de capacitación para el personal de los centros de readaptación social.

- 9.8.2. Elevar la calidad de la atención a los menores infractores y garantizar la efectividad de las medidas tutelares.

- Modernizar los procedimientos tutelares aplicables a los menores infractores.
- Aplicar procesos de control institucional que brinden certeza jurídica y respeto a los derechos humanos de los menores infractores.
- Multiplicar los programas de prevención de conductas antisociales en los menores de edad.
- Instrumentar programas de mediación escolar y comunitaria en los módulos de prevención de conductas antisociales y de conciliación penal en los consejos distritales y medidas sustitutivas por reparación del daño.

- Establecer programas de profesionalización para los responsables de aplicar las medidas tutelares.
- Vincular las acciones de tratamiento de menores con instituciones de salud, educativas, culturales, deportivas, asistenciales y de seguridad pública.

Derechos humanos

- 9.9. **OBJETIVO:** Respetar y hacer respetar los principios básicos universales de los derechos humanos con acciones gubernamentales de cumplimiento irrestricto de la ley.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 9.9.1. Contribuir a formar una sociedad que privilegie el respeto a los derechos humanos.
- Inculcar desde el nivel de educación preescolar, los valores de respeto a los derechos humanos con campañas permanentes de orientación a la comunidad.
 - Fortalecer el respeto a los derechos humanos en las actividades de los servidores públicos de seguridad pública, procuración de justicia e impartición de justicia.
 - Atender puntualmente y en forma expedita las recomendaciones emitidas por las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.
 - Incluir contenidos de respeto a los derechos humanos en los programas de capacitación policial.
 - Suscribir convenios de colaboración con instituciones y profesionales en derechos humanos para la capacitación de los servidores públicos de seguridad pública, procuración de justicia e impartición de justicia.
- 9.9.2. Realizar actos gubernamentales que sustenten la convivencia pacífica, la superación de desigualdades y el respeto de los derechos humanos.
- Establecer mecanismos de vigilancia a la consumación de actos jurídicos y administrativos del gobierno con criterios de jurisprudencia y de legislación comparada que garanticen el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.
 - Otorgar prioridad a las medidas y propuestas que contribuyan al cumplimiento de los preceptos constitucional y normas secundarias de nuestra entidad.
 - Promover el efecto social de los actos jurídicos y administrativos del gobierno del estado en la convivencia pacífica, la superación de desigualdades y el respeto a los derechos humanos.

10. Gobierno de resultados, sensible y visionario

Los gobiernos deben distinguirse por los resultados que ofrecen, por las soluciones que generan, por las oportunidades que abren a la sociedad. Los ciudadanos demandan y merecen instituciones públicas sensibles, eficaces y con visión de futuro.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

Introducción

SURGE UN ESFUERZO DISCIPLINADO DE LOS TAMAULIPECOS QUE CONSTRUYE OBJETIVOS QUE indican la transformación continua y de mejora de las estructuras de gobierno. Tenemos la instrucción de crear y mantener una institucionalidad eficaz, eficiente, transparente y responsable. Nos planteamos trabajar en un entorno de buen gobierno sobresaliente por sus resultados, por las soluciones que ofrece a los problemas inherentes a la colectividad, por las oportunidades para el desarrollo y por orientar los esfuerzos de la sociedad hacia niveles más altos de calidad de vida. Para realizar esta tarea requerimos asignar con claridad la responsabilidad del desempeño gubernamental de instituciones y servidores públicos y de visión de futuro para la ejecución correcta de las políticas públicas que contiene este PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010.

Los tamaulipecos advertimos un gobierno de resultados, sensible y visionario, que admite políticas de administración y aplica los conocimientos e innovaciones tecnológicas para mejorar la calidad, credibilidad y legitimidad de sus decisiones y resultados, basado en un sistema integral de planeación del desempeño gubernamental que garantice captar y atender a cabalidad las demandas ciudadanas.

La consecución de los objetivos estatales de la estrategia de administración pública compromete acciones de rendición de cuentas, oportuna y suficiente que brinde confianza a partir de la transparencia y la sujeción de la voluntad de la función pública a la convergencia de intereses y prioridades del desarrollo del estado. Establecemos líneas de acción para fortalecer políticas viables que respondan a necesidades prácticas y que privilegien una adecuada asignación de los recursos financieros disponibles. El gobierno y la sociedad impulsamos la transformación de competencias y las características estructurales de las instituciones para los logros de resultados acertados y eficientes que abran oportunidades para lograr un mayor crecimiento y prosperidad.

Diagnóstico

EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TAMAULIPAS IMPLICA LA PARTICIPACIÓN DE LAS organizaciones de la sociedad civil en sus procesos de planeación para el desarrollo, la orientación de acciones y la consecución de resultados. Los ciudadanos son informados con oportunidad sobre los contenidos y ventajas de los programas sociales y de las obras que se incorporan a la infraestructura estatal. Sostiene condiciones de participación social abierta y de respeto a la actuación de los partidos políticos y los órganos electorales.

En Tamaulipas se observa una nueva institucionalidad pública que aprovecha las ventajas de las tecnologías de la información, que somete sus procesos a la certificación de calidad con estándares internacionales y que incorpora el análisis administrativo para la documentación de la organización y métodos administrativos.

En la administración pública estatal se advierte la voluntad de modernizar sus sistemas de gestión, elevar el desempeño institucional, introducir y mantener procesos de mejora, corregir y simplificar trámites y servicios y de incorporar procesos administrativos a sistemas informáticos que caracterizan a los gobiernos electrónicos.

Las nuevas tecnologías soportan en Tamaulipas acciones de control de ingresos, control del gasto, control de adquisiciones y control del patrimonio. La administración pública estatal desarrolló con tecnología propia sistemas informáticos de gestión administrativas que controlan el registro civil, el registro público de la propiedad, los recursos humanos, la valuación de personal, correspondencia electrónica, el desarrollo agropecuario, la información geográfica, la información del transporte público, la administración de la readaptación social, los programas de vivienda, la atención ciudadana, el control escolar, las telecomunicaciones estatales, las averiguaciones previas y los juzgados civiles.

En Tamaulipas se advierten certificaciones de calidad con estándares internacionales en 144 procesos administrativos de salud, asistencia social, gobierno, finanzas, desarrollo económico, contraloría, procuraduría de justicia, administración, educación y oficinas del ejecutivo.

En Tamaulipas existe un Consejo Estatal de Mejora Regulatoria para la revisión de normas y reglamentos, procesos de mejora en trámites y servicios y costos administrativos. Organismos empresariales nacionales reconocen en Tamaulipas prácticas responsables que conducen a una mejora regulatoria y un entorno administrativo de mejor acceso y de respuesta oportuna.

Las mejores prácticas de administración y gobierno de incorporación de nuevas tecnologías para la modernización de procesos, el control y fiscalización de recursos, de aceptación y uso de sistemas de calidad que documentan certificadoras internacionales y la mejora regulatoria son acciones que se advierten en la administración pública de Tamaulipas.

En Tamaulipas las finanzas públicas se mantienen sanas y en equilibrio. Su fortaleza tiene origen en el crecimiento de los ingresos propios en proporción de los ingresos totales, un elevado nivel de gasto social, una deuda pública reducida y manejable y calificaciones óptimas de riesgo crediticio emitidas por empresas calificadoras internacionales.

En México, el gobierno federal es responsable del 96 por ciento de la recaudación nacional. En los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico el promedio de la recaudación centralista es de 77 por ciento. En nuestro país los estados y municipios recaudan el 4 por ciento de los ingresos públicos totales, frente a un 23 por ciento de la media de la OCDE. Tamaulipas es un estado altamente aportador y recaudador de recursos con un desempeño fiscal local de 9.4 por ciento en la captación de recursos propios.

Para Tamaulipas es prioridad redefinir competencias, establecer una mejor división de las tareas de recaudación entre órdenes de gobierno y mejorar la equidad, transparencia y los mecanismos de operación en la distribución de los recursos públicos; se requiere introducir incentivos para elevar la eficiencia recaudatoria en los tres órdenes de gobierno.

En forma paralela a las acciones para fortalecer los ingresos del gobierno del estado y acceder en mejores condiciones a los recursos del presupuesto federal es imperativo sostener los avances en materia de asignación eficiente y ejercicio responsable, honesto y transparente del gasto público estatal. Estos esfuerzos deben traducirse en mayores reducciones al gasto corriente a favor de la inversión pública y en una mayor rentabilidad social por peso ejercido.

En Tamaulipas es conveniente profundizar los esfuerzos para consolidar un proceso integral que vincule responsablemente las tareas de planeación, programación, elaboración de presupuestos, evaluación del desempeño y rendición de cuentas. Esto favorece la medición y control de costos de las políticas públicas y de su impacto social, dando lugar a un proceso presupuestario orientado a los resultados, con visión de mediano y largo plazo.

El gobierno estatal está en condiciones de aprovechar las oportunidades de financiamiento de largo plazo para proyectos de infraestructura que ofrece el mercado de capitales y de recurrir a mecanismos novedosos de ingeniería financiera para obtener mayores recursos fiscales del estado, sin incrementar el servicio de la deuda pública.

La ciudadanía demanda gobiernos que cuesten menos y que hagan más, demanda que los presupuestos públicos privilegien las necesidades sociales y la construcción de obras públicas, exige cuentas claras sobre el ejercicio de los recursos públicos y sobre los resultados de la acción gubernamental. La sociedad abierta, plural, demandante y participativa del Tamaulipas del siglo XXI, quiere un gobierno que muestre su capacidad para servir, en función de los problemas que resuelve y de las oportunidades en un entorno de prosperidad colectiva.

La planeación para el desarrollo estatal plantea políticas públicas que recurren a las mejores prácticas de gobierno y administración para establecer objetivos estratégicos que instruyan líneas de acción para instituir en Tamaulipas un *gobierno de resultados, sensible y visionario* reconocido por su fuerte vocación de ser un *gobierno cercano a las organizaciones de la sociedad civil, políticas y electorales*, que crea un entorno de *participación social y comunicación directa con los ciudadanos*, una *administración de calidad con resultados*, ejemplo de mejores prácticas de *mejora regulatoria*, con *finanzas públicas sanas al servicio de la gente* y ordenado por la planeación para el desarrollo.

Gobierno cercano a las organizaciones de la sociedad civil, políticas y electorales

- 10.1. **OBJETIVO:** Crear un gobierno promotor del diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, de la construcción de acuerdos en las iniciativas públicas y la renovación de la representación política.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 10.1.1. Alentar la participación abierta de las organizaciones de la sociedad civil y colaborar en las iniciativas ciudadanas.

- Promover la participación amplia y responsable de la sociedad y establecer mecanismos para la presentación de iniciativas ciudadanas.
- Fortalecer las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la conducción de los actos de administración y gobierno.
- Realizar acciones de mejora administrativa propuestas por las organizaciones de la sociedad civil para lograr mayores niveles de aplicación de actos de gobierno y administración.
- Establecer mecanismos de promoción del diálogo con los sectores sociales y productivos sobre los actos jurídicos y administrativos del gobierno y una relación de colaboración cercana con las organizaciones de la sociedad civil que participan en las acciones gubernamentales.
- Fomentar la construcción de acuerdos con amplia base social en torno a las prioridades estatales con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

- 10.1.2. Contribuir a establecer un entorno de civilidad democrática con las organizaciones políticas y electorales.

- Impulsar un diálogo respetuoso e incluyente con todas las fuerzas políticas y sociales del estado con pleno respeto a la pluralidad y a la diferencia de ideas, sustentado en la legalidad, la tolerancia y la construcción de consensos.
- Traducir la pluralidad política de la sociedad en un activo que aliente y fortalezca el desarrollo y la estabilidad del estado.
- Fortalecer los órganos electorales.
- Fomentar el mejoramiento de los canales para el desarrollo de la actividad política que contribuyan el perfeccionamiento de los procesos electorales y la participación política.
- Promover la modernización del Sistema Estatal Electoral y la revisión de la estructura orgánica y de la certidumbre jurídica de los liderazgos de los partidos políticos.
- Promover reformas a los contenidos de participación ciudadana, actuación de los partidos políticos y de distribución territorial de la representación popular en la legislación estatal.

- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y de partidos políticos en la organización de los procesos electorales.
- Construir espacios del diálogo para el desarrollo político y el perfeccionamiento de la democracia en Tamaulipas.
- Anticipar mecanismos de concertación que contribuyan a la prevención de controversias y demandas de partidos políticos y grupos sociales.
- Contribuir a la formación y consolidación de una cultura política que reafirme los valores esenciales de nuestra democracia y fortalezca nuestra identidad estatal con pleno respeto a la voluntad popular.

Participación social y comunicación directa con los ciudadanos

10.2. **OBJETIVO:** Procurar la participación y la legitimidad ciudadana para construir el buen gobierno.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

10.2.1. Ampliar la base social de la participación ciudadana en las acciones gubernamentales y sostener una comunicación efectiva de mayor presencia social que revele los contenidos de los programas y obras del gobierno y la administración pública estatal.

- Generar las condiciones para motivar el interés de la sociedad en los procesos gubernamentales, políticos y sociales en el marco de la *Ley de Participación Ciudadana*.
- Crear mecanismos y figuras de organización comunitaria y de vinculación con los sectores productivos que enlacen la participación de los ciudadanos en todas las áreas de la administración pública estatal.
- Instrumentar acciones de comunicación social para el conocimiento ciudadano de los programas y obras de la administración pública que alienten su participación en los beneficios o en la orientación de los recursos.
- Procurar el conocimiento de la opinión pública para el establecimiento de acciones que promuevan cambios organizacionales de las estructuras gubernamentales.

Administración de calidad con resultados

10.3. **OBJETIVO:** Elevar la calidad de la gestión pública, de mayor cercanía ciudadana, de mejores resultados y responsable en la rendición de cuentas a través de la formación de un servicio público, ético y profesional.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

10.3.1. Construir un gobierno eficiente y facilitador, de respuestas rápidas y servicios de calidad para lograr mayor legitimidad ciudadana por el cumplimiento de compromisos y objetivos.

- Modernizar y simplificar los trámites y servicios que ofrece el gobierno del estado con tecnologías de la información.
- Introducir programas de atención ciudadana que multipliquen la oferta de servicios en módulos instalados en espacios públicos de mayor presencia de ciudadanos.
- Impulsar la profesionalización del servicio público para hacer más eficiente la gestión de la administración estatal.
- Establecer un sistema de planeación estratégica, seguimiento y evaluación del desempeño con base en indicadores
- Hacer de la calidad y la mejora continua norma obligatoria en la gestión gubernamental.
- Aprovechar las innovaciones tecnológicas para hacer más eficaz y eficiente el desempeño de los servidores públicos.
- Incorporar a las auditorías gubernamentales criterios de rentabilidad social en sus evaluaciones.
- Impulsar un servicio público, ético y profesional.
- Descentralizar programas sociales, servicios y trámites para acercar las soluciones y respuestas del gobierno a la sociedad.

10.3.2. Establecer un gobierno transparente y que rinda cuentas de sus actos.

- Impulsar el derecho ciudadano de acceso a la información pública gubernamental.
- Alentar una sociedad más y mejor informada de la acción gubernamental con base en la rendición de cuentas y transparencia del quehacer público estatal.
- Perfeccionar y transparentar los mecanismos de rendición de cuentas con criterios de precisión, oportunidad y confiabilidad.
- Brindar facilidades a los ciudadanos para la presentación de quejas y denuncias contra servidores públicos de la administración estatal.

Mejora regulatoria

10.4. **OBJETIVO:** Impulsar en Tamaulipas mejores prácticas de mejora regulatoria y de certidumbre jurídica para el desarrollo de las actividades de los sectores sociales y productivos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

10.4.1. Fortalecer las prácticas de mejora regulatoria en la gestión de trámites de servicios que ofrecen certidumbre y fe pública a los actos registrales y notariales.

- Actualizar los instrumentos de regulación y supervisión de las actividades notariales.

- Iniciar reformas a la *Ley del Notariado* y sus reglamentos que incorporen el uso de tecnología informática y una cultura organizacional orientada a fortalecer la excelencia, la calidad y la ética en los asuntos notariales.
 - Establecer mecanismos de visitaduría para el control de supervisión y vigilancia de las notarías.
 - Promover la capacitación permanente de los notarios del estado.
 - Identificar y organizar los documentos históricos que obran en el Archivo General de Notarías.
 - Fortalecer los organismos consultivos estatales que promueven la mejora regulatoria.
 - Establecer acciones de modernización e incorporación de tecnologías de la información a los trámites y servicios ciudadanos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
 - Empezar iniciativas de modernización e incorporación de tecnologías de la información a los trámites y servicios ciudadanos del Registro Civil.
- 10.4.2. Promover una reforma jurídica de fondo, que otorgue mayor certidumbre a los ciudadanos en la defensa de sus derechos y gestión legal en otros órdenes de gobierno.
- Impulsar la modernización de las leyes estatales que norman y ordenan el entorno de las inversiones productivas, la protección del medio ambiente, el desarrollo social y actualización administrativa.
 - Fortalecer las bases legales para garantizar el cumplimiento de contratos y proteger con firmeza los derechos de propiedad.
 - Coordinar con el gobierno federal la solución a los problemas de indefinición jurídica en la propiedad de la tierra.
- 10.4.3. Adquirir mejores prácticas administrativas y jurídicas para la simplificación de trámites y servicios así como el establecimiento de normas que expresen reglas sencillas y aplicables para la inversión productiva socialmente responsable.
- Impulsar una profunda mejora regulatoria de las actividades económicas para remover obstáculos, reducir costos y simplificar trámites.
 - Establecer mecanismos institucionales de divulgación de trámites y servicios para la apertura inmediata de empresas.
 - Establecer mecanismos de técnica jurídica y legislativa para garantizar los beneficios de la mejora regulatoria al desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

Finanzas públicas sanas al servicio de la gente

- 10.5. **OBJETIVO:** Establecer positivamente las bases de la coordinación fiscal federal, fortalecer la tesorería del estado, incrementar el gasto social, aumentar el uso eficiente de los recursos con el menor costo e invertir acertadamente los recursos públicos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

10.5.1. Impulsar un federalismo hacendario sobre bases de equidad y transparencia.

- Promover la revisión del actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para hacerlo más eficiente y equitativo y que propicie la redefinición de competencias y facultades tributarias entre los tres órdenes de gobierno.
- Procurar una gestión de firmeza ante la federación que garantice al estado y a los municipios transparencia y certidumbre jurídica en los ingresos que nos corresponden.
- Gestionar la entrega oportuna de las participaciones federales que corresponden a los municipios.
- Requerir mayor competencia en la administración de las contribuciones federales para las entidades federativas.
- Gestionar ante la federación la revisión y modificación de los sistemas de apoyo a los estados en la atención de contingencias y desastres naturales.
- Promover la descentralización de atribuciones que fortalezcan la capacidad administrativa del estado y municipios.

10.5.2. Fortalecer la hacienda pública para que obtenga mayores ingresos públicos con simplificación y eficiencia tributaria.

- Simplificar el marco jurídico y modernizar la administración tributaria estatal.
- Mejorar la transparencia, eficiencia y equidad de la administración tributaria estatal.
- Ejercer a plenitud las potestades tributarias del estado con respeto a los derechos de los contribuyentes.
- Diseñar en coordinación con la federación, mecanismos sencillos y viables que estimulen la incorporación al sistema tributario de las actividades de la economía informal.
- Promover la actualización e intercambio entre los tres órdenes de gobierno de las bases de datos de contribuyentes y catastro.
- Facilitar el pago de las contribuciones con instrumentos modernos y eficientes.
- Impulsar programas permanentes de actualización del personal hacendario para ofrecer un servicio tributario ético, profesional y de calidad.
- Difundir las leyes fiscales entre los contribuyentes.
- Motivar y orientar a los contribuyentes en el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales.
- Combatir la evasión fiscal con acciones de fiscalización efectivas.

10.5.3. Reducir el gasto corriente a favor del gasto de inversión con alto contenido social y productivo.

- Efectuar una reingeniería de procesos en la administración estatal para elevar la calidad de la gestión pública y reducir el gasto administrativo.
- Estimular la adquisición de tecnologías de punta y el uso intensivo de la informática.
- Revisar la normatividad y fortalecer los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública.
- Alentar la subcontratación de servicios para tareas accesorias a la función pública.
- Canalizar recursos crecientes al gasto social y a la inversión pública.
- Impulsar un proceso integral de planeación, programación, elaboración de presupuestos, evaluación del desempeño y rendición de cuentas mediante una política presupuestal con perspectiva de mediano y largo plazo.

10.5.4. Financiamiento alternativo para el desarrollo de infraestructura estratégica.

- Introducir funciones administrativas responsables de identificar y desarrollar proyectos estratégicos.
- Dar seguimiento a los programas federales convenidos en beneficio del estado.
- Explorar y desarrollar esquemas innovadores de financiamiento alternativo para infraestructura, equipamiento y obra pública.
- Integrar un banco de proyectos para el desarrollo de infraestructura estratégica con potencial para atraer financiamiento alternativo.
- Promover esquemas de descentralización, privatización y concesión de obras y servicios públicos.

10.5.5. Ejercer una política responsable de deuda pública.

- Mantener una política de manejo responsable de la deuda pública.
- Canalizar ingresos no recurrentes a amortizaciones de deuda pública.

Planeación para el desarrollo

10.6. **OBJETIVO:** Ordenar en forma racional y sistemática las acciones del desarrollo estatal y promover, coordinar, orientar y documentar la participación social, pública y privada en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

10.6.1. Ordenar los objetivos estratégicos y líneas de acción acordes a la competitividad y con flexibilidad, en el marco de la planeación para el desarrollo estatal.

- Promover y coordinar con la participación de los sectores público, social y privado la elaboración y actualización permanente del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- Proponer a las instancias federal y estatal programas y acciones a concertar en el marco de los acuerdos y convenios de desarrollo social.
- Gestionar la ampliación de la inversión de los programas sociales federales en el estado.
- Aplicar los criterios de la planeación democrática con la participación de la sociedad en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- En coordinación con las autoridades municipales potenciar la participación de los órganos consultivos municipales de planeación en la definición de obras y acciones.
- Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- Coordinar la elaboración y seguimiento a los programas operativos anuales derivados del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- Coordinar la elaboración y seguimiento a los programas sectoriales derivados del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- Dar seguimiento a los programas, acuerdos y convenios que celebre el titular del ejecutivo estatal con los órdenes de gobierno federal y municipal.
- Promover la participación de los sectores social y privado en los procesos de ejecución y operación de la planeación estatal.
- Colaborar con los gobiernos municipales en la elaboración y actualización de los planes municipales de desarrollo.
- Propiciar acuerdos de colaboración entre los ámbitos de gobierno e instituciones de educación superior en beneficio de la planeación para el desarrollo municipal.

ANEXOS

Para el cumplimiento del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2010 las entidades y dependencias del ejecutivo elaborarán los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Mayo de 2005.

NÚMERO 61

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00180/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por SEBASTIÁN DE LA VEGA GUTIÉRREZ, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a dieciséis de marzo del año dos mil cinco.

Con el escrito recibido en esta propia fecha, y documentos anexos, signado por SEBASTIÁN DE LA VEGA GUTIÉRREZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. Joaquín Fregoso, Leoncio Andrade Espinosa y Joaquín Quintanilla Alanis, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día nueve de mayo del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 103 norte, de esta ciudad, y por autorizando para tal efecto a los Licenciados José Eduardo Morales Arias y Jessica Rodríguez Morales, a quienes además designa como sus Asesores Jurídicos.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226,

227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00180/2005.

Cd. Mante, Tam., a 28 de marzo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1515.-Mayo 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número 00608/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra de ALEJANDRO C. ARAGON DOMÍNGUEZ por si y como apoderado de GERARDO HERRERA ALAYOLA.

Consistente en: A) Predio rústico denominado "El Rescatado" identificado como fracción del lote 4 de la ex hacienda la concepción, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superpique de 529-77-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: rumbo S87°00"W 450.00 mts. Rumbo S70°00"W de 600.00 mts. Rumbo N81°35"W de 4,345.00 mts., todos ellos con propiedad de Laura Elena Aragón Domínguez; AL SUR: en rumbo S79°33"E, de 5,478.25 mts. Con propiedad de Luis A. Orozco, Diana Aragón de Orozco y Elia Ruiseco Castro; AL ORIENTE: rumbo N15°00"W, de 38.50 mts., rumbo N°45"E, de 135.00 mts. Rumbo N13°15"E, de 190.00 mts: rumbo N27°15"E de 339.50 mts., con propiedad de Laura Elena Domínguez Betancourt viuda de Aragón rumbo N00°00"E de 1,319.00 mts. Con propiedad de Laura Elena Aragón Domínguez, y AL PONIENTE: rumbo S10°18"W de 1,590.21 mts. Con propiedad de Alejandro Aragón Domínguez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección: I, No. 67626, Legajo 353, de fecha 12 de noviembre de 1984, del municipio de Aldama, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$1'059,540.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), según el dictamen pericial que obra en autos, y el segundo.- B).- Bien inmueble con una

superficie de 522-60-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3,270.00 m., con propiedad de Sra. Alicia Aragón de Páez y una línea irregular de 470.00 m., con la raya del lindero; AL SUR: en línea irregular de 3.400.00 m., con propiedad que se reserva el vendedor Ing. Carlos Alberto Aragón, Rodríguez; AL ORIENTE: en línea irregular de 1,540.00 m., con propiedad que se reserva el vendedor Ing. Carlos Alberto Aragón Rodríguez; AL PONIENTE: en línea recta de 2,600.00 m., con propiedad de Teodoro Alcalá; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección: I, No. 4526, Legajo 91, de fecha 13 de marzo de 1979, del municipio de Aldama, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1'045.200.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Aldama, Tamaulipas, Oficina Fiscal de la misma ciudad antes mencionada; estrados del Juzgado Menor de ciudad de Aldama, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado del conocimiento.- Convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1643.-Mayo 12, 18 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 152/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INTERNATIONAL BANK OF COMMERCE, de la Ciudad de Brownsville, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, en contra del ARQ. GUSTAVO DE LA LAMA BRICEÑO y HERMINIA SALAZAR OLVERA DE DE LA LAMA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano identificado como el lote 6 (seis), de la manzana número 25 (veinticinco) ubicado en la calle Linares entre Colima y Sinaloa, del fraccionamiento Victoria de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts. (Quince metros), con la calle Linares; AL SUR, en 15.00 mts, con el lote número 15 (quince); AL ORIENTE, en 30.00 (treinta metros), con el lote número 5 (cinco); y, AL PONIENTE, en 30.00 mts (treinta metros), con el lote número 7 (siete). Y construcción en la misma edificada. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I (Primera), Número 59,114 (cincuenta y nueve mil ciento catorce), Legajo 1,183 (un mil ciento ochenta y tres), del municipio de Matamoros,

Tamaulipas, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL ACTUAL, para la celebración de la segunda audiencia de remate con la rebaja del veinte por ciento, debiéndose publicar los Edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de mayor circulación haciéndose saber que el precio del inmueble según avalúo practicado por los peritos nombrados en autos, lo fue por la cantidad de \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es precio más alto en fue valorizado el bien inmueble, embargado en autos, con rebaja del veinte por ciento.- Por lo que se concluye la presente audiencia, firmando al margen los que en ella intervinieron ante la presencia judicial.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1644.-Mayo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

La C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. LIC. ANDRÉS REYNA OLIVARES, respecto de un predio rústico, que se encuentran ubicado en la porción número seis (6) al sur del Poblado Los Guerra, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; 1.- Predio Rústico, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas (diez hectáreas), con las siguientes medidas: DEL PUNTO UNO AL DOS EN 34.07 M.L., DEL PUNTO DOS AL TRES EN 49.01 M.L., DEL PUNTO TRES AL CUATRO EN 127.97 M.L., DEL PUNTO CUATRO AL CINCO 101.40 M.L., DEL PUNTO CINCO AL SEIS EN 73.66. M.L., DEL PUNTO SEIS AL SIETE 69.39 M.L., DEL PUNTO SIETE AL OCHO 105.31 M.L., DEL PUNTO OCHO AL NUEVE EN 131.44 M.L, DEL PUNTO NUEVE AL DIEZ 1.10 M.L., DEL PUNTO DIEZ AL ONCE EN 75.81 M.L., DEL PUNTO ONCE AL DOCE 7.40 M.L., DEL PUNTO DOCE AL TRECE EN 118.91 M.L., DEL PUNTO TRECE AL CATORCE EN 208.26 M.L., DEL PUNTO CATORCE AL QUINCE 25.49 M.L., DEL PUNTO QUINCE AL DIECISÉIS EN 61.12 M.L., DEL PUNTO DIECISÉIS AL DIECISIETE 53.81 M.L., DEL PUNTO DIECISIETE AL DIECIOCHO 19.96 M.L., DEL PUNTO DIECIOCHO AL DIECINUEVE 17.86 M. L., DEL PUNTO DIECINUEVE AL VEINTE 21.48 M.L., DEL PUNTO VEINTE AL VEINTIUNO 26.65 M.L., DEL PUNTO VEINTIUNO AL VEINTIDÓS EN 83.12 M.L., DEL PUNTO VEINTIDÓS AL VEINTITRÉS EN 62.33 M.L., DEL PUNTO VEINTITRÉS AL VEINTICUATRO EN 61.15 M.L., DEL PUNTO VEINTICUATRO AL PUNTO UNO EN 171.01 M. COLINDANCIAS: AL NORTE: con propiedad que fue del Sr. Mauricio Barrera González, ahora Herario Estrada Guerra.- AL SUR: con propiedad que fue del Sr. Julián Barrera Rodríguez ahora con propiedad del C. Apolinar Guerra Barrera.- AL ESTE: con callejón sin nombre.- AL OESTE: con

propiedad que fue del Sr. Toribio Guerra Ramírez, ahora representada por su albacea el Sr. Ediel Guerra Hinojosa.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de mayo del 2005.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, la C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

1669.-Mayo 17, 24 y 31.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1496/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Rafael Rodríguez Salazar, Representante Legal de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de EDWIN VARGAS PÉREZ Y ROSALINDA GUERRERO GÓMEZ DE VARGAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble consistente casa habitación ubicada en calle petunia número 3420, lote 5, manzana 7 del fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 30.00 m con fracción del lote 5; AL SUR en 30.00 m. Con lote 4, AL ESTE en 8.49 con calle petunia, AL OESTE en 8.49 con área verde, con una superficie de 254.70 M²; el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$505,000.00 (QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate, en consecuencia se señalan ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de abril del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1693.-Mayo 18 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 256/2004, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S DE R.L. DE C.V., en contra de MAURO RENÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 25, Manzana 2 del Condominio Villa Jacaranda del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicado en Avenida Verano número 410, con una superficie de 42.80 M² (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados), de Terreno y 54.40 M². (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 26 veintiséis, AL SUR EN: 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con área común, AL ORIENTE EN: 4.00 cuatro metros, con área común de estacionamiento (Avenida Verano); y AL PONIENTE EN: 2.50 dos metros cincuenta centímetros con área común y 1.50 un metro cincuenta centímetros casa 24 veinticuatro.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DICECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1733.-Mayo 24 y 31.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 778/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Alejandro Solís Flores, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de ALMACENES IBARRA, S. A. DE C.V., en contra de CONCEPCIÓN ALVARADO BARRAGÁN Y OTROS, se ordenó llevar a cabo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Morelos No. 203 sur de la Colonia Unidad Nacional en Cd. Madero,

Tamaulipas; propiedad de los Señores JORGE MORALES SÁNCHEZ Y GRACIELA GONZÁLEZ DE MORALES, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40 metros con lote 12. AL SUR, en 40 metros con lote 14. AL ESTE en 20 metros con calle Morelos. AL OESTE en 20 metros con lote 10, con una superficie total según escrituras de 800 metros cuadrados, incluyendo su construcción de casa-habitación de una sola planta, inscrito en la Sección I, Legajo 175, del 30 de noviembre de 1961 de Número 8691 de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 2'144,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la de Ciudad Tampico, Tamaulipas, debiéndose además hacer las publicaciones en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 16 de mayo de 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1734.-Mayo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00876/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el señor JESÚS LUCIANO MACHUCA HOUSTON, en su carácter de Apoderado de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los señores RENÉ RAMÓN RODRÍGUEZ CORTEZ Y MINERVA GÓMEZ MORENO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con número oficial 6 (seis) ce la calle privada Burgos del conjunto habitacional Hacienda Praderas y el lote de terreno sobre el que esta construida, que es el número 32 (treinta y dos), condominio 8 (ocho), manzana 2 (dos) las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros, con privada Burgos; AL SUROESTE, en 6.50 metros, con lote 3, condominio 9; AL SURESTE, en 11.00 metros, con lote 31; y, AL NOROESTE: en 11.00 metros, con lote 33.- Con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 1250, Legajo 3 025, de fecha 05 de abril del dos mil uno, de este municipio H. Matamoros, Tamaulipas.- Con una superficie de 71.50 (setenta y un metros con cincuenta centímetros cuadrados) y un indiviso de 2.941% con respecto a

su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$207,56.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1735.-Mayo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de abril de dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00967/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del señor ENRIQUE CASAREZ RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble y construcción en el mismo edificada, que se identifica como lote número 11, de la manzana 130, del Fraccionamiento Los Sauces del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 168.00 M2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 21.00 metros con calle 18; AL SUROESTE, en 21.00 metros con lote 10; AL SURESTE, en 8.00 metros con lote 12; y, AL NOROESTE, en 8.00 metros con calle Manuel M. Ponce e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, bajo el Número 35,807, Legajo 717 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 26 de abril de 1989.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en si días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en rebeldía de la parte demandada y cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1736.-Mayo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 21/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TORIBIO TOSCANO TREVIÑO en contra de MARÍA DE JESÚS OLIVIA MARCELA ORTEGA ÁVILA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y con rebaja del 20% por ciento el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en calle Martín Aréchiga Número 4645 Mza. D. Lote 15 Col. Jesús M. García de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con Martín Aréchiga de su ubicación; AL SUR en 10.00 metros colinda con Lote No. 24 de la Manzana D; AL ESTE en 22.00 metros colinda con Lote No. 16 de la Manzana D; y AL OESTE en 22.00 metros colinda con Lote No. 14 de la Manzana D, y valuado por los peritos en la cantidad de \$439,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los derechos que le correspondan a la demandada sobre el bien inmueble embargado, poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1737.-Mayo 24 y 31.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Matías Enriquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de abril del 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 298/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DIONISIO CASANOVA HERBERT

en contra de LUZ MARIANA GUZMÁN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble:

Identificado como lote dos de la manzana treinta y dos de la zona dos del Ex Ejido Miramar del municipio de Altamira Tamaulipas ubicado en calle Mariano Matamoros No.502. Mz-32, zona 2 Ex Ejido Miramar de la Colonia Tampico Altamira Municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie de doscientos quince metros cuadrados, (215.00 M2), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE en 16.70 Mariano Matamoros; metros con lote 1; AL SURESTE en 9.70 metros con calle Mariano Matamoros, AL SUROESTE en 21.30 metros con lote 3; AL NOROESTE en 13.40 metros con límite de Exp. Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 118122, Legajo 2363 de fecha 1º de agosto de 1996 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos, con una rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base para el mismo, habiéndose fijado como avalúo pericial la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 4 CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 29 veintinueve días del mes de abril del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1738.-Mayo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 237/2005, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de LAURA SIERRA BUSTAMANTE DE GONZÁLEZ, denunciado por ABELARDO GONZÁLEZ SIERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto, a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1739.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 737/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA HERNÁNDEZ DE SOLANO, denunciado por JAIME SOLANO HERNÁNDEZ Y OTROS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1740.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. NEMESIO HERNÁNDEZ DE LA ROSA, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO LERMA HERRERA, bajo el Expediente Número 00408/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1741.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de mayo del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos

mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 183/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OCTAVIO GUERRA QUIROGA, promovido por la C. DORA URESTI SEGURA VIUDA DE GUERRA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1742.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO CÉSAR GONZÁLEZ CANTU, denunciado por MARÍA DEL CARMEN BENAVIDES LIRA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1743.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO PEÑA GUERRA Y LILIA RAMÍREZ LÓPEZ DE PEÑA, quienes fallecieron el día veinte (20) de mayo de mil novecientos setenta y ocho (1978) y veinte (20) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977), respectivamente, ambos en la ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en el mismo lugar, y es promovido por el C. MANUEL PEÑA RAMÍREZ.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de mayo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

1744.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 529/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ERNESTINA FLORES SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1745.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE DIAZ RODRÍGUEZ, denunciado por CARMEN CHAGOYA GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

“SUGFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1746.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de BERTOLDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de marzo del año (2005) dos mil cinco, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 410/2005, promovido por la C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1747.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cinco, el Expediente Número 00841/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS LOZANO PADILLA, denunciado por la C. MARÍA ANTONIA LOZANO PADILLA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1748.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Matías Enríquez Zalazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 28 de abril del año dos mil cinco, se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS

VILLASANA CASANOVA, quien falleció el día primero de noviembre del año dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad.- Por denuncia de HIGINIO VILLASANA LOREDO, radicado bajo el Número de Expediente 357/2005.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 3 tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATIAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1749.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 446/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Doctor JAVIER ARZAGOITIA SANDOVAL, denunciado por la señora MARTHA ANGÉLICA RODRÍGUEZ DE ARZAGOITIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1750.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil cinco, el Expediente Número 00731/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FABIOLA DE LA GARZA CASTILLO, denunciado por el C. MIGUEL ANTENOGONES GONZÁLEZ DE LA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a e herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1751.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 125/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ISMAEL GÁMEZ GAITAN, ISMAEL GÁMEZ GAYTAN o ISMAEL GÓMEZ GAYTAN denunciado por JESÚS GÁMEZ GAITAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1752.-Mayo 24 y Junio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GILBERTO D. RODRÍGUEZ.

Por auto de fecha uno de veintidós de noviembre del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 930/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declarativo de Propiedad, promovido en su contra por el ARMANDO VARELA MARTÍNEZ, en su carácter de Secretario General del SINDICATO GREMIAL ÚNICO DE ALBAÑILES, ARMADORES, FERREROS, TRABAJADORES CONEXOS Y AYUDANTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SECCIÓN 5, DE REYNOSA y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- Que es procedente la Acción de Declaración de Propiedad que le compete a mi representada, en contra del señor don GILBERTO D. RODRÍGUEZ, y por consecuencia, b).- Se declare que el SINDICATO GREMIAL ÚNICO DE ALBAÑILES, ARMADORES, FERREROS, TRABAJADORES CONEXOS Y AYUDANTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SECCIÓN 5, DE REYNOSA, ha adquirido la propiedad por virtud de que se ha consumado la prescripción de la posesión de un solar con superficie de 600.76 M2 (Seiscientos metros setenta y seis centímetros cuadrados), que sirve de asiento al domicilio social de mi representada, identificado con el número 512, de la Calle Luxemburgo, de la Colonia Beattie de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, c).- Que la Declaratoria de Propiedad se formalice en Escritura Pública para que le sirva a mi Representada de Título y éste se inscriba en el Registro Público de la Propiedad.- Mediante auto del dieciséis de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus

intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1753.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha ocho de febrero del año dos mil cinco, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 19/2005, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. EVELIA BARRON CHIQUITO, en contra de ELOY ROSALES GARCÍA.

Así mismo, por acuerdo de fecha cuatro de abril del año que transcurre, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciendo saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 12 de abril del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, LIC. ZENON PACHECO MATA.- Rúbrica.

1754.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA DE JESÚS TORRES EGUÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, treinta y uno de enero del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha diecisiete de enero anterior y anexos que acompaña, de la C. ADRIANA DE JESÚS TORRES EGUÍA, como lo solicita, téngasele por presentada promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ ZÚÑIGA, con domicilio en Calle Cuahutémoc Número 376 Manzana 18, Lote 24 de la Colonia Pedro Sosa de esta Ciudad, fundándose

para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días autorizándose para la práctica de dicha diligencia al Actuario de este Juzgado, Licenciado Anuar Vázquez Chaires.

Preveniéndose así mismo al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Por otra parte, mediante notificación personal, désele al C. Agente del Ministerio Público la intervención legal que corresponda.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 29 Hidalgo y Privada Número 112 en la Colonia Héroes de Nacozari de esta Ciudad y autorizando para tal efecto a los Lics. María Antonia Alvarado Padilla, Bartolo Torres Sánchez y/o Celso Reyna Grimaldo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ ZÚÑIGA.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rúbricas.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, (10) diez día(s) del mes de marzo del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve de marzo del año en curso, signado por la C. ADRIANA DE JESÚS TORRES EGUÍA, dentro del Expediente 00094/2005, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ ZÚÑIGA, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1755.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. MARÍA OLGA SERRATO SERRATO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo, Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de mayo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente 50/2005 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MAGDALENO REYES GUTIÉRREZ, en contra de Usted, se ordeno se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la capital del estado, por TRES VECES consecutivas y se fijara en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones; a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, b) Una vez que cause estado la resolución, expedir copia certificada para su inscripción en el Registro Civil para que quede sin efecto el matrimonio. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.

Padilla, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo de dos mil cinco.- El secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1756.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. LEOCADIO GUERRA SALINAS Y

ESPERANZA RIVERA SERNA DE GUERRA.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 204/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento. Escritura Pública, promovido en su contra por el C. EFRAIN CANTU NOYOLA, y en el que se les reclama el otorgamiento y firma en la escritura publica a favor de la sucesión, correspondiente a un terreno urbano marcado con el número diez de la manzana once ubicado en el Fraccionamiento Colonia México, de esta ciudad, compuesto por una superficie de 120.00 M2 (Ciento veinte metros cuadrados), incluyendo 49.30 M2 (Cuarenta y nueve

metros treinta centímetros cuadrados) de construcción, e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M.L. (ocho metros lineales), con calle Tehuantepec; AL SUR, en 8.00 M.L. (ocho metros lineales), con lote 25 (veinticinco), AL ORIENTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 11 (once), y AL PONIENTE, en 15 M.L. (quince metros lineales), con lote 9 (nueve), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 31674, Legajo 634 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 20 de febrero de 1986, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha veintidós de abril del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviniere, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1757.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE

FRACCIONADORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 157/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JOSÉ CANTU ZERTUCHE, en contra de la persona moral FRACCIONADORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V., y toda vez que de su escrito de demanda dice ignorar el domicilio para el emplazamiento, tomando en consideración además que con fecha cuatro de marzo del presente año fue recibido informe del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública de esta localidad, en donde se comunica a este órgano jurisdiccional que no ha sido posible localizar a la moral demandada, en el último domicilio señalado por la actora y en tal virtud es procedente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mandándose emplazar al demandado FRACCIONADORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V., por vía de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación adentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, dejado en este Juzgado a su disposición las copias allegadas para el traslado y se previene al demandado para que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio dentro de la jurisdicción de éste órgano judicial para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1758.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. MIGUEL A. RUBIANO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero de dos mil cinco, radicó el Expediente Número 00086/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por CONSUELO CHACON DE GUTIÉRREZ en contra de MIGUEL A. RUBIANO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del termino de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1759.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. BENITO CORONA CAVAZOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, haciendo de su conocimiento que el Nuevo Titular de este Juzgado lo es el C. Lic. Raúl Escamilla Villegas, por auto de fecha siete de febrero del presente año, ordenó dentro del Expediente Número 310/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SILVIA AQUINO VARGAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- La disolución de la Sociedad Conyugal formada con motivo del Matrimonio. c).- La custodia del menor IRVIN FARID CORONA AQUINO. d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última de este

Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1760.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. JOSÉ LEOCADIO MENDOZA REYES,

MERCEDES ISABEL MALDONADO SANDOVAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de abril del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 589/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los CC. LEOCADIO MENDOZA REYES Y MERCEDES ISABEL MALDONADO SANDOVAL, se ordenó se les emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:- Pago por concepto de suerte principal, de capital vencido, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe de 269,726.64 UDI'S (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos veintiséis punto sesenta y cuatro unidades de inversión), las cuales equivalen a \$920,607.77 (Novecientos veinte mil seiscientos siete pesos 77/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S al 14 de abril del 2004 (3.413114) conforme a la publicación del Diario Oficial de la Federación a esa fecha por concepto de suerte principal de capital vencido, y demás prestaciones que se refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil cinco.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1761.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

HORACIO MEDINA BARRIENTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1940/2003,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado jurídico de BANAMEX S.A., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Pago de \$70,283.37 (SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 37/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- Pago de intereses vencidos seguros vencidos, intereses moratorios y gastos de cobranza en los términos pactados en el contrato base de la acción causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante ejecución de sentencia.

C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1762.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. SIGILFREDO GARCÍA Y OTROS.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 168/2004, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. HOMERO ROBINSON DE LA TORRE Y OSCAR GUERRA PÉREZ, ordenándose mediante auto de fecha doce de mayo del año en curso, notificarle la instauración de las referidas diligencias, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, manifieste lo que a su interese convenga, quedando las copias simples de dicho Juicio, y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los trece días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 13 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1763.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. GRACIELA PONCE GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 151/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil División de Copropiedad promovido por GRACIELA GONZÁLEZ DE LA GARZA en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1764.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ LUIS BAHENA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de enero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. JUANA MARÍA LÓPEZ RAGA, en contra de el(la) C. JOSÉ LUIS BAHENA HERNÁNDEZ.

Y por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) JOSÉ LUIS BAHENA HERNÁNDEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de mayo actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1765.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRO SALAS HEREDIA en contra de MARÍA DEL CARMEN NAKID DEMEDICIS, bajo el Expediente Número 1080/2004, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición Matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Jugado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1766.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE ANDA ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo Número de Expediente 251/2005, promovido por el C. ROBERTO BERZUNZA, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE ANDA ORTIZ, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá de producir su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber a la promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (16) dieciséis días del mes de mayo del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1767.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROCÍO AZUCENA DE LEÓN MARIN.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 09 de mayo del año 2005, procedo a emplazar a Juicio a la C. DEMANDADA ROCÍO AZUCENA DE LEÓN MARIN, por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado, también por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber que por auto de fecha 03 de septiembre del año 2004, se dio entrada al Juicio Sumario Hipotecario bajo el Expediente 567/2004, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por el Lic. Romeo Alberto Zapata Segura en contra de la C. ROCÍO AZUCENA DE LEÓN MARIN, a quien se le reclama las siguientes prestaciones: I.- El pago de la cantidad de \$198,899.10 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M. N.), por concepto de capital; II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, por incumplimiento de la demandada; III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama; IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama; V.- El pago del impuesto al valor agregado (I.V.A.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten; VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de el se deriven. Haciéndosele saber a la demandada, que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación del presente Edicto, para que comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y sus prestaciones o a oponerse a las mismas contestando la demanda y oponiendo excepciones, así mismo se le hace saber que las copias de traslado de dicha demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para este fin se expide el presente Edicto de emplazamiento en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año 2005.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1768.-Mayo 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración del C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE, en contra del C. RENAUD CASTRO DE ÁNGEL, de quien reclama el pago de \$222,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales reclamados, consistente en:

1.- Terreno y construcciones, ubicados en Calle Matamoros No. 1805, Col. Justo Sierra, Altamira, Tam.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: Clasificación de ZONA: Semi-Industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público, y calle de asfalto en mal estado. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcciones de mampostería tipo industria, bodegas, talleres, etc.- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: según escritura del predio: LOTE No. 88.- AL NORTE: En 17.00 M., con Calle Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 101; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 89; y AL OESTE: En 10.00 M., con Lote 44.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- LOTE 89. AL NORTE: En 17.00 M., con Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 102; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 90; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 88.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- LOTE No. 101.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 88; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 102; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 100.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- LOTE 102.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 89; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 103; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 101.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- SUP. TOTAL DE LAS CUATRO FRACCIONES: 1,156.00 M2.- DATOS DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: SECCIÓN I, No. 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, Municipio de Altamira, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Taller, oficinas y bodega.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de Mampostería de uno y dos pisos que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Construcción que cuenta con oficina y bodega en planta baja.- Tipo 2.- Bodegas en planta baja.- Tipo 3.- Taller Industrial.- Tipo 4.- Construcción en Planta Alta (muros, cadenas, castillos y losa).- Calidad y clasificación de la construcción: moderna/económica.- Número de niveles: dos y uno.- Edad aproximada de la construcción: más de 10 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 35 años.- CALIDAD DE PROYECTO.- Funcional.- Estado de Conservación: Bueno.- UNIDADES RENTABLES Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN: Zapata de concreto armado concreto.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado.- TECHOS: Losa de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas.- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: Mortero cemento-arena.- Plafones: Mortero cemento-arena.- LAMBRINES: Azulejo en baños.- PISOS: De cerámica en oficina y piso pulido.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA: Vinílica.- CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino tipo tambor en oficina.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre

ocultas y muebles sanitarios.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en poliducto.- HERRERÍA.- Ventanas de aluminio tipo G-2.- VIDRIERÍA: Filtrasol.- CERRAJERÍA: marca comercial.- FACHADA: aplanada y pintada y molduras.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: A) Del terreno: Valor total (A) \$693,600.00.- B) De las construcciones: Subtotal (B) \$1'235,330.40.- B).- Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias.- Subtotal (C) %53,550.00.- Valor físico: (A) + (B) + (C) \$1'982,480.00.- Total: \$1'982,480.00.- Total en N. R. \$1'983,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA (7) SIETE DE JUNIO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de abril del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1769.-Mayo 24, 26 y Junio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 459/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALMACENES IBARRA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO NÚÑEZ ANGUIANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado ubicado en: calle Andador uno, número 675, Lote 3, de la Manzana 3, Colonia Ampliación la Cañada o Rodhe, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie total de 103.28 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M. Con lote 7; AL SUR en: 17.00 M. con área común; fue, AL ORIENTE en: 6.075 M con lote 3; AL PONIENTE en: 6.075 M. con calle Andador Uno.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 76225, Legajo 1525, de fecha 20 de febrero de 1990 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$290,000.00 (DOSCIENIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1770.-Mayo 24, 26 y Junio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 615/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de VICENTE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTRA, el Titular del Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Casa Habitación de calidad económica, la cual se ubica en Calle Enrique Canseco, número 142 de la Colonia Pedro J. Méndez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 29.90 M., con Lote 14 y 15, AL SURESTE EN: 31.90 M., con lote 2 "A", AL SUROESTE EN: 30.30 M., con Calle Enrique Canseco; y, AL NOROESTE EN: 38.00 M., con Lote 4. Área Total 1,046.00 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de mayo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1771.-Mayo 24, 26 y Junio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 311/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo Arellano Calixto, Endosatario en Procuración de ALFREDO MARTÍNEZ VALDÉS, en contra de AMALIA HERNÁNDEZ MASCORRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Taller mecánico ubicado en calle Coahuila Número 1428 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 7.50 metros con calle Coahuila; AL ORIENTE en 29.00 metros con Lote 4 de la misma manzana y AL PONIENTE en 29.00 metros con Lote 3-A de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los derechos que le correspondan a la demandada sobre el bien inmueble embargado, poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1772.-Mayo 24, 26 y Junio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente 630/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, (APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.), en contra de SERGIO DÁVILA GALVÁN Y MARÍA REMEDIOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ DE DÁVILA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Bien inmueble urbano localizado por la Avenida Segundo Centenario entre Hidalgo e Iturbide de San Fernando, Tam., con una superficie total de 256.20 metros cuadrados, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.00 metros con Trinidad Dávila, AL SUR: en 42.00 metros con René Dávila Galván, AL ESTE: en 5 y 1.10 metros con René Dávila Galván y AL OESTE: en 5 y 1.10 metro con Avenida Segundo centenario, inscrito bajo los siguientes datos: Sección IV, Legajo 13, Número 611, de fecha 17 de abril de 1985 valuado en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Bien inmueble urbano localizado en calle Macedonio Cárdenas y Ponciano Arriaga de San Fernando, Tam., con una superficie total de 882.00 metros cuadrados, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 metros con Isidro López Castillo, AL SUR: en 21.00 metros con calle Macedonio Cárdenas, AL ESTE: en 42.00 metros con calle Ponciano Arriaga y AL OESTE: en 42.00 metros con propiedad de Aurelio Escobedo, inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 972, Número 48553, de fecha 24 de

octubre de 1986 valuado en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Bien inmueble urbano localizado en calle Insurgentes y Guillermo Prieto de San Fernando, Tam., con una superficie total de 800.00 metros cuadrados, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con Benito Medina, AL SUR: en 20.00 metros con calle Insurgentes, AL ESTE: en 40.00 metros con Alberto Sosa y AL OESTE: en 40.00 metros con calle Guillermo Prieto, inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 974, Número 48690, de fecha 27 de octubre de 1986 valuado en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Bien inmueble urbano localizado en calle Guerrero y Valentín Gómez Farías de San Fernando, Tam., con una superficie total de 819.00 metros cuadrados, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 metros con calle Guerrero, AL SUR: en 21.00 metros con propiedad del señor Braulio Sosa, AL ESTE: en 39.00 metros con calle Valentín Gómez Farías y AL OESTE: en 39.00 metros con propiedad de Everardo Alvarado, inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 1229, Número 61401, de fecha 16 de octubre de 1981 valuado en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), todos ellos del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como en la puerta del Juzgado de San Fernando, Tam., y en la Oficina Fiscal de dicho lugar, por TRES VECES dentro de nueve días, se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate en Primera Almoneda, que se verificará el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL ACTUAL, a las DIEZ HORAS, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia a disposición de éste Juzgado el 20% del precio que sirva de base para el remate, presentado al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C: Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. ISIDRO JAVIER ESPINO MATA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1773.-Mayo 24, 26 y Junio 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00877/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gabriel Rivera Juárez, en su carácter de Apoderado Legal de SISTEMAS Y MÁQUINAS XEROGRÁFICAS, S. A. DE C.V., y continuado por el Licenciado J. Jesús Valencia Hernández, en contra de MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Un predio urbano y construcción, ubicado en calle Guayalejo número 514 sur, interior lote 3, de la zona centro de Ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 12.50 M. L. Con Margarita Enriquez Salazar; AL SUR.-en 12.50 M. L., con Sotero Campos; AL ORIENTE.- en 12.50 M. L., con Matías P. Enriquez y AL PONIENTE.- en 12.50 M. L., con Porfirio Enriquez Salazar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: - Sección Primera, Número 63678, Legajo 1274, del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocándose postores al remate de dicho bien, sirviendo de base para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, teniendo verificativo la diligencia el DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 2 de mayo del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1774.-Mayo 24, 26 y Junio 1.-3v1.